

PLENO CORPORATIVO 12/17

ACTA Nº: 12/17
SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA
27 DE OCTUBRE DE 2017

ASISTENTES

Ilmo. Sr. Don José Luís Rivas Hernández	Alcalde-Presidente
Don Rubén Serrano Fernández	Teniente de Alcalde
Doña Patricia Rodríguez Calleja	Teniente de Alcalde
Don Héctor Palencia Rubio	Teniente de Alcalde
Doña M. Sonsoles Sánchez Reyes Peñamaría	Teniente de Alcalde
Doña María Belén Carrasco Peinado	Teniente de Alcalde
Don Pablo Luís Gómez Hernández	Concejal
Doña María Raquel Arribas de la Fuente	Concejal
Don Felipe Gutiérrez Hernández	Concejal
Don Marco Antonio Serrano López	Concejal
Don José Carlos Álvarez Jiménez	Concejal
Don Pedro Cabrero García	Concejal
Doña Ana María Martín Fernández	Concejal
Doña Julia María Martín Velayos	Concejal
Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez	Concejal
Don Josué Aldudo Batalla	Concejal
Doña Noelia Jiménez Gamo	Concejal
Don Manuel Jiménez Rodríguez	Concejal
Doña Alba María Moreno Tejedor	Concejal
Doña María de los Milagros Martín San Román	Concejal
Don Rubén Arroyo Nogal	Concejal
Doña Montserrat Barcenilla Martínez	Concejal
Don Alberto López Casillas	Concejal
Doña María Henar Alonso Rodríguez	Concejal
Don Francisco Javier Cerrajero Sánchez	Concejal
Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán	Secretario General
Don Licinio Calvo Pascuas	Interventor Municipal

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y trece minutos del día veintisiete de octubre del año dos mil diecisiete, se reúnen, en el Salón de Plenos de la sede capitular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente don José Luís Rivas Hernández, el Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales relacionados, asistidos por el Secretario General de la Corporación, y estando presente el Interventor de Fondos Municipales.

En el punto **6.- F)** de los del Orden del Día y con permiso de la Presidencia, se ausentó de la sesión el concejal don Rubén Arroyo Nogal.

Se deja constancia de que en sesión de fecha 25 de marzo de 2011 se adoptó acuerdo plenario resolviéndose aprobar la implantación de un sistema multimedia de grabación de las sesiones plenarias que desempeñará la función de libro de sesiones en cuanto a las intervenciones producidas por los miembros corporativos en el seno de una sesión plenaria, de manera que su grabación y autenticación con firma digital del Secretario General dará fe plena de su contenido.

Cuanto antecede lo es sin perjuicio de la pertinente acta que recoja los elementos reseñados en el art. 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Locales, particularmente las *opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.*

1.- Lectura y aprobación Actas de las sesiones anteriores. Fueron aprobadas por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veintidós de los veinticinco que legalmente lo componen, las Actas de las sesiones anteriores, celebradas el día veintinueve de septiembre y seis de octubre del año dos mil diecisiete, y que habían sido repartidas previamente a todos y cada uno de los miembros que integran el Pleno Corporativo, debiéndose transcribir al correspondiente Libro.

2.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA. De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Tenencias de Alcaldía, registradas en el correspondiente libro y que estuvieron a disposición de los miembros corporativos junto con la convocatoria de la sesión, desde los días 26 de septiembre al 24 de octubre de 2017, comprendiendo los números 3.884 al 4.305.

3.- CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES.

A) Disolución del Patronato Municipal de Deportes. Fue dada cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 24 de octubre de 2017 cuyo tenor es el siguiente:

"5º.- DISOLUCIÓN DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Por el Concejal Delegado de Deportes fue dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía de la disolución del Patronato Municipal de Deportes cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA

El Ayuntamiento de Ávila constituyó en su momento un Organismo Autónomo denominado Patronato Municipal de Deportes, cuyos últimos Estatutos fueron aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 30 de junio de 2006 y elevado el acuerdo de aprobación inicial a definitivo por no presentarse alegación, reclamación u observación alguna tras su publicación, con fecha 28 de agosto de 2006. A este Patronato Municipal de Deportes se ha adscrito una sola infraestructura deportiva, el pabellón municipal deportivo de San Antonio.

La legislación sobre régimen local permite diversas formas de gestión de estos servicios. La clasificación fundamental distingue entre gestión directa e indirecta. A su vez, la gestión directa, por lo que aquí interesa, se puede realizar de forma directa por la propia Entidad Local o a través de un Organismo autónomo local. Y la indirecta mediante las diversas formas previstas para la prestación del contrato de gestión de servicios públicos en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Pues bien, el Ayuntamiento de Ávila, en relación a la gestión municipal del servicio público local de promoción del deporte e instalaciones deportivas, utiliza tanto la gestión directa como la indirecta. Y en relación a la primera, gestión directa, adopta a su vez dos modalidades, gestión directa a través de la propia Entidad Local y gestión directa a través de Organismo autónomo local, lo que el director de instalaciones deportivas de este Ayuntamiento califica en su informe como situación atípica y poco común comparándola con otras Entidades Locales, al disponer de 3 modos de gestión de dicho servicio público.

Así, determinadas instalaciones deportivas de propiedad municipal, como el complejo deportivo Manuel Sánchez Granados y el complejo deportivo y de ocio 88 Torreones, se gestionan por empresas privadas mediante régimen concesional de gestión del servicio público al amparo de las formas previstas en la Ley de Contratos del Sector Público.

De otra parte, la mayoría de las infraestructuras deportivas municipales se gestionan directamente desde la sección de Cultura y Deportes del Ayuntamiento de Ávila, donde existe un

servicio de infraestructuras deportivas aprobado y regulado por decreto de 1 de septiembre de 2014.

Diversos informes, como el del director de instalaciones deportivas del Ayuntamiento, indican que esta situación resulta atípica y poco funcional. En la gestión ordinaria de las infraestructuras municipales de gestión directa se provocan en ocasiones conflictos en el sistema de gestión al no estar correctamente definidas las competencias de los dos órganos de gestión y se producen incongruencias tales como que en determinadas ocasiones subvenciones para actividades deportivas o para diversas entidades, residenciadas en el presupuesto del Organismo autónomo, hayan sido gestionadas desde el presupuesto municipal y que partidas asignadas al presupuesto del Patronato Municipal de Deportes se ejecuten, de forma irregular, por el servicio de instalaciones deportivas del Ayuntamiento.

Todo ello pone de manifiesto la imperiosa necesidad de coordinar de un modo mejor y más eficiente los recursos disponibles y definir con claridad las competencias y funciones, considerándose por parte del director de instalaciones deportivas municipales que aún con la situación actual, con un órgano de gestión de actividades correctamente definido y con un servicio de infraestructuras deportivas dimensionado a la realidad, con recursos suficientes y una coordinación adecuada, sería posible gestionar correctamente las competencias municipales a nivel deportivo, aunque lo más común, y probablemente más eficiente y sostenible, sería llevar a cabo la gestión deportiva municipal directa desde un solo órgano de gestión, bien fuere el Organismo Autónomo o un servicio municipal de deportes único, dependiendo la elección del modelo de diversos factores, como los recursos humanos y técnicos disponibles, las necesidades deportivas del municipio o la política deportiva que se quiera seguir, decisión de orden político que compete a los responsables municipales.

Como ya se ha mencionado, el Ayuntamiento de Ávila decidió crear dicho Organismo autónomo, cuyos Estatutos vigentes fueron aprobados por última vez el 28 de agosto de 2006, con la intención de desarrollar una gestión más ágil y participativa, y con la intención de conseguir más y mejores recursos económicos a través de la figura de los patronos, en representación de diversas entidades.

La realidad actual, sin embargo, y de acuerdo al informe emitido al efecto por el Interventor Municipal, es muy diferente. A pesar de la presencia en el Consejo Rector de diversos representantes ajenos a la Corporación Municipal, la totalidad del presupuesto del organismo es aportada por el Ayuntamiento de Ávila, por una cantidad que asciende a 870.000 euros, salvo el pequeño ingreso de la explotación del polideportivo adscrito al Patronato, que asciende a 34.624 euros anuales.

El personal que presta los servicios en el Organismo autónomo, de acuerdo a los Estatutos vigentes, se integra por personal laboral propio al servicio del mismo, Secretario, Interventor y Tesorero, funciones realizadas por funcionarios propios de la Corporación, con funciones delegadas y la adscripción parcial y voluntaria de otros funcionarios municipales, administrativos y ordenanzas que prestan allí sus servicios.

De otra parte, el título III de los vigentes Estatutos, artículo 19, regula la figura del Director/a Gerente del organismo, describiendo los requisitos necesarios para su desempeño y sus funciones (art. 20). Debe señalarse, no obstante, que dicha figura no existe y que no se ha nombrado a Director/a o Gerente del organismo.

Según señala el Sr. Interventor en su informe, para el cumplimiento de las funciones atribuidas al Patronato Municipal de Deportes no se precisa un organismo con personalidad jurídica propia, constituyendo un supuesto de descentralización funcional contemplada en el artículo 85 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que lo prevé como modalidad de gestión directa de los servicios de competencia municipal.

El Informe de Intervención señala, además, que la existencia de este Organismo autónomo exige separación de cuentas bancarias con las del Ayuntamiento, contabilidad independiente del Ayuntamiento, aprobación de presupuestos propios y liquidaciones, rendición de cuentas con independencia del Ayuntamiento, remisión de documentación a otras Administraciones Públicas y remisión de documentación al Tribunal de Cuentas. Lo que unido al hecho de no existir Patronos que aporten financiación, permitiría que todas estas funciones pudieran perfectamente ser asumidas por el Ayuntamiento, a través de gestión directa no descentralizada. Y, añade, la única finalidad de los miembros del Consejo Rector que no pertenecen al Ayuntamiento es manifestar las inquietudes y preocupaciones en materia deportiva

y de los servicios a prestar y, en este sentido, pueden mostrarlas en otros órganos de participación existentes o que se puedan crear, tales como un Consejo Sectorial de Deportes.

En resumen, considera el informe de Intervención, que se pueden tener economías de costes sin perturbar el funcionamiento actual, bien mediante las fórmulas establecidas en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, art. 67, o bien de forma directa, con integración en la concejalía de Deportes, bajo la dependencia del Concejal delegado de deportes y con un órgano consultivo y asesor compuesto por quienes forman parte del Consejo Rector del Patronato. Concluye el mencionado informe con la propuesta de disolución del Patronato Municipal de Deportes y la integración de sus funciones en la Concejalía de Deportes ante la ausencia de justificación económica de su existencia.

El Pleno de la Corporación acordó en su momento constituir una Comisión especial para el estudio, valoración y debate para la creación de un único órgano que conozca de los asuntos y las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Ávila, que quedó constituida en fecha 21 de octubre de 2016.

En sesión celebrada por dicha comisión en fecha 12 de enero de 2017, se dictaminó favorablemente iniciar el proceso de disolución del Patronato Municipal de Deportes, con vista a la disolución definitiva del mismo el 31 de diciembre de 2017.

Vistos los informes de Secretaría General, Intervención y de la jefa del Servicio de Recursos Humanos, que se acompañan a este expediente, vengo en proponer al Pleno de la Corporación lo siguiente:

1º.- Acordar la disolución del Patronato Municipal de Deportes como organismo autónomo administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Ávila al concurrir las circunstancias establecidas en el art. 41 de sus estatutos reguladores.

2º.- De acuerdo con lo establecido en el art. 1, apartado 3º, párrafo final de los Estatutos mencionados, el Excmo. Ayuntamiento de Ávila le sucederá universalmente en todas sus obligaciones y derechos para lo que se efectuarán los balances, inventarios, arqueos y liquidaciones pertinentes en orden a disponer cuanto resulte necesario desde un punto de vista económico y administrativo.

3º.- Disponer la plena integración del personal laboral de dicho organismo autónomo en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en los puestos de trabajo equivalentes, de acuerdo al catálogo de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, dado que la situación implica un claro fenómeno de sucesión de empresa, regulado en el artículo 44 del Real Decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, de acuerdo al informe de la responsable del Servicio de Recursos Humanos, produciendo las modificaciones necesarias en la Relación de Puestos de Trabajo en orden a contemplar dichos puestos en la estructura de personal municipal, en el Área de Cultura, en la plantilla y en el capítulo I de los presupuestos del Excmo. Ayuntamiento donde deberá reflejarse la pertinente consignación de sus retribuciones y cotizaciones.

4º.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo mínimo de treinta días, para examen y presentación de alegaciones y sugerencias. Transcurrido dicho plazo, si no se presentare ninguna, se entenderá definitivamente aprobado el presente acuerdo.

5º.- Este acuerdo surtirá efectos con fecha límite del día 1 de enero de 2018."

A propuesta del Concejal Delegado de Deportes, la Comisión dictaminó favorablemente la propuesta transcrita por mayoría absoluta, con los votos favorables del P.P., Ciudadanos, P.S.O.E., Trato Ciudadano y U.P.yD. y la abstención de I.U."

Antes de pasar a la votación, la Sra. Moreno indicó el cambio de voto de su grupo, que en Comisión Informativa fue favorable y ahora será abstención.

El Pleno Corporativo acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de los de Ciudadanos-Ávila, de los del P.S.O.E. y del de U.P.yD., con la abstención de los de Trato Ciudadano y de los de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, diecinueve votos a favor y seis abstenciones, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

B) Aprobación, si procede, de la propuesta de la Alcaldía sobre creación y composición de la Comisión Informativa de Deportes y de periodicidad de sus sesiones, y de cambio de denominación de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes por el de Comisión Informativa de Cultura y Educación. Fue dada cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 24 de octubre de 2017 cuyo tenor es el siguiente:

“6º y 7º.- CREACIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES Y CAMBIO DE LA DENOMINACIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES POR EL DE COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Por el Concejal Delegado de Deportes fue dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía para la creación y composición de la Comisión Informativa de Deportes y de la periodicidad de sus sesiones y del cambio de denominación de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes por el de Comisión Informativa de Cultura y Educación cuyo tenor literal es el siguiente:

“Al amparo de lo establecido en los artículos 20 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevo propuesta al Pleno Corporativo de creación de la Comisión Informativa de Deportes, integrada por los miembros corporativos que se expresan, así como de cambio de denominación de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes por el de Comisión Informativa de Cultura y Educación.

La periodicidad de celebración de las sesiones de la Comisión Informativa de Deportes será mensual, sin perjuicio de las extraordinarias que procedan.

La comisión estará integrada por trece miembros, correspondiendo cinco al grupo municipal del Partido Popular, tres al grupo municipal de Ciudadanos-Ávila, dos al grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, uno al grupo municipal de Trato Ciudadano, uno al grupo municipal de Izquierda Unida de Castilla y León y uno al grupo municipal de Unión Progreso y Democracia.

La adscripción concreta a la Comisión de los Concejales de los diversos Grupos Municipales ha sido realizada mediante escrito del Portavoz de cada uno de ellos dirigido a esta Alcaldía, fijándose la posibilidad de que asistan como suplentes el resto de miembros corporativos adscritos al correspondiente grupo no designados como titulares.

La Comisión Informativa de Deportes tendrá por objeto el estudio, informe, dictamen o consulta de cuantos asuntos hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno ó de la Junta de Gobierno Local, cuando ésta ejerza competencias delegadas por aquél, así como el seguimiento de la gestión del Ilmo. Sr. Alcalde, de la Junta de Gobierno Local y de los Tenientes de Alcalde y de los Concejales Delegados. Todo ello referido al ámbito material y funcional del área a que se refiere y sin perjuicio de que se dé cuenta de cuantas resoluciones y trámites realizados se estime de interés.

Al tiempo, esta Alcaldía-Presidencia desea dejar constancia de su intención de delegar la Presidencia de la Comisión Informativa de Deportes.

No obstante lo anterior, el Ayuntamiento pleno con su superior criterio resolverá.”

A propuesta del Concejal Delegado de Deportes, la Comisión dictaminó favorablemente la propuesta transcrita por mayoría absoluta, con los votos favorables del P.P., Ciudadanos, P.S.O.E., Trato Ciudadano y UPyD y la abstención de I.U..”

El Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de los de Ciudadanos-Ávila, de los del P.S.O.E., de los de Trato Ciudadano y del de U.P.yD., con la abstención de los de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, veintidos votos a favor y tres abstenciones, aprobar el dictamen que antecede íntegramente y en sus propios términos, elevándose a acuerdo, dejando expresa constancia de que ha sido cursado escrito por los diferentes grupos municipales estableciendo la asignación de miembros a la Comisión Informativa de Deportes en la forma que a continuación se transcribe:

COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES		
MIEMBRO CORPORATIVO	CARGO	GRUPO
María Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría	Teniente de Alcalde	P.P.
Doña María Belén Carrasco Peinado	Teniente de Alcalde	P.P.
Pablo Luís Gómez Hernández	Concejal	P.P.
María Raquel Arribas de la Fuente	Concejal	P.P.

Felipe Gutiérrez Hernández	Concejal	P.P.
Marco Antonio Serrano López	Concejal	CIUDADANOS
Doña Ana María Martín Fernández	Concejal	CIUDADANOS
Doña Julia María Martín Velayos	Concejal	CIUDADANOS
Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez	Concejal	P.S.O.E.
Don Josué Aldudo Batalla	Concejal	P.S.O.E.
Rubén Arroyo Nogal	Concejal	TRATO CIUDADANO
Don Alberto López Casillas	Concejal	I.U.C.yL.
Francisco Javier Cerrajero Sánchez	Concejal	U.P.yD.

4.- SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. Plan Municipal de Igualdad de Género y contra la Violencia Machista. Fue dada cuenta de la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades de fecha 19 de septiembre de 2017 cuyo tenor es el siguiente:

“3.- Plan Municipal de Igualdad de Género y contra la Violencia Machista. Por la Presidencia se da cuenta del documento elaborado por los Servicios Sociales Municipales comprensivo del I Plan de Igualdad de Género y contra la Violencia Machista que realizado sobre evaluaciones de anteriores Planes de Igualdad de Oportunidades, teniendo en cuenta el análisis del Municipio y con la colaboración del tejido asociativo y de los agentes sociales, tiene como objetivo general avanzar en la creación de una sociedad igualitaria y libre de cualquier tipo de violencia, consiguiendo un Municipio más justo, donde exista una equiparación real y efectiva entre mujeres y hombres.

El Plan cuenta con una temporalización que comprende las anualidades 2017 a 2022, pretende la implicación de toda la sociedad Abulense en la erradicación de las discriminaciones existentes y partiendo de un contexto demográfico y normativo, establece los principios rectores, ejes de actuación, seguimiento y evaluación.

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el I Plan de Igualdad de Género y contra la Violencia Machista en los términos del documento de referencia.”

La Sra. Rodríguez, portavoz del PP, solicitó la palabra para expresar su agradecimiento a las aportaciones realizadas por todos los grupos, que dan lugar a la aprobación unánime de este Plan. Igualmente felicita a los técnicos del Ayuntamiento en la materia que llevan años trabajando y que ahora lo harán con un Plan específico.

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad prestar su aprobación al dictamen que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo, y, en consecuencia, lo siguiente:

- Prestar su aprobación inicial al I Plan Municipal de Igualdad de Género y contra la Violencia Machista, que cuenta con una temporalización que comprende las anualidades 2017 a 2022, con el tenor que consta en el expediente de su razón.
- Exponer al público dicho acuerdo por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias, que deberán de ser resueltas por el Pleno Municipal.
- En caso de que no se presentare ninguna alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

5.- HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN.-

A) Dación de cuenta de la información de la ejecución de presupuestos y operaciones no presupuestarias. Tercer trimestre de 2017. Fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, del informe emitido por la Intervención de Fondos Municipales, del que, a su vez, se dio cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación en su sesión del día 23 de octubre pasado, cuyo tenor es el siguiente:

"8.- DACIÓN DE CUENTA.-

8.2.- INFORME DE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS Y OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS. 3º TRIMESTRE DE 2017.

Se da cuenta por la Sra. Presidenta de la Comisión Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación de la Ejecución presupuestaria y no presupuestaria del Ayuntamiento, Patronato de Deportes de conformidad con lo establecido en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se adjunta información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares del presupuesto, y su situación, a efectos de su remisión al Pleno de la Corporación, por conducto de la Presidencia.

Los informes a fecha 30.09.17 son los siguientes:

- 1.- Estado de ejecución de ingresos corrientes por aplicación.
- 2.- Estado de ejecución de ingresos cerrados por aplicación.
- 3.- Estado de ejecución de gastos corrientes por aplicación.
- 4.- Estado de ejecución de gastos cerrados por aplicación.
- 5.- Estado ejecución no presupuestario por rubrica"

B) Dación de cuenta de la información referente a morosidad de las administraciones públicas. Tercer trimestre de 2017. Fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, del informe emitido por la Intervención de Fondos Municipales y del que, a su vez, se dio cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación en su sesión del día 21 de julio pasado, cuyo tenor es el siguiente:

"8.- DACIÓN DE CUENTA

8.1.-INFORME MOROSIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. 3º TRIMESTRE DE 2017.

Se da cuenta por la Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación de los listados de Morosidad del Ayuntamiento, Patronato Municipal de Deportes y Exposiciones y Congresos Adaja, SA, de conformidad con lo señalado en el **artículo quinto** (Morosidad de las Administraciones Públicas) de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se remite la relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas de la Intervención de Fondos, y no se han tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que se tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación."

C) Revisión de tarifas auto-taxi de Ávila para el año 2018. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación en sesión de fecha 23 de octubre de 2017 con el siguiente tenor:

"3.- REVISIÓN TARIFAS SERVICIO AUTO-TAXI PARA EL AÑO 2018. D^a. Belén Carrasco expone que la Asociación Abulense de Empresarios de Auto-Taxi y Auto-Turismos ha presentado la siguiente solicitud de revisión de tarifas de taxi para el año 2018 continúa en la línea de mantener unas tarifas de taxi homogéneas para todas las Capitales de Castilla y León, intentando con una subida en el servicio mínima en el kilómetro y la hora de espera, seguir soportando los costes de la actividad que en el año 2017 ya han sufrido subidas de las cotizaciones de la Seguridad Social, y que el incremento previsto del IPC será de más de un 1%, detallándose en el siguiente punto los motivos más significativos de la solicitud:

1.- La subida que se plantea sobre el kilómetro recorrido y la hora de espera, que supone una subida lineal de un 0,401%, está casi un punto por debajo del IPC previsto para el sector del transporte, y tiene el objetivo de mantener unas tarifas adecuadas al servicio que se presta y que aporten unos ingresos que contribuyan a soportar el incremento de gastos que padecemos en la actualidad y la subida del IPC general.

Se adjunta a la presente solicitud el cuadro de tarifas para que se pueda observar la subida que se propone, así como la incidencia que supone en la recaudación.

**CUADRO GENERAL DE TARIFAS PARA EL MUNICIPIO DE ÁVILA
TARIFAS URBANAS**

TARIFA 1 Se aplicará esta tarifa todos los días del año en el horario de 7:00 a 23:00 horas, excepto cuando sea de aplicación otra tarifa

	PROPUESTA		%Crecimiento
	2017	2018	
Bajada de bandera(TB1)	1,7000 Euros	1,700 Euros	0,000%
Percepción mínima(TP1)	3,400 Euros	3,4000 Euros	0,000%
	Kms 1.808,514	1.789,47	
	Tiempo seg 317,10	313,85	
Kilómetro recorrido(TK1)	0,9400 Euros/Km	0,9500 Euros/Km	1,064%
Hora de Parada (TH1)	19,3000 Euros/h	19,5000 Euros/h	1,036%
		Incremento lineal Tarifa1	0,525%

TARIFA 2 Se aplicará esta tarifa en horario nocturno de 23:00 a 7:00 horas; domingos y festivos de 7:00 a 23:00 horas; período de feria y fiesta Local de 15:00 a 23:00 horas (que comenzará a computarse desde el primer día de su inicio); así como sábados y días 24 y 31 de diciembre de 16:00 a 23:00 horas.

	PROPUESTA		%Crecimiento
	2017	2018	
Bajada de bandera(TB1)	2,4500 Euros	2,4500 Euros	0,000%
Percepción mínima(TP1)	4,7000 Euros	4,7000 Euros	0,000%
	Kms 1.691,73	1704,55	
	Tiempo seg 286,22	285,21	
Kilómetro recorrido(TK1)	1,3200 Euros/Km	1,3300 Euros/Km	0,758%
Hora de Parada(TH1)	28,3000 Euros/h	28,4000 Euros/h	0,353%
		Incremento lineal Tarifa 2	0,278%
		Incremento lineal tarifa 1 y 2	0,401%

SUPLEMENTOS

	0,55 Euros	0,55 Euros	0,000%
Incidencia sobre la tarifa del Incremento del suplemento:			0,000%
			INCREMENTO LINEAL TOTAL =
			0,401%
			Crecimiento medio ponderado =
			0,640%

Sometido a votación el asunto se dictamina favorablemente con los votos a favor de los miembros presentes de los grupos de PP y PSOE, y la abstención de CIUDADANOS, TRATO CIUDADANO, IU y UPyD, para aprobación por el Pleno Corporativo.”

El Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P. y de los del P.S.O.E., con la abstención de los de Ciudadanos-Ávila, de los de I.U.C.yL., de los de Trato Ciudadano y del de U.P.yD., produciéndose, por tanto, trece votos a favor y doce abstenciones, prestar su aprobación al dictamen transcrito, elevándolo a acuerdo.

6.- PROPOSICIONES.-

A) Del Grupo de Concejales de U.P.yD. para la creación de la enfermería escolar. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Francisco Javier Cerrajero Sánchez, portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento Ávila, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación la presente proposición.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España la salud de los escolares se está deteriorando de forma alarmante. Según fuentes nacionales autorizadas en materia de salud la prevalencia de enfermedades crónicas tipo asma, diabetes o el incremento de la obesidad, está en alarmante aumento.

Las enfermeras/os, en su calidad de profesionales sanitarios, realiza intervenciones puntuales para la educación y promoción de la salud en los centros escolares. Como agentes de salud, la atención primaria como primer nivel asistencial a la comunidad, tienen plena responsabilidad y potencial en el desarrollo de la educación para la salud en la escuela. Con la enfermería escolar daríamos más especialización a esa atención primaria.

Educación en salud es fundamental desde edades tempranas y es ahí, donde debe emerger la figura de la enfermería escolar. Su trabajo continuo en los centros escolares produce beneficios en aspectos sociales e incluso económicos. En la actualidad únicamente en las comunidades de Madrid y Valencia tienen legislación al respecto.

La experiencia demuestra que si el profesional sanitario está integrado dentro del ámbito escolar, se obtiene buenos resultados para los escolares, teniendo en cuenta que entre sus funciones está detectar, valorar, planificar y ejecutar diferentes situaciones para mejorar los hábitos saludables.

Ayudar a los docentes asesorándolos para resolver situaciones concretas, que se les pueden plantear dentro de las aulas, además de mayor tranquilidad tanto para padres como para docentes, son otros aspectos importantes que resolvería la enfermería escolar.

Además de la detección de problemas y situaciones particulares en los centros, la prevención y la promoción son las mejores herramientas para evitar problemas de salud en el futuro. Educar en hábitos saludables de alimentación, cuidados bucodentales, procesos crónicos, sexualidad o primeros auxilios de manera continua resulta fundamental. Pero también puede colaborar en otras funciones y apoyar el trabajo de otros profesionales, desde el punto de vista sanitario, en temas tan importantes como drogodependencias, igualdad, acoso escolar, internet seguro, etc.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento **ACUERDA:**

- Instar a la Junta de Castilla y León, para que en el ámbito de sus competencias, impulse la creación de la enfermería escolar."

El sr. Cerrajero Sánchez manifestó cuanto sigue, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Gracias señor Alcalde. Buenos días.

En España la salud de los escolares se está deteriorando de forma alarmante. Según fuentes nacionales autorizadas en materia de salud la prevalencia de enfermedades crónicas tipo asma, diabetes o la obesidad, está en alarmante aumento.

La educación para la salud ha demostrado ser el mejor instrumento de promoción de la salud, con el objetivo de evitar conductas poco saludables, que a la larga acabarán en enfermedades crónicas. Esta educación debe iniciarse en edades tempranas, cuando las personas están modulando sus hábitos de vida, cuanto más tarde se inicie más difícil será cambiarlos. Por estos motivos debe impartirse en los centros escolares y tiene que estar integrada en el plan transversal y el profesional idóneo para impartir dicha materia es la Enfermera Comunitaria. Educar en salud es fundamental desde pequeños y es ahí, donde debe trabajar la Enfermería Escolar. Su trabajo continuo en los centros escolares produce beneficios en aspectos sociales y por supuesto económicos. Educando en salud se consigue una población más sana que consume menos recursos sanitarios. En la actualidad únicamente en las comunidades de Madrid y Valencia tienen legislación al respecto.

La experiencia demuestra que, si el profesional sanitario está integrado dentro del ámbito escolar, se obtiene buenos resultados para los escolares, teniendo en cuenta que entre sus funciones está detectar, valorar, planificar y ejecutar diferentes situaciones para implantar unos hábitos saludables.

Ayudar a los docentes asesorándoles para resolver situaciones concretas, que se les puedan plantear dentro de las aulas, además de mayor tranquilidad tanto para padres como para docentes, son otros aspectos importantes que resolvería la enfermera escolar.

Como agentes de salud, la Atención Primaria, primer nivel asistencial a la comunidad, tienen pleno potencial y la responsabilidad del desarrollo de la educación para la salud en la escuela. Con la figura de la enfermería escolar contribuiríamos al desarrollo pleno de la figura de la Enfermería Comunitaria y revertiría en la sociedad el esfuerzo económico que cuesta la formación especializada de estos profesionales y ahora mismo nada aprovechados.

Además de la detección de problemas y situaciones particulares en los centros, la prevención y la promoción son las mejores herramientas para evitar problemas de salud en el futuro. Educar en hábitos saludables de alimentación, cuidados bucodentales, procesos crónicos, sexualidad o primeros auxilios de manera continua resulta fundamental. Para ello es importante tener una consulta propia dentro del centro escolar en la que poder prestar cuidados directos a aquellos alumnos que lo precisen, así como resolver situaciones urgentes.

De igual forma colaborar en otras funciones y apoyar, y remarco apoyar el trabajo de otros profesionales, desde el punto de vista sanitario, en temas tan importantes como drogodependencias, igualdad, acoso escolar, internet seguro, etc.

Somos concededores de que existen protocolos de actuación ante urgencias sanitarias en los centros educativos de Castilla Y León, que se realizan acciones puntuales de educación escolar e incluso algo de legislación en centros de educación especial, pero entendemos que debe haber más implicación en estos aspectos.

En resumen: En nuestra opinión y en la de muchos organismos, entidades e instituciones hay que valorar dar un paso más. Recientemente en otras comunidades como la andaluza, ha dado luz verde para crear la figura de la enfermera escolar. La propuesta, presentada por Ciudadanos, procedía del sindicato de enfermería Satse y de la confederación andaluza de asociaciones de madres y padres, Confedampa.

Evidentemente hay muchos aspectos que tratar para que se cree la enfermería escolar y afectan muchos factores entre otros, el económico. Es en las cortes de Castilla y León, donde se debe de desarrollar el debate político con las consideraciones técnicas de los expertos sanitarios, para concluir, si se considera necesario por parte de los grupos allí representados, los términos en los que se crear esta figura.

Nosotros como no tenemos representación en las Cortes de Castilla y León proponemos desde el ayuntamiento instar a la institución competente que se impulse la creación, y a partir de su aprobación, si así sucede, será la esa institución quien lo deba de desarrollarlo.

Muchas gracias.

Esperamos contar con su apoyo.

La sra. Barcenilla Martínez relató lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Poco tengo que decirle al respecto de su proposición.

Desde IU siempre hemos apoyado la figura de la enfermería escolar, por todos los motivos que usted alude en la exposición de motivos de su proposición y le añado un motivo más todavía; cuando todos los actores sociales que tienen interés en el sistema educativo, abogan por la integración de alumnos con capacidades diferentes en todos los centros de educación ordinaria y siempre en la medida de las situaciones particulares,

La necesidad de la figura de la enfermería escolar es todavía más perentoria, porque muchos de estos alumnos presentan patologías de diversos tipos, que precisan de medicación y de atención, que ni los profesores ni los auxiliares de aula tiene porque atender. Simplemente, lo narro aquí por que sirva de refuerzo a lo ya expuesto.

Nada más y nada menos, cuente usted con nuestro voto favorable a su proposición.

La sra. Moreno Tejedor declaró lo siguiente:

Estamos de acuerdo en varios motivos de su exposición, es cierto que la salud de nuestros pequeños es peor que la de otras generaciones y que las enfermedades que se detallan se muestran cada vez en mas casos.

Estamos de acuerdo en que es muy importante educar en salud y así se hace desde los propios centros de salud.

Instar a la Junta de Castilla y León para que impulse la creación de la enfermería escolar, nos deja serias dudas, con el acuerdo de esta moción qué es lo que se pretende, en qué consiste? Un gabinete asesor? Lo que deducimos de esta moción es que se pretende instalar un gabinete sanitario en cada centro escolar? No concreta nada...

No se sabe si una enfermera, por ejemplo, tendría que estar capacitada pedagógicamente para enseñar a los alumnos, puesto que son personal sanitario.

Nos dice que sería en el ámbito global pero entendemos que eso existe en la medicina de familia.

La Sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente:

Muestra su disposición favorable a esta proposición. Poco más que añadir, pues comparte lo expuesto por el Sr. Cerrajero. Este asunto no es nuevo y en algunos Ayuntamientos ya lo han introducido en las escuelas infantiles de su competencia. Conviene hacer una labor educativa al respecto.

El sr. Serrano López destacó cuanto sigue:

Sr. Cerrajero, compartimos el propósito de su propuesta, en este caso coincidimos con la necesidad de mejorar la salud en edades tempranas y que mejor manera de hacerlo, que desde la educación.

Precisamente por ello, el grupo Ciudadanos en las Cortes de Castilla y León, presentó una propuesta el pasado 17 de Mayo, en este sentido.

Infinidad de enfermedades crónicas, genéticas y congénitas, tienen que ser conocidas por todos desde edades tempranas, ya que son padecidas por muchos de nuestros vecinos más pequeños y deben ser comprendidas por sus compañeros y por sus profesores.

Como igualmente hace referencia, hay situaciones que se pueden dar en las aulas, a las que los profesores tienen que hacer frente y tener el asesoramiento necesario en cada momento, les puede dar la tranquilidad para actuar como sea conveniente e incluso, poder salvar la vida al escolar en casos más extremos.

Actualmente, en relación a la presencia dentro de la escuela del enfermero escolar, se constatan diferencias entre colegios públicos, privados o concertados. Dependiendo de los recursos económicos y humanos con los que cuente la institución, nada garantiza que se trate de una persona que, en el caso de formar parte del centro, esté titulada y tenga una jornada laboral continua en vez de puntual.

En este sentido, el enfermero escolar tiene las siguientes actuaciones y funciones:

- Función Asistencial: relacionada con la prestación de los cuidados a la comunidad escolar.

- Función Docente: la realización de actividades formativas o educativas dirigidas a alumnos, padres y madres, junto al resto de profesionales y trabajadores que forman parte de la institución.
- Función Investigadora: vinculada con la ampliación y profundización en el conocimiento enfermero (revisión de publicaciones sobre la investigación de enfermedades, patologías, impacto de tratamientos, extrapolación al ámbito escolar).
- Función Administrativa: estructuración de horarios, registro de actividad, asesoramiento informativo, control de material, etc.

La única cuestión, y supongo que lo ha incluido en su moción, en un momento de estar embrujado por algún espíritu conservador, donde indica en "beneficios incluso económicos". No entiendo a que se refiere, ya que la sanidad no debe ser en ningún caso, algo que de beneficios económicos y en la prevención, que es en lo que hace referencia su moción, toda inversión es poca, por lo que entiendo que será un lapsus que ha tenido.

Aparte de esta cuestión, entendemos que traer iniciativas que están funcionando en otras comunidades autónomas, o que se han presentado en nuestras cortes, es todo acertado. Espero que sea una realidad muy pronto.

No obstante y por todo lo expuesto, apoyaremos la moción.

La sra. Rodríguez Calleja expuso lo siguiente:

El 21 de septiembre de 2016 a propuesta de IU- EQUO, ya se aprobó una PNL por una unanimidad en las Cortes de CyL sobre la necesidad de implantar la figura de la enfermera escolar itinerante, en aquellos centros que tuvieran aulas sustitutivas de educación especial en función de las necesidades que pudieran existir en los alumnos escolarizados, como también se realizaría el estudio de los posibles casos en los que se esté produciendo la ausencia de dicho servicio en Castilla y León para determinar la necesidad del mismo.

En conversaciones mantenidas con el proponente hemos intentado que la moción fuese en esta línea, pues entendíamos que si en las Cortes habían conseguido una respuesta unánime por parte de todos los grupos aquí también lo conseguiríamos aunque no ha sido posible.

No consta que ya se está trabajando en el ámbito de tres consejerías concernidas Sanidad, Servicios Sociales y Educación pues sin duda afecta de manera inequívoca a todas ellas.

Y aunque, efectivamente Sr. Cerrajero, aún pudiendo ser más concreto, Ud. mantiene el Acuerdo inicial, sabiendo que ya se está estudiando en los términos acordados en la PNL. Votaremos a favor.

El Sr. Cerrajero en su turno de réplica manifestó lo siguiente:

Gracias señor Alcalde.

Sres. de Izquierda Unida completamente de acuerdo con sus consideraciones y refuerzo a la exposición de motivos y muchas gracias por su apoyo.

Sres. de Trato Ciudadano, lo que planteamos con esta propuesta es que cada uno que haga su trabajo. Somos conocedores de lo que aquí se ha planteado, pero nosotros hemos detectado una situación que es mejorable y proponemos que en el ámbito de sus competencias la JCYL impulse la creación de la enfermería escolar. Nosotros no tenemos representantes en las cortes de CYL, por lo tanto es allí donde tienen que impulsarlo y desarrollarlo como consideren. Por lo tanto no debemos decirles a las Cortes de CYL lo que tienen que hacer, el comité de expertos y los políticos, que están allí elegidos democráticamente, dirán en qué términos se tendrá que implantar.

Sres. del Grupo Socialista gracias por su apoyo.

Sr. Serrano, Sres. de Ciudadanos nosotros conocíamos la propuesta aprobada en Andalucía por parte del Grupo Ciudadanos, pero al no tener representación en las cortes de CYL no sabemos las propuestas hasta que no están aprobadas. Nos parece perfecto, tanto lo planteado por la Sra. Rodríguez como por ustedes. ¿A que me refiero con aspectos económicos? Ya sé que es un servicio público y que no tiene que tener beneficios. Me refiero a sostenibilidad entre lo que se invierte y el servicio que se presta. UPyD nunca ha tenido nada de conservador y evidentemente no lo va a tener ahora.

Sres. del Partido Popular, Sra. Rodríguez efectivamente nos planteó modificar la propuesta, pero usted hablaba de centro de educación especial y preferimos que sea de una manera más amplia, para que allí decidan la forma de implantarlo. Entiendo que será de una manera progresiva y si ya han presentado la propuesta el Grupo de Ciudadanos pues quizá con esta propuesta que llegue allí y solicitado desde aquí, el primer sitio donde se podría implantar de forma experimental sería Ávila y que se utilizara la experiencia para el resto.

Muchas gracias.

La Sra. Moreno insiste en sus dudas, dado que no se sabe si una enfermera debe estar capacitada pedagógicamente y le recuerda que ya existe la medicina familiar. Anuncia su abstención.

El Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría absoluta, con el voto a favor de los miembros corporativos del P.P., de los de Ciudadanos-Ávila, de los del P.S.O.E., de I.U.C.yL., y del de U.P.yD., con la abstención de los de Trato Ciudadano, produciéndose, por tanto, veintidós votos a favor y tres abstenciones, aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

B) Del Grupo de Concejales de I.U.C.yL. en relación con el Parking para Vehículos Pesados. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Dña. M^a Montserrat Barcenilla Martínez como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León en el Ayuntamiento de Ávila, a tenor de lo establecido en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración si procede, la presente proposición que deberá incluirse expresamente como punto del Orden del día de la primera sesión que se convoque.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La existencia desde el año 2006 del Parking para Vehículos Pesados en el Polígono de Las Hervencias de nuestra ciudad permitió eliminar los camiones aparcados en las calles abulenses, aumentando con ello la seguridad en las calles, así como reduciendo molestias sonoras y visuales.

Además, con este servicio se garantiza a los camioneros la posibilidad de aparcar en las condiciones de seguridad que sus vehículos requieren, así como ofrecer unos servicios como ducha y baño que los conductores de vehículos pesados suelen necesitar.

No obstante, el paso del tiempo junto a la falta de mantenimiento (pintura, iluminación, etc.) ha hecho que las instalaciones no se encuentren en condiciones óptimas de seguir ofreciendo la calidad que de un servicio como este se espera.

Por otra parte, la existencia de más camiones y la ocupación total del parking actual hacen imprescindible que la ciudad plantee un nuevo espacio de parking de vehículos pesados que aumente el número de plazas disponibles y que ofrezca a los conductores de camiones los mismos servicios que se disfrutaban en el actual parking, permitiendo con ello cumplir la obligación de estacionar fuera del casco urbano salvo en los lugares destinados a tal fin.

Es por ello, que el Pleno del Ayuntamiento Ávila **ACUERDA:**

- Elaborar un presupuesto de las actuaciones de mantenimiento necesarias para acondicionar el actual parking de vehículos pesados a las condiciones óptimas imprescindibles para un adecuado servicio.
- Habilitar una partida presupuestaria para el ejercicio 2018, que permita afrontar dichas actuaciones.
- Elaborar, en lo que queda de año 2017, un listado de posibles ubicaciones para la creación de un nuevo parking de vehículos pesados, analizando el número de plazas necesario de acuerdo a las necesidades actuales y en colaboración con Asociaciones de Transportistas de la ciudad.
- Búsqueda de financiación para la construcción del mismo durante el año 2018, con el fin de poder acometer las actuaciones en el menor plazo de tiempo posible."

La sra. Barcenilla Martínez refirió lo siguiente:

Desde el grupo municipal de IU hemos venido observando, que el actual parking de vehículos pesados, de las Hervencias, necesita una importante labor de mantenimiento, de la misma forma hemos visto que se encuentra en muchas ocasiones con un alto nivel de ocupación.

También hemos recibido por parte de ciudadanos y ciudadanas, quejas de que en diversas calles de la ciudad, así como en barrios anexionados como Vicolozano o en el polígono de las hervencias, se encuentran habitualmente vehículos pesados estacionados.

Como quiera que desde el grupo municipal de IU estamos convencidos, de los beneficios de este servicio, beneficios sobradamente demostrados desde que existe en el año 2006 tanto para los propios conductores que pueden disponer de servicios como ducha y seguridad, como para los ciudadanos de Ávila que ven aumentada la seguridad de las calles así como aminoradas las molestias visuales y sonoras que este tipo de vehículos suelen ocasionar, lo que venimos a proponer en esta proposición es la toma de las medidas oportunas a efectos de aumentar las plazas disponibles y que los servicios para los conductores sean todavía mejores que los actuales.

Efectivamente, para el eventual cumplimiento de las normas que estos vehículos tiene que cumplir, y para que puedan hacerlo con efectividad, es preciso concienciar a los usuarios de lo que es imprescindible, pero ello no es motivo de la presente proposición porque ya existe la normativa necesaria al respecto.

Proponemos, elaborar un presupuesto de las actuaciones de mantenimiento del actual parquin, incluir una partida económica en los presupuestos para afrontar esas medidas, localizar en lo que queda del presente año la ubicación más óptima para un nuevo parquin, para lo cual contaríamos con la colaboración de Asociaciones de Transportistas de la ciudad y de la provincia, la asociación de transportistas abulense así como la federación del transporte de Ávila de la provincia, a quien más allá de pedir su opinión acerca de las medidas que se pretenden tomar y de su utilidad, se les debería solicitar la colaboración y el contacto con asociaciones de otras provincias e incluso las nacionales, que pudieran colaborar con su opinión sobre el tema que pretendemos mejorar. Además buscar la financiación necesaria durante el año 2018 a fin de poder acometer las acciones en el menos tiempo posible.

Desde IU, esperamos obtener el voto favorable a esta proposición, en aras de poder prestar un mayor y mejor servicio, a una serie de vehículos, que posibilitan la actividad económica en

nuestra ciudad, y que ni por parte del equipo de gobierno del PP, ni de ningún otro grupo se busquen excusas peregrinas, si lo que todos pretendemos, es crear empresas, que creen a su vez empleo, no podemos dejar de lado un servicio como este, para estos vehículos que son los que traen materias primas y llevan productos elaborados de esas industrias que pretendemos engrandecer o atraer a nuestra ciudad.

El sr. Cerrajero Sánchez dijo lo siguiente:

Gracias señor Alcalde.

Sres. de Izquierda Unida.

En su primer punto del acuerdo, proponen elaborar un presupuesto de las actuaciones necesarias para acondicionar el actual parking de vehículos pesados. **En nuestra opinión** lo primero que se debe de analizar es la situación actual en la que se encuentra, definir las necesidades de mantenimiento y a continuación presupuestarlas.

Posteriormente, pretenden que se habilite una partida presupuestaria para 2018 para afrontar esas actuaciones. Yo esperaría a tener el borrador de presupuestos y ese sería el momento, donde partiendo de los recursos de los que se disponga, se definan las prioridades de gastos según los criterios de cada grupo, para su debate y aprobación.

Comprometerse ahora sin datos sobre el presupuesto de 2018 y sin tener claro ese estudio de necesidades nos parece poco aconsejable.

En lo que si estamos de acuerdo es, no sé si en lo que queda de año como plantean, en dar una solución a los problemas del parking de vehículos pesados. Actualmente muchos vehículos pesados están aparcados en distintas zonas de la ciudad. Se deberían de buscar ubicaciones, desconozco si su idea es cambiarlo de ubicación o crear otro que lo complemente, ya que hablan de uno nuevo. En nuestra opinión debería de complementar al actual y por supuesto dar participación a las asociaciones de transportistas.

En cuanto a buscar financiación para la construcción en 2018, además de precipitado, me remito mi anterior comentario, sin tener avance de presupuesto de ingreso nos parece muy arriesgado.

La sra. Moreno Tejedor expresó que

Esta moción refleja un problema que la ciudad tiene a diario, si sale adelante ya veremos si hay o no hay partida presupuestaria, tendríamos dudas.

Es una demanda constante y lo lógico es que se haga con una planificación.

Se podría incluir esta propuesta dentro de un plan de movilidad para la ciudad, se podría regular a través de el, pero bueno, dejaremos las utopías para otro momento.

La sra. Vázquez Sánchez explicó lo siguiente:

La iniciativa, realmente, aborda dos actuaciones distintas: primero afirma que el actual parking de vehículos pesados no es idóneo., dado que no se ha invertido lo suficiente y debe mejorarse su mantenimiento. Esto es sin duda positivo.

Pero la segunda parte es diferente, pues denuncia la situación de aparcamientos a diario de vehículos pesados, en diversas áreas de la ciudad, que hacen imposible el tránsito de los peatones, generando una situación caótica, pero eso no significa que el actual aparcamiento esté lleno y antes necesitamos tener constancia del grado de ocupación, que no es el del 100%. Lo que hay que hacer es aplicar la ordenanza y obligar a los vehículos pesados a utilizar dicho

aparcamiento, con las sanciones oportunas si es preciso. Luego el segundo punto de la proposición, la construcción de un nuevo aparcamiento debía dejarse para el futuro, y antes conseguir que el actual se ocupe completamente.

El sr. Serrano López relató cuanto sigue:

Sra Barcenilla, entiendo que esta moción se contradice un poco con la próxima que nos presenta.

Hace referencia a las actuaciones de mantenimiento necesarias para acondicionar el parking, entiendo que el parking está acondicionado y hacer las actuaciones de mantenimiento necesarias por supuesto, como negarnos.

Después nos indica, su petición de hacer un nuevo parking de vehículos pesados, y pregunto: está lleno el actual? No tiene cabida de más vehículos? Tiene el informe técnico que diga que es necesario?

En todas las ocasiones que he pasado por el parking, de noche claro, siempre hay plazas libres, es un servicio que ofrece el ayuntamiento ya que la ordenanza, prohíbe estacionar a este tipo de vehículos en el casco urbano.

Aunque si se refiere a que no se controlan este tipo de estacionamientos en la ciudad como se debiera, estamos de acuerdo, no se hace. Ayer mismo puse en Junta de Gobierno un ejemplo de este descontrol.

Como la decía, no entendemos que exista actualmente la necesidad de un nuevo parking de vehículos pesados mientras no se nos justifique la necesidad, votaremos en contra de su propuesta.

La sra. Rodríguez Calleja indicó lo siguiente:

Sra. Barcenilla, una vez más, desconocemos quién les facilita a Uds. los datos.

Mire, estamos totalmente de acuerdo con el importante servicio que se presta en este aparcamiento, ya que como Uds. argumentan garantiza a los profesionales del transporte, aparcar sus vehículos pesados con seguridad, además de ofrecer servicios que les puedan resultar útiles en función de sus necesidades.

También estamos de acuerdo en que en estos momentos se necesita una pequeña inversión que permita realizar una serie de mejoras, tanto para el usuario como para las personas que desempeñan el trabajo de vigilancia. Somos conscientes y en ello estamos.

Ahora bien si en el último año el aparcamiento no ha superado una media de 80% de ocupación, no entendemos de dónde sacan la necesidad de buscar un lugar más grande, o ampliar el número de plazas.

Insistimos, a día de hoy contamos con 30 plazas libres de aparcamiento de vehículos pesados que no están siendo utilizadas en el día de hoy, tal y como consta en el informe realizado por la policía local en este sentido.

Destacando que en esta 30 plazas libres no se incluyen las 12 plazas destinadas a usuarios no abonados.

Por lo tanto Sra. Barcenilla, Sres. de I.U. no creemos conveniente insistir en una infraestructura nueva, teniendo en estos momentos un aparcamiento dimensionado a las necesidades.

Por todo esto, salvo que retiren Ud. los dos puntos últimos de su Acuerda, no tendremos más remedio que votar en contra.

La sra. Barcenilla Martínez declaró lo siguiente, en el turno de réplica:

Le contesta al Sr. Cerrajero que ellos plantean un presupuesto de actuaciones, no sólo económico. Y considera que se debe estudiar inmediatamente la necesidad de un nuevo parking. Y lo plantea ahora porque así en un futuro se podrá hacer, para ello hay que iniciar los trámites.

A la Sra. Vázquez le contesta que conocen la situación porque han ido a verlo y que habrá normativa a cumplir, pero no se aplica. Si actúa la policía no lo sabe, pero el caso es que hay muchos vehículos pesados aparcados por las calles, luego algo falla. Su propuesta es política y luego los técnicos la tienen que ajustar.

Por otra parte no es cierto, contestando a la Sra. Rodríguez, que les den los datos cuando los piden y pone varios ejemplos de ello. Y si hay 42 plazas vacantes en el actual parking, hay muchos más aparcados en las calles de la ciudad.

En turno de réplica, el sr. Cerrajero Sánchez respondió lo siguiente:

Pues hombre, Sra. Barcenilla compartimos el fondo de su propuesta. Yo lo que he tratado de transmitirle es que primero se definen las actuaciones y luego se presupuestan, que es el valor que tienen esas actuaciones, pero son matices que tampoco tienen demasiada importancia. Ustedes hablan de listado de posibles ubicaciones y mi duda creo es razonable, si lo que plantean es una nueva o algo que la complementa. Que existe un problema es obvio, se ha puesto aquí sobre la mesa, hay momentos hay plazas en el aparcamiento y las seguirá habiendo en tanto en cuanto se permita aparcar fuera, y no hace falta que se vayan tan lejos, miren en la vía de servicio que está en frente al aparcamiento. Pero si unos señores lo meten en el aparcamiento del río torio y tienen que pagar el precio público y enfrente no lo pagan, pues oigan alguna medida habrá que tomar simplemente por equilibrio y porque no haya agravios comparativos. Por lo tanto el estudio sí que es necesario, pero no compartimos en el sentido en el que van sus acuerdas.

Muchas gracias.

La Sra. Moreno indica que ella no plantea utopías, y que se refiere a la necesidad de disponer de un plan de movilidad.

La Sra. Vázquez indica que sí está de acuerdo, pero que la parece prematuro la financiación de un nuevo parking, con los costes que implica. Primero se debe tener un conocimiento real del déficit de plazas. Y vuelve a recordar que no se aplica la ordenanza, no hay sanciones.

El Sr. Serrano indica que su grupo no tiene técnicos a su disposición, desde luego no en esta materia, por eso lo primero es hacer un adecuado análisis técnico de la situación. Coincide en que se tarda mucho en obtener información del equipo de Gobierno. Ahora el parking no está completo y se debe hacer cumplir la normativa.

La Sra. Rodríguez explica que se habla de cosas diferentes. Algunos incumplen la ordenanza, es cierto, en eso coincide con quienes lo han expresado. Pero la proposición habla del actual parking, que debe mejorarse, y están de acuerdo. Construir otro, cuando hay 42 plazas libres en el actual es adelantarse a los acontecimientos. Si retiran los dos últimos puntos, podemos apoyarlo, sino no podremos.

Seguidamente, el Pleno Corporativo acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos de I.U.C.yL., la abstención de los del P.S.O.E., de los de Trato Ciudadano y del de U.P.yD., y el voto en contra de los del P.P. y de los de Ciudadanos-Ávila,

produciéndose, por tanto, tres votos a favor, ocho abstenciones y catorce en contra, desestimar la proposición transcrita.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

C) Del Grupo de Concejales de I.U.C.yL. para la creación de una Comisión especial sobre la externalización de la prestación de servicios y mesa de trabajo sobre pautas del servicio de recogida de residuos y limpieza viaria. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Dña. Ma Montserrat Barcenilla Martínez como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León en el Ayuntamiento de Ávila, a tenor de lo establecido en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración si procede, la presente proposición que deberá incluirse expresamente como punto del Orden del día de la primera sesión que se convoque.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Ávila está obligado a la prestación de múltiples servicios a los ciudadanos y ciudadanas, servicios que se prestan con medios propios en unas ocasiones y mediante externalización, en muchas otras. La realidad nos indica que cada vez es más esta segunda forma la elegida por el Equipo de Gobierno del PP. Desde el Grupo Municipal de IUCyL se ha pedido en numerosas ocasiones la justificación técnica y económica que consideramos imprescindible para plantear cualquier externalización, sin haber obtenido nunca una respuesta suficiente.

Con fecha 26 de septiembre del presente año, el Consejo de Cuentas de Castilla y León ha emitido un informe sobre la contratación de la gestión de la recogida de residuos y limpieza viaria, que afianza el hecho de la insuficiencia de los informes que se presentan, dejando meridianamente claro el que este Ayuntamiento no cumple con la legalidad ni en las actuaciones preparatorias, adjudicación, seguimiento, ni en la ejecución. Manifiesta que no figura el certificado de existencia de crédito, ni el documento de compromiso de gasto, que no figura informe de fiscalización, tampoco el compromiso de gasto previo a la adjudicación del contrato ni el correspondiente al modificado. Del mismo modo, no se recoge en ese contrato el régimen jurídico del servicio ni el proyecto de explotación, no consta el importe del valor estimado del mismo y no se establecen los requisitos mínimos de solvencia económica que deben presentar los licitadores. Tampoco consta la existencia del expediente de revisión de precios ni la justificación de los índices porcentuales empleados.

De todo el informe se deducen once recomendaciones, entre otras la de que el Ayuntamiento debe garantizar la posibilidad de determinar el precio de forma desglosada en cualquiera de las prestaciones que integren el objeto de los contratos.

Y lo peor es que no es este el único caso en el que se vienen observando irregularidades, ya que se han solicitado informes y documentación adicional para otros servicios externalizados de parecida forma.

Mas allá del hecho de que el Grupo Municipal de IUCyL se ha unido a la solicitud de que se cree una comisión para el estudio de este informe concreto, consideramos imprescindible lo que sigue y así lo proponemos para su aprobación por este pleno.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Ávila **ACUERDA:**

1. La creación de una Comisión especial para estandarizar los criterios técnicos y económicos que justifiquen la externalización de prestación de todos los servicios públicos a los que está obligado este Ayuntamiento.
2. Ante la inmediatez de la finalización del contrato de recogida de residuos y limpieza viaria, constituir una mesa de trabajo político-técnica, para estudiar las pautas de prestación efectiva de este servicio.”

La sra. Barcenilla Martínez refirió lo siguiente:

Desde el grupo municipal de IU vemos que el Ayuntamiento de Ávila, que está como todos obligado a la prestación de múltiples servicios a los ciudadanos y ciudadanas, viene prestándolos cada vez en mayor medida de forma externalizada. El equipo de gobierno del PP no se plantea ninguna otra posibilidad muchas veces que no sea la externalización de los servicios, con la escasa justificación de que el Ayuntamiento no tiene medios propios para prestarlos. El grupo municipal al que humildemente pongo voz, ha pedido en numerosas ocasiones justificación técnica y económica, imprescindible en nuestra opinión para cualquier externalización, sin haber obtenido nunca respuesta suficiente.

En setiembre pasado, el consejo de cuentas de Castilla y León ha emitido un informe extenso acerca de un contrato que supone el mayor volumen económico de los que se prestan desde el Ayuntamiento, como es el de la recogida de residuos y limpieza viaria, dicho informe deja claro la insuficiencia de informes que se presentan tanto durante la preparación del expediente, como en la adjudicación, seguimiento, ni en la propia ejecución.

Diversos documentos, como certificado de la existencia de crédito, ni el documento de compromiso de gasto, ni informe de fiscalización, ni el régimen jurídico del servicio, ni el importe del valor estimado, ni los requisitos de solvencia económica.

No es este el único caso en el que se viene observando irregularidades, ya se han solicitado informes y documentación de otros servicios, por parte de este grupo municipal.

Por ello el grupo municipal de IU se ha unido a la solicitud de que se cree una comisión para el estudio del informe sobre este servicio y las recomendaciones (11) del propio consejo de cuentas, pero más allá de esta comisión. Una de las recomendaciones del consejo tiene que ver por cierto con la forma jurídica del servicio, de que hablamos, de prestación de un servicio público con medios externos o de una concesión administrativa. Fíjense ustedes que ventaja en el discurso les estamos facilitando, ¿saben cuantas veces les hemos oído decir a nuestras manifestaciones de que privatizan los servicios, con un no se equivoca usted señora Barcenilla, prestamos el servicio público con medios privados. Pues vamos a sentarnos, vamos a dejar claro también cual es la figura jurídica y después digan no ustedes que nos equivocamos.

Lo que venimos a solicitar es que se cree una comisión especial, para estandarizar los criterios técnicos y económicos que justifiquen la externalización de la prestación de todos los servicios a los que está obligado el Ayuntamiento, es imprescindible que pongamos negro sobre blanco criterios comunes para todos los servicios y que las justificaciones sean claras y sujetas a esas normas estandarizadas que pretendemos darnos, que no valga la opinión de uno u otro técnico, o lo que es peor de uno u otro político, sino que sean razonadas y sujetas a ley. Que todos los documentos que se precisen estén siempre al día y en el expediente y que si el servicio resultaría por esos documentos estandarizados más eficientes y más económicos para los bolsillos del ciudadano, eso este por encima de cualquier idea personal

Por otra parte, debido a la inmediatez de la finalización del contrato de recogida de residuos, conscientes como somos de la lentitud de este equipo de gobierno en llevar a cabo las propuestas que se aprueban, como creemos que la tan traída y llevad prudencia a la que alude siempre el señor alcalde, daría lugar a que esa comisión no pudiera según ustedes, estar constituida en tiempo y forma para que el servicio de recogida de residuos y limpieza viaria estuviera en tiempo y forma

antes de Junio del 2018 que es cuando acaba la prórroga del actual, solicitamos constituir una mesa de trabajo político- técnica para estudiar las pautas de prestación efectiva de este servicio.

Esperamos de la misma forma la aprobación de esta moción, por el bien de los ciudadanos, porque puede suponer un ahorro efectivo económico como los estudios que el grupo municipal de IU ha llevado a cabo que arrojan un posible ahorro de 600.000 euros a las arcas municipales y de prestación de un mejor servicio a los ciudadanos. Lo mismo que creemos firmemente que ocurriría con otros servicios que se prestan de forma externa, en sus palabras, o que están privatizados en las nuestras.

El sr. Cerrajero Sánchez manifestó lo siguiente:

Gracias señor Alcalde.

Sres. de Izquierda Unida.

En su primer punto del acuerdo, nos plantean la creación de una comisión especial para estandarizar criterios técnicos y económicos que justifiquen las externalizaciones de los servicios públicos, que tiene que prestar obligatoriamente este ayuntamiento.

En su exposición hablan del informe emitido por el consejo de cuentas sobre la gestión de la recogida de residuos, y efectivamente se sumaron a la petición que UPyD hizo en la Junta de Gobierno Local, para que en una comisión se analice esta contratación y su incumplimiento con la legalidad. Resulta importante saber en qué se ha incumplido para no volver a cometer los mismos errores en el pliego que en poco tiempo se debe elaborar. Hasta ahí de acuerdo, pero lo que no tenemos realmente claro es si esos criterios de los que ustedes hablan se pueden estandarizar. Tenemos muchas prestaciones de servicios y concesiones, de lo más variadas y, estando de acuerdo en esa justificación con criterios técnicos y económicos, entendemos que se puede presentar, debatir y decidir en la comisión del área correspondiente, teniendo en cuenta esa diversidad.

En su segundo punto hablan de constituir una mesa de trabajo político-técnica donde se estudien las pautas, en concreto, hablan, del contrato de recogida de residuos. Evidentemente sí que vemos la necesidad de estudiar este contrato, pero pensamos que se confeccionara el pliego de condiciones por parte de los técnicos municipales, se nos permitirá enmendarlo y con las conclusiones de esa comisión donde se analice el incumplimiento de la legalidad del actual, se debatirá y en su caso, se procederá al dictamen, aprobación y a la contratación del mismo.

Creámos, ahora ya lo tenemos claro, que lo esta propuesta plantea es la posible remunicipalización de este y otros servicios, como han demandado en numerosas ocasiones, pero consideramos que para ese objetivo no es necesario una comisión especial ni una mesa de trabajo independiente, sino que en el seno de las comisiones se pueden analizar todas estas cuestiones.

Quizá lo que hay que resolver es el funcionamiento de todas esas comisiones para que lo hagan correctamente.

Muchas gracias.

La sra. Moreno Tejedor expresó:

En la exposición de motivos se podría haber argumentado en primer lugar que la MAYORIA de los servicios que presta el Ayuntamiento están externalizados frente a los ESCASOS que presta con medios propios y que su tendencia, como bien dice en la moción, es ir a más.

Constantemente estamos pidiendo los grupos políticos en las comisiones documentación que justifique cualquiera de estas y es cierto que al equipo de gobierno le cuesta soltar lastre.

Nos llama la atención que se redacte una moción de esas características por el grupo de IU cuando tanto ellos como nosotros como otros grupos estamos constantemente echando para atrás

asuntos precisamente buscando la remunicipalización. Aunque por otro lado pensamos que traéis esta moción como modo de intentar dar la vuelta a la gestión y buscar la remunicipalización.

Desde ya manifestamos que nuestro voto va a ser ABSTENCIÓN porque o podemos ir en contra de lo que dice la Ley, salvo que se acepte una TRANSACCIONAL y entonces si la apoyaríamos: y es que se estudie la remunicipalización de los servicios y se adapte si fuera necesario la RPT en base a las necesidades del servicio.

La sra. Vázquez Sánchez explicó lo siguiente:

Que no entraría a analizar el informe de la Cámara regional de Cuentas sobre adjudicación del contrato de recogida de residuos sólidos, dado que se hará una sesión específica de la Comisión Informativa para ello.

Con respecto al primer punto, están de acuerdo. En parecidos términos lo ha pedido su grupo en otras ocasiones, por ejemplo sobre el centro 88 Torreones. Pero al mismo tiempo hay que tener prudencia, pues todos los servicios no se podrían remunicipalizar, algunos sí, otros no. Lo que se debe hacer es estudiar si se precisa la externalización en la gestión de estos servicios.

En cuanto al punto segundo, se les ha dado participación a todos los grupos políticos en la elaboración del pliego e condiciones que ha de regir la licitación del servicio de recogida de residuos y no serían justos si así son se reconociese, lo que significa que todos los grupos pueden hacer cuantas aportaciones consideren oportunas.

El sr. Serrano López relató cuanto sigue:

Sra. Barcenilla, compartimos parte de su exposición de motivos, ciertamente antes de externalizar, hay que justificar la necesidad y que los servicios del Ayuntamiento no pueden realizar ese trabajo.

Creo que actualmente, si no me falla la memoria, en este mandato municipal, no se ha externalizado ningún servicio que no lo estuviera ya.

No obstante hace referencia a un servicio, el de recogida de basuras, que por ejemplo y porque usted lo pone de ejemplo muy a menudo, el Ayuntamiento de Zamora, que tiene externalizado el servicio, no se plantea "remunicipizarlo" y además, hoy mismo se presenta el nuevo pliego de condiciones de recogida de basuras para Zamora, y el gobierno de izquierdas de Zamora, pretende que prime más la valoración económica que la técnica o las cláusulas sociales, le adelanto que si pretenden traer el modelo de Zamora en basuras a Ávila, no contarán con nuestro apoyo.

Pero no es esto lo que nos atañe hoy, nos pide estandarizar los criterios que justifiquen la internalización de servicios, y yo la pregunto: es lo mismo el servicio de basuras, que el de iluminación o el de medicina del trabajo? Todos servicios y todos externalizados.

Entendemos que no es lo mismo y que cada contrato tiene sus peculiaridades técnicas y económicas.

Igualmente dice los servicios a los que está obligado el Ayuntamiento, los que este Ayuntamiento ofrece y los ciudadanos disfrutan a mayores no? Esos no les importan?

Igualmente, el su segundo punto, pide una mesa político-técnica para estudiar las pautas.

En este punto no estamos de acuerdo tampoco, los técnicos y lo sabe igual que yo, llevan tiempo trabajando en este pliego, en conseguir que el próximo contrato sea el mejor, ofrezca los mejores servicios al mejor precio, en definitiva, en encontrar la oferta más ventajosa para los

ciudadanos. Y nosotros nos encargaremos de que sea ciertamente esto, con nuestras aportaciones mejoraremos, o eso intenta siempre mi grupo, esa propuesta inicial elaborada por los técnicos.

Pero lo que entendemos es que nosotros no tenemos que entrar a hacer el trabajo de los técnicos, ni los técnicos el nuestro.

Seguro que todos podremos aportar a este contrato.

Por todo lo expuesto anteriormente, votaremos en contra de su propuesta.

La sra. Rodríguez Calleja indicó lo siguiente:

Mire, Sra. Barcenilla, ya sabemos lo que piensa su grupo en cuanto a la prestación de servicios por parte de cualquier empresa..... porque lo han manifestado en numerosísimas ocasiones. Son Ud. de los que aportan a los pliegos cláusulas que se les aceptan y luego votan en contra por el hecho de externalizar el servicio.

Aunque convendrá conmigo que también se han moderado en este aspecto a lo largo de los años, porque poco a poco han ido matizando, fíjese que en alguna ocasión algún miembro de su grupo planteó que el Ayuntamiento remunicipalizara el servicio de Ayuda a Domicilio, cuestión que ya no defienden y les felicitamos por ello, quién sabe, quizá en algún momento les pasa lo mismo con el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria.... Quién sabe si ese momento llegaría si en un futuro los ciudadanos abulenses les otorgaran la responsabilidad de gobernar el Ayuntamiento, quien sabe. En ciudades muy próximas donde Uds. gobiernan, esto sucede.

Si, sabemos que el Consejo de Cuentas de CyL, ha emitido un informe sobre esa contratación, procedimiento iniciado en el año 2009, ya ha llovido desde entonces, y desde entonces este Ayuntamiento, también gracias a sus aportaciones, ha mejorado en transparencia, en rigurosidad, y en cumplimiento de los procedimientos de contratación y fiscalización, si bien, como Uds. saben y así lo trasladan en su proposición, este informe No suspende la prestación del servicio y lo que ha de servirnos es para tener en cuenta sus indicaciones y recomendaciones, que ya me adelanto a decirles, que se vienen haciendo desde hace años, y Uds. lo saben.

Como también desde hace tiempo cada departamento municipal saca a concurso la prestación de un servicio sea cual fuera, debe ir debidamente acompañado de un informe que justifique suficientemente el por qué debe concertarse con una empresa. Por cierto informe que también Uds. tienen a su disposición.

No obstante, Uds. plantean 2 puntos:

1.- Creación de una comisión especial.

¿Cree Ud. Sra. Barcenilla que debemos ser los políticos quienes creamos estos estándares técnicos y económicos que justifiquen la necesidad de contratar? ¿Cree que se pueden homogeneizar estos criterios tratándose de servicios tan diversos?¿No le parece a Ud. que deberá ser cada departamento quien elabore esos informes bien argumentados de el por qué se plantea la contratación para la prestación de servicios?

2.- Efectivamente finaliza el contrato, de hecho el Tte. de Alcalde responsable del Área ya está trabajando en nuevos modelos como la recogida puerta a puerta en el casco histórico.... nos congratula saber que Uds. si creen en las mesas de trabajo..... para nosotros son tremendamente enriquecedoras, aunque otros grupos se nieguen a participar en ellas.

Por tanto votaremos en contra si no retiran el primer punto de la proposición pues entendemos que quienes deben justificar la necesidad o conveniencia de impulsar un expediente de contratación han de ser argumentos técnicos que NUNCA pueden homologarse ni estandarizarse.

En cuanto al segundo punto, no dude Ud. que su grupo será participe de la redacción del nuevo pliego que ha de regular la recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria, no es

necesario que lo solicite al Pleno, pues con Uds. saben, ya existe esa mesa de trabajo donde se impulsó, por ejemplo el proyecto de recogida de residuos puerta a puerta, al que ya me he referido antes.

La sra. Barcenilla Martínez declaró lo siguiente, en el turno de réplica:

Al Sr. Cerrajero le indica que si tiene claro que van a trabajar en el pliego mencionado, sin saber antes de esta forma de prestar el servicio es efectiva o no. Recuerda igualmente que el informe de la Cámara de cuentas debería tratarse en una Comisión especial, dada la importancia que tiene.

A la Sra. Moreno le indica que los cambios en la RPT deben producirse después de remunicipalizar, no antes. Y sobre lo que se afirma que no todos los servicios hoy externalizados podrían remunicipalizarse, igualmente ella afirma que no todos deben prestarse en vía privada.

Recuerda que ella ha escuchado en ocasiones que los trabajadores de las empresas privadas cobran menos que los funcionarios, y por eso conviene externalizar la prestación de los servicios.

Al Sr. Serrano le recuerda que ellos no gobiernan en Zamora y que allí puede haber circunstancias diferentes a las de Ávila. No quieren remunicipalizar todo, pero quiere que se analicen los pros y contras de este sistema de gestión. A lo que parece, según Vds, el servicio de la basura va a continuar siendo prestado por una empresa privada, ya lo han reconocido, sin evaluación previa. Y les recuerda que su grupo trabaja hasta en aquello que no comparten, con tal de mejorar esos servicios.

A la Sra. Rodríguez la dice que a nivel político se debe participar en la fijación de criterios estándar, claro que sí. Igual que participamos en la elaboración de los pliegos. Y con respecto a Zamora, ya que lo menciona, le recuerda que en ese Ayuntamiento gobernado por IU no tienen. Recuerda, igualmente, que su grupo participa en Gobiernos municipales, como Valladolid y León donde sí ha habido remunicipalizaciones. Reitera que no les dan los informes en tiempo debido. Por último, hace referencia a la nueva Ley de Contratos Públicos que establece estándares comunes para la contratación.

El sr. Cerrajero Sánchez respondió lo siguiente:

UPyD no cree que todo tenga que ser desde lo público ni que todo tenga que ser externalizado. A usted siempre le he odia decir todo desde lo público, cientos de veces en comisiones. Hablan de criterios técnicos y económicos, ya se lo he dicho antes, pero ya se sabe que la comunicación es complicada, una cosa es lo que se dice, otra lo que se quiere decir y otra lo que entiende la otra parte, pero también hay criterios políticos, después de la sostenibilidad y eficiencia hay unos criterios políticos que cada uno defiende desde su óptica. Pero siempre hablamos de criterios técnicos y económicos pero también políticos que para eso estamos aquí. Y luego, permíteme creo que confunde usted las cosas, usted dice que estamos hablando ya de un pliego del que yo he pedido una comisión especial en la JGL, pero una cosa es como vamos a prestar el servicio y otra muy distinta es el control, ese famoso órgano de control de concesiones de concesiones. La comisión es para el control de la concesión, y eso es lo que yo he pedido en la JGL, que por cierto es donde están delegadas las competencias en materia de contratación y es donde debo de proponerlo. Por lo tanto no confundamos como se presta el servicio y como lo controlamos que es de lo que trata el informe del consejo de cuentas.

Muchas gracias.

La sra. Moreno Tejedor, en su turno de réplica, manifestó lo siguiente:

Nuestra postura radical sería que todos, absolutamente todos los servicios fueran en dirección a la remunicipalización y que se adapte la RPT a las necesidades del servicio.

Porque el contenido del acuerdo de esta moción habrá que hacerlo por narices porque así la nueva ley de contrato lo dice, es una obligación legal que tenemos que hacerla todos. Lo que aquí se propone es lo que dice la Ley

Una lástima que no se acepte la transaccional cuando en este caso tanto su grupo como el mío pensamos igual.

La Sra. Vázquez ratifica su posición. Son prudentes en su posición. Se debe valorar previamente qué conviene más, si prestar un servicio de forma directa o indirecta, qué beneficia más a los ciudadanos, analizando uno por uno los servicios concernidos. Y pone el ejemplo de los servicios deportivos, donde los hay que se prestan directamente y entonces la pregunta es por qué no todos se prestan así y se externalizan algunos de ellos. Por eso se deben fijar unos criterios, políticos, sí, porque para eso están aquí los grupos políticos.

El Sr. Serrano afirma que él ha hablado de Zamora porque no se ha hecho allí ningún estudio previo, antes de adjudicar el servicio de basuras y en el pliego de condiciones dan más valor a los aspectos económicos. Y sobre la Ley de Contratos recuerda que tiene más de 500 páginas y no debe tomarse en consideración para el debate sólo lo que le conviene a cada uno.

La Sra. Rodríguez dice que externalizar la prestación de servicios no es un capricho. Se hace por criterios de eficacia y con los informes técnicos previos necesarios.

Por otra parte indica que no se diga que el equipo de gobierno no entrega la documentación solicitada. No es así. Reitera que se ha creado un grupo de trabajo, con participación de todos los grupos municipales para elaborar el nuevo pliego de condiciones del servicio de basuras.

Y no todo se externaliza, ni mucho menos. En esta legislatura, no se ha externalizado ningún nuevo servicio. La decisión de hacerlo, de prestar el servicio de modo indirecto, precisa los necesarios informes técnicos. Rechaza, por otra parte, y de forma rotunda, el que la externalización se deba, como se ha dicho, a que cobran menos los trabajadores que los empleados municipales.

Seguidamente, el Pleno Corporativo acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.S.O.E. y de los de I.U.C.yL., la abstención de los de Trato Ciudadano y el voto en contra de los del P.P., de los de Ciudadanos-Ávila y del de U.P.yD., del produciéndose, por tanto, siete votos a favor, tres abstenciones y quince en contra, desestimar la proposición transcrita.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

D) Del Grupo de Concejales de TRATO CIUDADANO para que el Pleno del Ayuntamiento de Ávila decida regularse por las normas generales de la Ley de Bases de Régimen Local, abandonando el modelo excepcional de "municipios de gran población".

Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Doña Alba Moreno Tejedor como Portavoz del Grupo Municipal Trato Ciudadano en el Ayuntamiento de Ávila según lo dispuesto en el art. 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, presenta ante este Pleno Corporativo, para su inclusión en el orden del día, la siguiente PROPOSICIÓN a fin de que sea debatida y sometida a votación por el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema de funcionamiento y organización del Ayuntamiento de Ávila se encuentra acogido al régimen de “municipios de gran población”, conforme al Art 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, aunque evidentemente no cumple con las razones materiales (Art 121.1 a y b) que la ley establece -de forma claramente contradictoria, por cierto con el Art 121. 1. c- en cuanto al volumen de población, en municipios de más de 250.000 habitantes o capitales de provincia superiores a los 175.000 habitantes.

Resulta incuestionable que nuestra población no alcanza ni con mucho las cifras legalmente establecidas, a la vez que la reciente crisis ha producido una situación de estancamiento y recesión. Por lo que las expectativas, marcadas por recientes datos de estancamiento o precario crecimiento económico, tampoco auguran un crecimiento poblacional en modo alguno.

El modelo de ciudad expansivo de la anterior corporación, iluminado por la fiebre del ladrillo y la creencia de un crecimiento demográfico explosivo que se fijaba el reto de una ciudad de 200.000 habitantes, ha resultado un rotundo fracaso conforme a todas las evidencias. La posibilidad de ofrecer una ciudad residencial, como base estable del entorno de Madrid, igualmente ha fracasado ante el constatable declive de las comunicaciones ferroviarias y el cerco económico de los peajes por carretera que asfixian las posibilidades de desarrollo.

Es por tanto el momento de reconsiderar el modelo de ciudad que obligadamente debemos ponderar, como poder público municipal, para no dejar al albur de los acontecimientos ni de los intereses coyunturales el futuro de nuestra ciudad.

Con tales circunstancias, resulta grotesco que el Ayuntamiento de Ávila siga rigiéndose por el régimen de “municipios de gran población”. En primer lugar, porque es una falta a la verdad y a la realidad existente, y las leyes no se han construido para esquinar la evidencia de las cosas sino para gestionar la naturaleza de los hechos, y en segundo lugar, porque se trata de un modelo, este de los municipios de gran población, que tiene una significativa influencia en la forma democrática y la transparencia en la toma de decisiones.

Ciertamente, el Pleno, como máximo órgano del gobierno municipal, tiene reducidas una parte sustancial de sus competencias en favor de la Junta de Gobierno Local y hasta del propio Alcalde. Por lo que pierde el vigor y hasta las potestades necesarias para que sus funciones representen efectivamente a la soberanía popular que le ha elegido. La propia práctica habitual de este órgano, en este Ayuntamiento, nos demuestran que se supedita a “conocer” la relación de Decretos de la alcaldía desconocidos para el público asistente y después a discutir la mociones de los grupos municipales, donde se desencadena un debate mayormente clientelar para sacar mandatos municipales perfectamente incumplidos a lo largo de la legislatura. Para el final quedan los ruegos y preguntas que la alcaldía nunca responde, con certeza por puro desconocimiento y por práctica para ser arteramente respondidos por escrito un mes después y sin posibilidad de réplica.

Es pues un puro fraude a la realidad vigente y a la propia ley, mantener al Ayuntamiento de Ávila en el régimen de “municipios de gran población”, puesto que ello erosiona gravemente la propia democracia interna, la transparencia y la propia soberanía del gobierno municipal que debe ejercer el Pleno.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Trato Ciudadano presenta al Pleno esta **PROPOSICIÓN** para que se considere y se someta a votación el siguiente

ACUERDO.

- El Pleno del Ayuntamiento de Ávila decide regularse por las normas generales de la Ley de Bases de Régimen Local, abandonando el modelo excepcional de “municipios de gran población.”

La Sra. Moreno Tejedor intervino en los siguientes términos:

El objetivo fundamental de la moción es demostrar que el pleno del Ayuntamiento de Avila no tiene ningún contenido y que la JGL absorbe todos los temas a tratar.

Este modelo ha supuesto que el resultado democrático de las últimas elecciones municipales, en el que se colocaba a cada partido con la representación que tiene se rompía para que el Partido Popular no es que tuviese mayoría absoluta en la toma de decisiones, si no UNANIMIDAD, este dato en el que es responsable inequívoco es el grupo municipal de CIUDADANOS a propiciado un Ayuntamiento que funciona cada vez peor, que se toman las decisiones siempre en la mesa camilla (ayer hubo dos ejemplos claros en la JGL), sin transparencia y sin debate de ninguna especie.

Con este mecanismo se ha conseguido que la JGL tenga unanimidad de un partido que no la tiene en el Pleno.

Para nosotros este modelo de gestión ya existía cuando tenía mayoría absoluta el gobierno del PP y lo que queremos contarle a la gente hoy aquí es que CIUDADANOS en el acto constitutivo en el Ayuntamiento otorgó la mayoría absoluta al Partido Popular diciendo que la Junta de Gobierno valía con que fuese el Equipo de Gobierno.

Es decir, cuando ellos tomaron esta decisión otorgaron la unanimidad al Partido Popular.

Ciudadanos otorga la unanimidad al PP y se sienta en el lado de la Oposición, el día inicial de la corporación OTORGA la unanimidad a los 9 concejales del PP, les entrega el Ayuntamiento, corrige el resultado electoral.

Y les queremos contar a los ciudadanos que todo se cuece en al Junta de Gobierno. Por lo tanto el Partido Popular tiene 14 concejales, 5 sentados en el banco de la Oposición y 9 en el banco del Gobierno. Nos negamos a hablar de ciudadanos porque todos forman parte del equipo de Gobierno, de la unanimidad que por eso nadie sabe nada, ni te enteras de nada. El porqué esa desatención a la gente de la calle.

El hecho es el acto fundacional de esta corporación, cuando Ciudadanos dice que ellos no se sientan en la Junta de Gobierno, que la Junta de Gobierno es el PP, resulta que con 9 concejales se consigue la mayoría de 25, antes con 15 concejales el PP tenía mayoría absoluta y ahora con 9 tienen unanimidad.

Entonces ya nos olvidamos de la Ley de Régimen Local y todo esto para contarles a los ciudadanos lo que intuyen pero no saben con seguridad.

El Ayuntamiento está bloqueado por que Ciudadanos lo ha permitido y luego miran para otro lado como si con ellos no fuera la cosa, y les acusa a sus compañeros de "gobierno zombie".

Esta ley, en la que estamos ahora regulados otorga las competencias a la Junta de Gobierno y Ciudadanos otorga la Unanimidad con el acuerdo que tienen en esta legislatura. Es un modelo organizativo nefasto para una población como la nuestra porque no está pensado para una población de 50 mil habitantes como tiene Ávila.

No hay gobierno en la ciudad, no hay proyecto, no hay planificación de ningún tipo y para nosotros los culpables son esos 5 concejales que se sientan frente a nosotros, los que dicen ser de la Oposición y que en el fondo forman parte del Equipo de Gobierno.

Y ahora voten lo que ustedes quieran en esta, están en su derecho pero hagan el favor de pensar en la ciudad y dejen a un lado sus intereses personales.

El sr. Cerrajero Sánchez respondió lo siguiente:

Gracias señor Alcalde.

Sres. de Trato Ciudadano.

Podemos compartir parte de la exposición. Pero vamos al acuerdo.

Pretenden que el pleno decida cambiar la regulación a la que este ayuntamiento puede estar sometido según la ley 7/1985.

Pues miren ustedes, en el artículo 121 de esta ley podemos leer textualmente:

“En los supuestos previstos en los párrafos c) y d), se exigirá que así lo decidan las Asambleas Legislativas correspondientes a iniciativa de los respectivos ayuntamientos.”

En ese apartado c) alude a las capitales de provincia.

Lo primero que a mí me gustaría saber si este ayuntamiento decidió alguna vez que la organización de nuestro ayuntamiento sea por el régimen de grandes municipios.

Solo en el caso de que así fuera en su momento, tendría razón de ser su propuesta y podría ser debatida.

Me gustaría, si es posible, que el Sr. secretario general, en este momento y antes de continuar mi intervención me lo aclarara.

El Secretario General toma la palabra, tras la solicitud del Sr. Cerrajero, indicando lo siguiente:

La Ley 57/2003, de 16 de diciembre de medidas para la modernización del Gobierno Local, introdujo, en lo que aquí importa, un nuevo título X en la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

En su exposición de motivos, se explica que el régimen local español, históricamente, ha venido respondiendo a lo que se conoce como “régimen común”, es decir, un régimen orgánico-funcional sustancialmente idéntico para todos los municipios españoles, rigiéndose por el mismo tanto un municipio de 5.000 habitantes como otro de gran población, de cientos de miles de habitantes. Este uniformismo, sólo alterado con las leyes especiales de 1960 y 1963, para los municipios, respectivamente, de Barcelona y Madrid, viene a representar un obstáculo para el cumplimiento de los fines que la ley atribuye a los Municipios y que, en el caso de los de gran población, su gran complejidad como estructuras político-administrativas exigían un marco regulador conforme a la misma.

De ahí que se haya creado un régimen especial, frente al régimen común o general que rige para los Ayuntamientos españoles.

El Título X ya mencionado regula el régimen de organización de los municipios de gran población, estableciéndose en su artículo 121 el ámbito de aplicación. En lo que aquí respecta, el apartado 1.c) del artículo citado establece que las normas previstas en este título serán de aplicación a los municipios que sean capitales de provincia (el caso de Ávila), capitales autonómicas o sedes de las instituciones autonómicas. El párrafo final de dicho apartado 1, determina textualmente lo siguiente: “ En los supuestos previstos en los párrafos C) (Municipios capitales de Provincia, caso aplicable a Ávila) y D), se exigirá que así lo decidan las Asambleas Legislativas correspondientes (en este caso las Cortes de Castilla y León), a iniciativa de los respectivos Ayuntamientos.

En resumen, este régimen especial se aplica obligatoriamente a los municipios mencionados en los apartados A) y B) de este artículo, que afectan a los Municipios cuya población supere los 250.000 habitantes y a los Municipios capitales de provincia cuya población sea superior a los 175.000 habitantes. Para el resto de los casos citados en los apartados C), ya mencionados, en los que se encuentra Ávila y D), que se refiere a los Municipios cuya población supere los 75.000 habitantes, que presenten circunstancias económicas, sociales, históricas o culturales especiales, en

cuyo caso, debe tomar la iniciativa el Ayuntamiento y ser aprobada por las Asambleas Legislativas Autonómicas.

El Ayuntamiento de Ávila no ha ejercido ese derecho y no ha tomado la iniciativa y, por tanto, no ha sido aprobada por las Cortes de Castilla y León.

Ávila, en consecuencia, se rige por el régimen común o general y no por el régimen especial regulado en el título X de LRBRL.

Dicho régimen especial entraña una notoria complejidad, estableciendo un régimen de organización y atribución de competencias distinto del general. Así, el Pleno debe dotarse de su propio reglamento, que tendrá naturaleza de orgánico, el Alcalde podrá delegar la convocatoria y presidencia del Pleno en uno de sus concejales. El Pleno dispondrá de Comisiones, formadas por los miembros que designen los grupos políticos y sus atribuciones, distintas del régimen general, se recogen en el artículo 123 de LRBRL, entre las cuales se prevé la aprobación de nuevos órganos como el Consejo Social de la ciudad, la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones y la creación de órganos complementarios y procedimientos de participación ciudadana. Asimismo, la división del municipio en distritos y la determinación y regulación de los órganos de los distritos y de las competencias de sus órganos representativos y participativos. Igualmente, se regula la posibilidad de determinar los niveles esenciales de la organización municipal, tales como las grandes áreas de gobierno, los coordinadores generales y las direcciones generales, así como la regulación de un órgano para la resolución de las reclamaciones económico-administrativas.

El artículo 124 regula la figura del alcalde y el 126 la organización de la Junta de Gobierno Local. La simple mención de esta estructura organizativa permite comprobar cómo este Ayuntamiento, el de Ávila, no se incluye en el mismo y no se adapta al régimen de organización de los municipios de gran población.

El ayuntamiento de Ávila no ha ejercido dicha iniciativa, no hay expediente alguno al respecto, el Pleno corporativo no ha adoptado acuerdo alguno solicitando incluirse en este régimen especial y, en consecuencia, la Asamblea legislativa correspondiente (Cortes de Castilla y León) no lo ha decidido.

Bien, pues después de la aclaración, continuó el Sr. Cerrajero: Sres. De Trato Ciudadano ya nos explicarán como vamos a abandonar un modelo excepcional que no está siendo utilizado en este ayuntamiento.

Hágannos un favor a todos, y fundamentalmente a ustedes mismos, y retiren su propuesta.

Muchas gracias.

La sra. Barcenilla Martínez intervino del siguiente modo:

Miren ustedes, es imposible, en opinión del grupo municipal de IU la aplicación de esta proposición, porque el ayuntamiento de Ávila, no está dentro de los municipios de gran población, ya que para ello tendríamos dos cosas, tener más de 175.000 habitantes.

Por otro lado, en el apartado c) del artículo 121 de la ley reguladora de las bases de régimen local, se reconoce a las capitales de provincia, sin un número de habitantes determinado, ser reconocidas como municipios de gran población, pero para ello la propia ley exige que así lo decidan las asambleas legislativas correspondientes a iniciativa de los respectivos Ayuntamientos. Esta solicitud, el grupo municipal de IU no la ha encontrado en ninguna disposición legal, mas allá de declaraciones públicas de anteriores Alcaldes, como ustedes refieren, del llamado alcalde sobresaliente, Miguel Ángel García Nieto. Mas allá de los alardes, que públicamente hizo, no conocemos la solicitud preceptiva de que Ávila fuera considerada población de gran población, tampoco, perdonen ustedes nuestra desinformación, hemos encontrado ningún precepto que nos indique que cambiaría el que fuéramos o no municipio de gran población, ni que ganaríamos en

transparencia y en eficiencia en caso de serlo o no. Por todo ello nuestro voto no puede ser favorable a su proposición, y ustedes son capaces de darnos una explicación lógica y mas allá de la lógica, efectiva y útil para el común de los ciudadanos y ciudadanas de Ávila, quizás estemos dispuestos a variar de opinión, hasta ahora y habiendo visto lo que la ley dice ya a lo que estamos obligados a respetar, por juramento o promesa, no podemos estar a favor de su proposición.

La sra. Vázquez Sánchez explicó lo siguiente:

Que al igual que los otros grupos tenían dudas al respecto. Y no tenían conocimiento de que se hubiese solicitado dicho régimen especial. Como no ha sido así, no se puede aprobar esta proposición.

El sr. Serrano López expuso cuanto sigue:

Sra. Moreno, tras escuchar las palabras del Sr. Secretario General, entiendo que su moción no tiene cabida, no sé si tiene previsto retirarla o no.

En cualquier caso, si se han leído por encima los artículos a los que hace referencia, habrá visto que en caso de que este modelo excepcional, estuviera implantado en Ávila, necesitaríamos una estructura mucho más grande que la actual, haciendo a este Ayuntamiento absolutamente sobredimensionado para prácticamente todo. Por poner algún ejemplo, la Junta de Gobierno, tendría incluso más competencias que ahora, aprobación de proyectos de ordenanzas art. 127 1 a, aprobación del proyecto de presupuesto, art. 127 1 b por citar algunos ejemplos. O el art. 128 como la creación de distritos, no sé en qué distrito vive usted, Sra. Moreno. No comprendo su empeñamiento en mantener la moción. Pero eso sí, van a tener el honor de presentar la moción de más rápido cumplimiento de este mandato municipal, porque incluso si no sale adelante la misma se va a cumplir, y el equipo de gobierno puede salir cinco minutos después del pleno, diciendo que ya han cumplido otra moción, y mire usted, solo por esto ya merece la pena votar en contra.

Les pido que se reseteen ustedes como pidieron que lo hiciéramos hace poco, pero no demasiado, porque al parecer se resetean tan a menudo, que después de dos años y medio aquí, desconocen que no hay distritos y que el Alcalde no tiene el tratamiento de Excelencia art. 124.3

La sra. Rodríguez Calleja indicó lo siguiente:

Si tienen alguna duda Srs. de TRATO, fíjese si es sencillo, busquen en internet, y les saldrán los más de 60 municipios que se han acogido a este régimen especial, con fechas y resoluciones, en Wikipedia lo encontrarán sin problema.

Trasládenselo a sus ideólogos también...

Uds. sí que son un verdadero fraude, que son concejales de este Ayuntamiento desde el año 2015 y no se han dado cuenta que este Ayuntamiento no tiene un régimen de organización y atribución de competencias distinto al general.

- No saben que la presidencia del Pleno el Alcalde no puede delegarla así como su convocatoria.
- Que no van comisiones que hayan sido creadas fuera del régimen general.
- No existe la comisión especial de sugerencias y reclamaciones.
- Ni nuestra ciudad se divide en distritos y por tanto no existen órganos de distrito, ni por supuesto se regulan, insisto no existen.
- Tampoco existen grandes áreas de gobierno, con coordinadores generales y direcciones generales, ni existe por tanto ningún órgano para la resolución de las reclamaciones económico-administrativas.

Estos son algunas de las especificaciones reguladas en el régimen especial o régimen de organización de municipios de gran población.

A ver si en lo que queda de legislatura se percatan Uds. de que todo esto, como digo, NO EXISTE EN ESTE AYUNTAMIENTO.

Por todo lo dicho, porque uno no puede salir de donde no ha entrado, ni cambiar una organización que no ha existido, el voto será en contra.

Que instaba a la proponente a retirar la proposición, pues no se puede salir de un lugar donde no se ha entrado. Les recuerda que son Concejales de este Ayuntamiento, por lo cual deben dejar de fiarse de quienes les facilitan ciertos datos por escrito, pues así presentan luego propuestas sobre situaciones que no existen. Y tienen un camino fácil para evitarlo: preguntar a los técnicos municipales antes de presentar estas iniciativas, con las cuales hacen el ridículo. Les insta a que la retiren.

La sra. Moreno Tejedor, en su turno de réplica, contestó en la siguiente forma:

Que había informes de la Secretaría General donde se indica que estamos acogidos a ese régimen especial. Que se revisen y mientras tanto que quede la propuesta encima de la mesa. Con respecto al PP le dice que no puede dar lecciones a nadie.

Preguntado al respecto, el Secretario General indica que no tiene sentido dejar sobre la mesa esta proposición, pues ello sólo ocurre cuando un expediente tramitado para adopción de acuerdos por el Pleno, de carácter ejecutivo, carece de algún documento que se considere necesario para la decisión final y por eso se pide su aplazamiento. No es este el caso, con lo cual o se somete a votación o se retira la proposición.

El sr. Cerrajero Sánchez, en su turno de réplica, respondió lo siguiente:

Sí, voy a ser muy breve, Sr. Alcalde. Las instituciones no son circos señores de Trato Ciudadano, esto es mucho más serio, perdonen que se lo diga.

Acaban de hacer un discurso que nada tiene que ver con la propuesta que nos traen aquí, pero oigan háganlo de otra manera. Supongo que la réplica que tiene hay no la habrá hecho "in boche".

Y eso de dejamos la propuesta encima de la mesa, me gustaría se me aclarara si se puede dejar la propuesta después de iniciado el debate, me gustaría se me aclarar por cuestión de orden, yo tenía entendido que debería de ser previa al debate. Sres. de Trato ciudadano esta no es su casa, ni sus círculos ni sus asambleas o lo que sea que hagan ustedes.

En este momento indica la Sra. Moreno que retira la proposición, a lo que el Sr. Cerrajero indica que le parece correcto, y una decisión seria.

La Sra. Vázquez indica que entonces se acabó el debate, con dicha retirada.

El Sr. Serrano afirma que no quiere entrar en el juego del grupo de Trato Ciudadano. Son unos demagogos, pues Ciudadanos no ha entrado en el gobierno municipal. Asegura que los miembros de Trato Ciudadano no estarán, debido a su comportamiento, en el próximo Gobierno de la ciudad tras las próximas elecciones y ellos, Ciudadanos, sí estarán, pues es posible que puedan ganarlas.

La sra. Rodríguez Calleja indicó lo siguiente:

Con brevedad, felicita a la Sra. Moreno por el acierto de retirar esta iniciativa. Los discursos políticos como el que ha hecho deben dejarse para los mítines, tratando de enfrentar a unos con otros. Que no les gusta cómo funciona este Ayuntamiento, pues se levantan y se van,

como han hecho en otras ocasiones. Pide respecto para su Grupo y los demás grupos, dado que el grupo de Trato Ciudadano no lo tiene.

En este momento tomó la palabra el Sr. Alcalde para expresar que hay que respetar a quien está en el uso de la palabra, no sólo no interrumpiendo su discurso, sino evitando gestos que puedan interrumpirlo.

Tras estas intervenciones, por la portavoz del grupo de concejales proponente, Trato Ciudadano, se procede a retirar la proposición transcrita.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

E) Del Grupo de Concejales de TRATO CIUDADANO para habilitar en la sede electrónica del Ayuntamiento un sistema de reserva de instalaciones deportivas y culturales online. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Doña Alba Moreno Tejedor como Portavoz del Grupo Municipal Trato Ciudadano en el Ayuntamiento de Ávila según lo dispuesto en el art. 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, presenta ante este Pleno Corporativo, para su inclusión en el orden del día, la siguiente PROPOSICIÓN a fin de que sea debatida y sometida a votación por el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Poner en marcha la “administración electrónica” es una obligación legal para este Ayuntamiento, pero los pasos dados en esta materia a día de hoy son insuficientes y claramente mejorables.

La “administración electrónica” busca, entre otras muchas cosas, mejorar y simplificar la comunicación entre el ciudadano y la administración, así como simplificar y optimizar diferentes trámites mediante herramientas *web*.

A través de Servicio de Tramitación Electrónica, enmarcado y prácticamente “camuflado” en la página *web* del Ayuntamiento, ya se pueden realizar determinados trámites *online* por parte de los ciudadanos.

Existen trámites genéricos, como el registro electrónico de solicitudes, y otros trámites más específicos, como los relacionados con el Padrón Municipal. Haciendo una revisión de los tramites habilitados, la sensación de este grupo municipal es que este servicio es muy mejorable.

En la actualidad la reserva de espacios deportivos y/o culturales del Ayuntamiento se viene realizando mediante escrito por registro, llamada telefónica o petición presencial. Métodos que podrían ser complementados con la posibilidad de reserva y pago online que simplificaría, optimizaría y mejoraría notablemente el servicio, además de suponer una disminución de la carga de trabajo de los funcionarios responsables de dicho servicio.

Son muchos los espacios de titularidad privada, principalmente deportivos, que han puesto en marcha el sistema de reserva de instalaciones con la posibilidad de pago online y el número de reservas electrónicas supera en algunos casos el 90%.

Es por ello que, aunque entendemos que es necesario ampliar todos los servicios ofertados en el portal de Tramitación Electrónica, y aprovechando la desaparición del Patronato de Deportes y la unificación de la gestión de los espacios deportivos y culturales en el Ayuntamiento, es el momento para implementar la reserva y pago *online* de los espacios deportivos y culturales que este Ayuntamiento pone a disposición de los ciudadanos.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Trato Ciudadano presenta al Pleno esta PROPOSICIÓN para que se considere y se someta a votación para el siguiente

ACUERDO

- Habilitar en la sede electrónica del Ayuntamiento un sistema de reserva de instalaciones deportivas y culturales *online*. Y que dicha herramienta digital permita al usuario la posibilidad del abono de la tasa mediante tarjeta bancaria, monedero electrónico u otros métodos de pago *online* a valorar por el Ayuntamiento."

La Sra. Moreno Tejedor, a la vez que propone una nueva redacción de su parte dispositiva, intervino justificando la defensa de su moción en la siguiente forma:

El tema de tener este mecanismo es porque vas a reservar una instalación deportiva y no sabes si esta disponible o no. En más de una ocasión hemos solicitado la reserva de un espacio y estaba ocupado, hemos pasado luego por ese espacio y resultaba que no había nadie allí.

Es un buen método de control y es eficaz, y además lo que estamos proponiendo forma parte del procedimiento de administración electrónica.

Los criterios estarán fijados cuando se vaya creando el sistema.

El sr. Cerrajero Sánchez respondió lo siguiente:

Gracias señor Alcalde.

Sres. de Trato Ciudadano.

Nos parece adecuado además de necesario que se pueda habilitar en la sede electrónica municipal, tanto las reservas como los pagos para tasas online.

Lo entendemos perfectamente, por el servicio y comodidad que proporcionaría a los usuarios en cuanto al aprovechamiento de instalaciones deportivas se refiere, teniendo en cuenta la cantidad y diversidad, como proyecto piloto.

Después de los cambios en sus acuerdos, nuestro voto será a favor.

Muchas gracias.

La sra. Barcenilla Martínez intervino del siguiente modo:

Señora Moreno, nosotros vamos a votar a favor de su proposición sin entrar en otras consideraciones; si bien es verdad que hubiéramos abogado, porque la implantación de la administración electrónica fuera total y que no fuera preciso ir poniendo pequeños parches, a veces nos damos de bruces con la realidad, y comprobamos que no avanza en absoluto la implantación de esa administración electrónica que es obligatoria y está aprobada por ley, tanto es así que hasta el equipo de gobierno, se permite el lujo de reducir partidas para los estudios y asistencia técnica inicialmente prevista para la administración electrónica, para dedicarla a otros fines, así que parece que seguimos sin prisa ninguna.

Así que si nuestro voto va a ser a favor, vamos despacito hacia la modernidad, esperemos que cuando la alcancemos no nos hayamos quedado obsoletos, por falta de diligencia.

La sra. Vázquez Sánchez explicó lo siguiente:

Recordó que hace un año se aprobó una moción del Grupo de IU sobre Administración Electrónica. Se dijo que se iba a implantar y estamos muy retrasados. En otros Ayuntamiento, desde hace años, se pueden hacer online las operaciones que solicita el grupo proponente, pues no tiene sentido exigir la presencia física del ciudadano para hacer los pagos de reserva de una

pista deportiva. Estamos a pedal, muy atrasados, en muchas cuestiones. Por eso votarán que sí a esta proposición.

El sr. Serrano López expuso cuanto sigue:

Sra. Moreno, antes de iniciar mi intervención, le voy a indicar que para clarificar la postura de voto de mi grupo, le pido que incluyan en su moción un punto tres. Que indique:

3. EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS CORRESPONDIENTES SE ACORDARÁ PREVIAMENTE, LA MEJOR FORMA DE IMPLANTAR ESTE NUEVO SISTEMA.

No es lo mismo alquilar una pista de tenis que el episcopio, en su nueva propuesta no va en este sentido, simplemente han separado los espacios deportivos del resto.

Con ello queremos que siguiendo sus indicaciones, queremos que se debata y que entre todos busquemos la mejor forma de implantar esta moción.

Estamos de acuerdo en su propuesta, que como ya se está haciendo en muchos ayuntamientos, mejorará el uso de las instalaciones y los ciudadanos podrán hacer un mejor uso de las mismas y no tendrán que desplazarse a ningún sitio para reservar y pagar las pistas.

Igualmente, la gestión de las instalaciones deportivas será mucho más llevadera y sencilla para los técnicos municipales que verán facilitada su labor diaria, y reducirán la atención telefónica y física.

En el fondo, todo lo que sea mejora nos parece bien, es más si la administración electrónica ya estuviera implantada y el equipo de gobierno hiciera uso de la partida presupuestaria que tiene a disposición para mejorar la página web. No sería necesaria esta moción.

Pero nos obligan a recordarles en los plenos las cuestiones que tienen que hacer y no quieren.

Como he dicho, le pido que considere nuestra propuesta para clarificar su moción.

La sra. Rodríguez Calleja indicó lo siguiente:

Desde el grupo municipal del Partido Popular les felicitamos por esta proposición, cuando Uds. ejercen como concejales de esta Ayuntamiento, y proponen asuntos de verdadero interés para los ciudadanos, nosotros les recibimos con los brazos abiertos, y no cuando son quienes NO SABEN DE LOS VERDADEROS PROBLEMAS los que les escriben los textos.

Efectivamente la administración electrónica va encaminada a interactuar con los ciudadanos vía telemática y por supuesto en la reserva de espacios no nos quedaremos atrás.

Lo que nos descoloca un poco es el por qué se refieren Uds. a los espacios deportivos y culturales y no a cualquier dependencia municipal, pues todas serán susceptibles de requerirse telemáticamente.

Dicho esto, me gustaría aclarar que dado que estamos inmersos en la ordenanza que regule la cesión uso de las dependencias municipales, no podrá ser el mismo mecanismo de reserva el que se utilice para alquilar una hora una pista de tenis, por ejemplo, que un espacio que por su singularidad debemos guardar las necesarias cautelas, que seguro seremos capaces de diseñar entre todos en esa ordenanza reguladora de los espacios municipales.

Por tanto les proponemos una redacción más amplia y es que la proposición afecta a cualquier dependencia municipal, siempre que dispongamos de las herramientas necesarias y con las

cauteladas técnicas que cada lugar necesite con arreglo a sus usos tal y como contemple la ordenanza reguladora al respecto.

La sra. Moreno Tejedor, en su turno de réplica, contestó en la siguiente forma:

Agradece los apoyos de los grupos. E indica la intención real de la iniciativa es facilitar los trámites a los ciudadanos, más que modernizar el sistema. Acepta añadir el tercer punto que ha propuesto el Sr. Serrano.

Tras estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo, quedando la parte dispositiva con la siguiente redacción:

“1.- Habilitar en la sede electrónica del Ayuntamiento un sistema de reserva de instalaciones municipales *online*. Y que dicha herramienta digital permita al usuario la posibilidad del abono de la tasa mediante tarjeta bancaria, monedero electrónico u otros métodos de pago *online* a valorar por el Ayuntamiento.

2.- De forma inmediata, que se inicie con las instalaciones deportivas en forma de piloto y su posterior aplicación al resto.

3.- En las comisiones informativas correspondientes se acordará, previamente, la mejor forma de implantar este nuevo sistema.”

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

F) Del Grupo de Concejales del P.S.O.E. para iniciar la elaboración de un catálogo de intervenciones prioritarias en el barrio de La Cacharra. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“D^a. Yolanda Vázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en Ávila, al amparo de lo dispuesto en el art.97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente PROPOSICIÓN para su debate ante el Pleno, con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hace escasas fechas que hemos tenido acceso al avance diagnóstico de Plan Especial de Reforma Interior del ARU de La Cacharra, que se ha elaborado con la finalidad de planificar las actuaciones de regeneración que precisa esta zona de la capital, para cumplir los objetivos del artículo 447 del RUCyL.

En el documento, y en lo concerniente al espacio público, se contempla la necesidad de acometer intervenciones en distintas zonas del barrio, en materias como accesibilidad, equipamiento, mobiliario urbano o regeneración de zonas degradadas.

Pese a que estemos hablando de un documento que es un avance diagnóstico, el grado de detalle del diagnóstico, debe permitirnos anticiparnos a las actuaciones que han de contemplarse en un futuro próximo en el marco de la financiación económica del ARU.

En este sentido, consideramos oportuno, de cara al primer ejercicio presupuestario, se inicie la planificación para la intervención progresiva en los puntos detallados en el citado documento.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno esta PROPOSICIÓN, para que se considere y, en su caso, se adopte el siguiente

ACUERDO

Iniciar la elaboración, por parte de los servicios técnicos del Ayuntamiento de Ávila, de un catálogo de intervenciones prioritarias en el barrio de La Cacharra, atendiendo a lo contemplado en el citado avance diagnóstico.”

La sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente:

Que sería escueta en la defensa de esta proposición, pues está justificada en la exposición de motivos y el texto que conocen todos los concejales. Indica que en el avance del PERI se contempla el ARU del Barrio de la Cacharra, donde se prevén actuaciones en espacio público, regeneración urbana. En el mismo se contienen y describen las carencias y necesidades de dicho Barrio.

Existen, en los trabajos ya realizados, diversas fichas donde se describen concretamente las necesidades del Barrio, y pone varios ejemplos de ello, S. Pedro Alcántara/Virgen de las Angustias, etc, junto a las intervenciones que se proponen.

A partir de ese estudio, los servicios técnicos deben determinar un catálogo de actividades y alguna partida económica para que se puedan comenzar dichas intervenciones, fijando un orden de preferencias y el presupuesto preciso para ello.

El sr. Cerrajero Sánchez manifestó cuanto sigue:

Gracias señor Alcalde.

Sres. de grupo socialista

Nos parece bien que se inicie ese catálogo de actuaciones prioritarias en el barrio de La Cacharra, pero por lo que se nos ha informado por parte del equipo de gobierno y del responsable del área, ya se ha iniciado su elaboración. En caso de que no sea así, pues que se inicie la confección de ese catálogo.

Y una aclaración, en su acuerdo no hablan nada de presupuestar.

Nada más.

Muchas gracias.

La sra. Barcenilla Martínez dijo lo siguiente:

Señora Vázquez, nos encontramos un poco perdidos ante su proposición, no sabemos que pretenden con su proposición.

Desde el grupo municipal de IU entendemos el ARU como un plan integral, que de momento está en una fase muy inicial, todos los grupos hemos tenido la posibilidad de hacer aportaciones al mismo como desde luego nuestro grupo ha hecho, carril bici, plazas de aparcamiento, uso de la pista polideportiva, aumento de seguridad en la vía pública, doble red de saneamiento y riego para la mejora también en los jardines de la zona, deficiencias de iluminación, estudios sobre la calefacción de distrito etc....

Nosotros creemos que estas propuestas ya dan lugar a un posible catálogo de actuaciones preferentes. De la misma forma creemos que este proyecto no estará terminado para el próximo año y que si del catálogo que ustedes pretenden se llevara a cabo alguna actuación previa en zonas públicas del barrio al que conciernen las medidas, posiblemente la inversión previamente realizada habría que rehacerla una vez terminado y concretadas las acciones del ARU.

Por todo ello y ante un posible esclarecimiento de lo que ustedes proponen, en principio el voto de mi grupo va a ser la abstención.

La sra. Moreno Tejedor indicó lo siguiente:

No entendemos el motivo de traer a pleno una moción de algo que ya se está haciendo por parte de la Junta.

Esta moción es para pedir que la retiren del orden del día. Se podría pedir que ese proceso fuera más amplio o más participativo por ejemplo.

Se ha empezado a hacer un trabajo y en el acuerdo se pide que se haga ese trabajo, no tiene mucho sentido. Sería duplicar el trabajo y tener doble gasto. En nuestra opinión lo lógico es que se parta una vez hecho el trabajo de la Junta y ahí es donde el Ayuntamiento entra.

Una vez realizado el trabajo de la Junta van a suceder actividades que el Ayuntamiento debería acometer.

Luego el presupuesto que se cita en la moción está en la exposición de motivos pero no en el acuerdo.

El equipo que está realizando ese proyecto lo está haciendo con el Ayuntamiento, ellos van haciendo el trabajo y hay un comité dentro del Ayuntamiento que hace el seguimiento del trabajo, cuando han decidido el área que iba a ser ha sido consensuado con el Ayuntamiento. El Ayuntamiento ha dicho la última palabra, ha dicho, se elige la Cacharra, entonces los avances que se van entregando. Luego el Ayuntamiento pone condiciones y esas prioridades forman parte del trabajo. Ellos van a hacer un catálogo y luego lo discuten con la Oficina técnica, el trabajo de campo lo hace el equipo. La Oficina técnica lo corrige.

Al final va a ser un trabajo conjunto y que está en proceso. Lo que si se puede pedir y que no hay es que hay un coordinador o un responsable del área municipal que sea el interlocutor, nosotros hemos preguntado y nos han dicho que todos, unas veces uno, otras otro.... Y es un hecho real, no nos lo inventamos.

El Ayuntamiento debería designar un coordinador que no existe en este momento.

El sr. Serrano López expuso cuanto sigue:

Poco que añadir, hoy Sra. Vázquez nos obsequia con esta moción, en la que coincidimos y por ello le adelanto que votaremos a favor, no obstante entiendo que su moción solo refuerza un trabajo que ya se está realizando por los servicios técnicos.

Ciertamente es un barrio de Ávila, que lamentablemente cumple sobradamente con las indicaciones de este plan. Es un barrio envejecido en su parque de viviendas y por consiguiente también, como hace referencia en su exposición de motivos también en los espacios públicos.

La diferencia con pasados planes como el ARI, hace que este también hace hincapié en el aislamiento térmico de las viviendas y no solo en su embellecimiento exterior, lo que dotará de un valor añadido a esta zona y varias mejoras en la zona como un menor consumo energético o mejor confort para los ciudadanos que allí residen.

Para finalizar simplemente nuestro deseo de que se ejecute cuanto antes, se dote presupuestariamente con los fondos necesarios y sea si cabe, mejor que el pasado ARI.

La sra. Rodríguez Calleja declaró lo siguiente:

Efectivamente, Sra. Vázquez, Ud. participó en una reunión convocada por el Tte. de Alcalde de Servicios a la Ciudad, reunión de trabajo de las que luego tanto se queja, donde lo único que pretendíamos era darles a conocer el estudio diagnóstico realizado por la empresa Colsultor,

financiado íntegramente por la Junta de CyL, Plan Especial de Reforma Interior del Área de Rehabilitación Urbana de la Cacharra, Barrio del Norte de la Ciudad como todos saben.

En esa reunión intentamos trasladarles cuales habían sido los trabajos ya hechos y en qué momento nos encontramos ahora.

Pues para la puesta en marcha de un ARU son necesarias diferentes fases y nosotros ahora mismo nos encontramos en la primera de ellas, que es sencillamente preparar toda la documentación necesaria para solicitar la declaración de la zona La Cacharra-Seminario como área de regeneración urbana.

Y donde se perdió Ud. en la reunión Sra. Vázquez para venir hoy al pleno con esta proposición?

Pues no lo sabemos, a no ser que lo que pretende es apuntarse un tanto que en absoluto le corresponde al grupo municipal del Psoe.

Porque sabe Ud., que fue a esa reunión, que ese estudio diagnóstico que se le entregó descendiende al detalle, es decir, la empresa, de la mano de los técnicos municipales y con la colaboración inestimable de ciudadanos, entidades y colectivos que habitan esa zona ya han elaborado un documento muy exhaustivo y pormenorizado.

Por lo tanto no puede solicitar esto al Pleno cuando sabe que es el paso que se está elaborando en estos momentos, hombre es que no es de recibo.

Además es que tampoco es exacto lo que Ud. dice en su exposición de motivos, porque se refiere a las actuaciones recogidas en el estudio diagnóstico que afecten a espacios públicos y debería Ud. saber que el ARU financia TODO, las inversiones en infraestructuras públicas como en promociones privadas, siendo la aportación municipal al ARU en global y no parcial.

Lo estamos haciendo bien, con tiempo, de a mano de expertos, con nuestros técnicos y escuchando las propuestas de los vecinos concernidos. Porque le recuerdo que estamos también en ese proceso, eso que a Ud. les gusta tanto decir, la necesaria participación ciudadana y que Ud. hoy en esta proposición se salta a la torera.

No obstante por supuesto votaremos a favor, pues no podemos decir no a lo que ahora mismo estamos tratando de diseñar, insistimos, estamos en el proceso de preparar la documentación y en el momento de contar con vecinos del barrio, qué instalación o que infraestructura consideran más necesaria en este barrio refiriéndonos a los espacios públicos degradados

La sra. Vázquez Sánchez, en su turno de réplica, expresó su lamento por las dudas generadas. E indicó que la solicitud de financiación figura en la exposición de motivos de la proposición, por tanto debe atenderse no ahora, sino en su momento. Ella, y su grupo, son cautos, pues saben que aún se está realizando el trabajo, luego ya tenemos un instrumento. El Trabajo, en parte, ya está hecho y de ahí partimos. Queremos prever qué hacer en el espacio público, ver cómo actuamos en relación a los espacios degradados. Queremos anticiparnos. En 2018 debería haber financiación, y si no se prevé la misma, entonces se dilatará el proceso de rehabilitación de dicho barrio.

El sr. Cerrajero Sánchez manifestó en turno de réplica cuanto sigue:

Pues por la misma prudencia a la que usted alude, solamente he hecho una aclaración.

En la propuesta de Izquierda Unida he hecho algo parecido.

Y me parece bien que reconozca que quizá la redacción no ha sido la adecuada, porque iniciar algo que está iniciado no tiene sentido.

Muchas gracias.

La Sra. Barcenilla indica que mantienen sus dudas al respecto.

La Sra. Moreno afirma que este asunto les llega muy de cerca. Por lo que saben, el equipo designado va realizando el proyecto, con el correspondiente catálogo y la oficina técnica lo corrige. Lo que se echa en falta es un coordinador de la oficina técnica, que no lo hay. Votarán negativamente a la iniciativa.

La sra. Rodríguez aclara que el trabajo se está realizando y que lo que propone esta iniciativa es su agilización, aunque quiere recordar que ya se están haciendo adecuadamente los trabajos previstos. Votarán sí a esta propuesta.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de los de Ciudadanos-Ávila, de los del P.S.O.E. del de U.P.yD., la abstención de los de I.U.C.yL. y el voto en contra de los de Trato Ciudadano y produciéndose, por tanto, diecinueve votos a favor, tres abstenciones y dos votos en contra, aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

G) Del Grupo de Concejales del P.S.O.E. para instar a las Cortes de Castilla y León a introducir una partida en los presupuestos autonómicos para 2018, destinada a la financiación y desarrollo del Plan Ávila 2020. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“D^a. Yolanda Vázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en Ávila, al amparo de lo dispuesto en el art.97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente PROPOSICIÓN para su debate ante el Pleno, con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Acabamos de conocer el borrador del proyecto de los Presupuestos Generales de la Comunidad para 2018.

Una vez repasadas todas y cada una de las partidas que se incluyen en el documento, contemplamos que, como ya había indicado el Director General de Industria y Competitividad, Carlos Martín Tobalina, hace unas semanas en una visita a nuestra ciudad, los Presupuestos no recogen ninguna cantidad para el impulso del Plan Ávila 2020, aprobado recientemente por este Ayuntamiento y por la Diputación Provincial, en el ámbito del diálogo social.

El empleo y la industria en Ávila llevan años en una situación precaria. Una situación que, lejos de mejorar con el paso del tiempo, empeora y se ha enquistado hasta colocarnos como líderes en los datos de desempleo, con una tasa muy por encima de la media regional y nacional. Todo ello, sin olvidar que somos líderes también, en exportar talento con un éxodo juvenil inaceptable y que nuestra tasa de movilidad ronda el 21%.

Estos datos ponen de manifiesto la urgencia de medidas, muchas de ellas, contempladas en el citado plan industrial que no ha recibido presupuesto en las cuentas previstas por la Junta de Castilla y León.

Dada la imperiosa necesidad de avanzar y teniendo en cuenta el momento procesal de los presupuestos regionales, debemos alzar la voz, desde este Ayuntamiento, para exigir que se tengan en cuenta, de verdad, las necesidades de nuestra ciudad en materia de industria que son inaplazables.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno esta PROPOSICIÓN, para que se considere y, en su caso, se adopte el siguiente

ACUERDO

Instar a las Cortes de Castilla y León a introducir una partida económica, en el proyecto de los presupuestos autonómicos para 2018, destinada a la financiación y desarrollo del Plan Ávila 2020.”

La sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente:

Desde el Grupo Municipal Socialista ya mostrábamos, hace unos días, nuestro rechazo al proyecto de presupuestos de la Junta de Castilla y León puesto que se trata de una propuesta que, permítanmelo, maltrata a nuestra ciudad. De nuevo, el PP, nos deja en el furgón de cola de la comunidad.

Se olvidan de partidas que en su día se prometieron y comprometieron como la de los colegios y los centros de salud en la capital.

Nos deja sin conexión pro vía rápida con la A-6, siendo la única capital de provincia de la comunidad que no tiene conexión por autovía con Valladolid.

Nos deja sin acelerador, con 700.000 pírricos euros para toda Castilla y León, que no es más que un engaño a los ciudadanos.

Y lo que supone el objeto de esta moción: nos deja sin una partida concreta para la estrategia industrial diseñada para la provincia y la capital.

Lo que pretendemos con esta proposición de hoy es algo muy sencillo, y es que se enmiende ese proyecto, que como nos temíamos tras las declaraciones del Director General de Industria de la Junta, no cuentan con una partida específica para financiar esta estrategia. Que se acabe de apostar por el impulso de la industrialización de la provincia y en nuestra capital.

No podemos conformarnos tampoco con la partida destinada al denominado Parque de Proveedores. Se necesita algo más e instamos a las Cortes de Castilla y León porque se necesita de un apoyo, al menos mayoritario, para poder sacar adelante la modificación o enmiendas al proyecto.

De ahí, nuestra apelación genérica, obviamente nuestros compañeros socialistas así lo van a hacer y nos consta que algún otro grupo también ha manifestado esa misma voluntad, pero se precisa del concurso de la mayoría y eso sólo puede conseguirse si el Partido Popular y sus procuradores suman sus votos para sacarlo adelante.

Hemos escuchado a la Consejera alabar las cuentas de la Junta diciendo que son magníficas, y al propio presidente del PP en la provincia, destacando como un impulso a la industria abulense ese parque de proveedores y un par de partidas para los polígonos de Vicolozano y Arévalo, aunque no suponga la aceptación de los presupuestos tal como están proyectados.

Por eso, queremos que de este pleno salga, unánimemente si es posible, ese mandato, esa petición y esa exigencia a los grupos parlamentarios para que sean sensibles con esta necesidad.

El sr. Cerrajero Sánchez manifestó cuanto sigue:

Gracias señor Alcalde.

Sres. de grupo socialista,

Instar a la Junta de Castilla y León a introducir una partida económica para el Plan Ávila 2020.

Perfecto. Poco más que decir. Sin estar de acuerdo al 100% con el documento lo apoyamos en el ayuntamiento.

Que la Junta de Castilla y León adquiera compromisos con nuestra ciudad para llevar a cabo el Plan Industrial para Ávila, aprobado hace unas semanas, o cualquier otra actuación, nos parece adecuado.

Muchas gracias.

La sra. Barcenilla Martínez dijo lo siguiente:

Señora Vázquez, que le vamos a decir ante esta proposición? Casi nada.

Como ustedes saben, el grupo municipal de IUCyL, propuso en su momento, la obligatoriedad, que la Junta de Castilla y León, se comprometiera con este plan industrial, que pretende abrir un camino de oportunidades a la industrialización de Ávila Capital y de su provincia desde el punto de vista de la aportación económica imprescindible para que salga adelante. Mi compañero, el señor López Casillas, presentó una propuesta a tanto alzado de la cantidad económica necesaria a aportar por la Junta de Castilla y León, si lo que pretendemos es que salga adelante y sea una realidad en 2020; nada fue tenido en cuenta, excusas peregrinas, como la expresada por el Alcalde, "si hablamos con la Junta antes de esto se apruebe en el pleno, también nos hubierais criticado" yo no he estado en esas conversaciones, pero supongo que las ha habido" y alguna más, nos ha traído a todos a la cabeza algo que era habitual en legislaturas donde se gobernaba por mayoría absoluta: el desmesurado afán por salir en las fotos, sin ninguna seguridad lo plasmado en las mismas, que las excusas que haya que buscar a posteriori, ya las encontraremos.

Dijimos en los trabajos del desarrollo del propio plan, lo dijimos ante los medios de comunicación, e incluso en el pleno extraordinario del plan industrial, sin aportación económica de la JCyL todo el plan es agua de borrajas. Oímos al señor Tobalina, decir que no hay un euro más para industria en Ávila y dijimos que nuestro único procurador, llevará una enmienda a los presupuestos en este sentido, así que un par de cosas, señora Vázquez, vamos a votar a favor de su proposición, y del mismo modo, ofrecemos la colaboración de IU para, junto con ustedes, enmendar esta partida en los presupuestos regionales, puesto que ustedes y nosotros, si tenemos claro lo que queremos hacer al respecto, y lo imprescindible que es su propuesta, no como nuestro Alcalde, que no sabe las enmiendas que va a presentar el PP, y lo que conoce lo conoce por la prensa.

El Sr. Alcalde toma la palabra al finalizar su exposición la Sra. Barcenilla, en relación a la alusión referida a él sobre las excusas peregrinas. Quizá no fue una declaración afortunada, pero ello no significa que él no sea exigente con las necesidades de Ávila. Lo solicitará a su partido, el apoyo a las mismas, pero a lo que se refería es que ellos, como grupos municipales, no pueden presentar enmiendas a los presupuestos autonómicos, pues son grupos municipales.

La sra. Moreno Tejedor indicó lo siguiente:

Partimos de la base de que estamos en contra de ese plan industrial entonces con esta moción poco podemos hacer.

Si ustedes tienen procuradores en las Cortes, porque lo traen aquí?

El sr. Serrano López expuso cuanto sigue:

Sra. Vázquez, le adelanto igualmente que apoyaremos también su moción.

Me entristece y preocupa que el Sr. Tobalina vuelva a ser protagonista de un pleno de este Ayuntamiento, por lo menos en este punto. Como sabemos, este señor hizo referencia recientemente a que no habría una dotación presupuestaria para el próximo 2018 para el plan industrial, trabajado y aprobado por todos en este Ayuntamiento.

Es realmente desalentador cómo el PP de Castilla y León, juega con las necesidades de la Ciudad y provincia de Ávila, no estamos pidiendo ningún tipo de capricho, es una necesidad, es una necesidad imperiosa para Ávila. Y aunque según la EPA ya no somos líderes en desempleo en Castilla y León, superados tímidamente por León en datos provinciales, tenemos que seguir empujando en este sentido, ya que la mayoría del empleo que sustenta estos datos es precario y con unos sueldos muy justos que impiden que nuestros jóvenes se queden y formen una familia o que nuestras familias prosperen como es debido.

De todos modos nuestra Procuradora en Cortes, somos supongo que los suyos, Sra. Vázquez, ya tienen listas enmiendas para los presupuestos de las cortes en este sentido, ya que son los que tienen que impulsarlo, y desde este lugar quiero hacer una petición a los procuradores Populares de Ávila, únense, apoyen estas enmiendas, Ávila necesita su apoyo y sus votos.

La sra. Rodríguez Calleja declaró lo siguiente:

Bueno Sra. Vázquez, la verdad es que no deja Ud. de sorprendernos, parece ser que el mismo documento que no ha merecido su aprobación hace menos de un mes, hoy se trata de un documento NECESARIO PARA PODER ALZAR LA VOZ DESDE ESTE AYUNTAMIENTO para exigir la financiación que merecemos.

Bueno pues sepa Ud. que aunque como últimamente la sucede, va tarde, nosotros lo recibimos con agrado, aunque sigue habiendo una diferencia importante entre Uds. y nosotros y en esta ocasión creo que hablo por los grupos que sí votaron a favor.

Mientras nosotros entendemos ese documento, Plan Ávila 2020, como necesario y valioso para luchar por conseguir la financiación necesaria para llevarlo a cabo, Uds. sólo lo usan como instrumento político, y esa es una importante diferencia, por eso no lo votaron a favor, y menos de un mes después presentan esta proposición.

Pero, nosotros dentro de nuestra coherencia, hoy no nos vamos a abstener, y por supuesto Sres. de Trato, no vamos a votar en contra.

El voto del grupo municipal del PP, será a favor, porque no lo dude Sra. Vázquez que lo haremos, de mano de la Diputación Provincial y en el marco del Diálogo Social, reivindicaremos dinero para la financiación y desarrollo de este Plan.

La sra. Vázquez Sánchez, en su turno de réplica, agradece los apoyos recibidos. Replica a la Sra. Rodríguez y su tono demagógico, que aprovecha el que siempre cierra los debates para, en el último, utilizar dicho tono demagógico sin dar posibilidad a réplica, pero en esta ocasión, tiene el turno la Sra. Vázquez. El Grupo Socialista jamás ha discutido la necesidad de elaborar una estrategia industrial, al contrario, siempre la han solicitado. Y si se abstuvieron en su aprobación fue precisamente porque carecía de dotación económica por parte de la comunidad Autónoma, fue, si se quiere, un voto de protesta.

La necesidad de industrializar esta ciudad es evidente, y el Grupo Socialista es quien más lo ha defendido. Contesta al Sr. Alcalde que, obviamente, ellos no pueden presentar mociones en el

Parlamento regional, claro, pero sí pueden instar a sus respectivos compañeros allí presentes a que lo hagan, a que lo apoyen. Y el PP, siempre vota en contra de estas necesidades. Hay que mejorar los presupuestos. Insten a ello, llamen a sus compañeros del PP para que así lo hagan, pidan el apoyo que necesitamos.

El Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que claro que tiene que exigir y así lo hace. Por ejemplo el otro día en la gala sobre el reto tecnológico, donde lo hizo públicamente y donde por cierto no estuvo la Sra. Vázquez.

La Sra. Barcenilla expresa que ellos hacen llegar sus propuestas a su procurador en las Cortes, para que las defienda. Y explica, ante las críticas de la Sra. Rodríguez, que su grupo se abstuvo en la votación el Plan Industrial por la falta de financiación de la Junta. En ese Plan, recordarán Vds, hay muchas aportaciones de IU, aunque sin dinero no se hace nada.

La Sra. Moreno solicita la palabra para pedir disculpas por la ausencia de D. Rubén Arroyo, concejal de su grupo, que ha tenido que ausentarse por no encontrarse bien.

El Sr. Alcalde le desea una pronta recuperación.

El Sr. Serrano indica que siempre han estado a favor del Plan Industrial y a la Sra. Rodríguez la dice que ha hecho de portavoz de su grupo, lo que no es aceptable pues él habla en nombre de sus votantes. Y le pide al PP que vote a favor, dejando de mirarse el ombligo.

La Sra. Rodríguez indica que este Plan es beneficioso para Ávila, para votantes del PP y para quien no les vota. Critica de nuevo a IU y PSOE, que no creían en esta estrategia. Tenían dudas sobre la financiación de la Junta e Castilla y León y el PP sabía que sí se conseguiría. ¿Se suman Vds ahora?, bien, pero le hubiera gustado su voto afirmativo en el momento de aprobarse el Plan por este pleno del Ayuntamiento.

La estrategia 20-20 es fundamental y la Consejera de Economía, Sra. Del Olmo así lo entiende. Se van dando pasos y la Consejera ha dicho que lo tratarán con cariño.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de los de Ciudadanos-Ávila, de los del P.S.O.E., de los de I.U.C.yL. y del de U.P.yD., con el voto en contra de los de Trato Ciudadano y produciéndose, por tanto, veintidos votos a favor y dos votos en contra, aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

H) Del Grupo de Concejales de CIUDADANOS para la realización de un estudio del mobiliario urbano de la ciudad y la elaboración de un Plan Integral de Mantenimiento y Conservación de Elementos Urbanos. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor definitivo tras la modificación en su redacción originaria con antelación a la celebración de la sesión:

“Don Marco Antonio Serrano López, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos - Ávila en el Ayuntamiento de Ávila, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN** para **la realización de un Plan Integral de Mantenimiento y Conservación de Elementos Urbanos.**

Exposición de Motivos:

El paso del tiempo, los malos usos y el vandalismo, unidos a la falta de un mantenimiento periódico y adecuado y a la escasa reposición, han deteriorado el mobiliario y los elementos urbanos de nuestra ciudad, arrojando sobre ella una imagen descuidada y desaliñada que no agrada ni a los vecinos ni a los visitantes.

Así, son frecuentes las quejas derivadas desde las asociaciones de vecinos y las denuncias de particulares al respecto en todos los puntos de la ciudad y los barrios anexionados. Hablamos de papeleras rotas o inexistentes, de señales de tráfico deterioradas, de señalizaciones turísticas defectuosas, de desperfectos en farolas, en bolardos o en maceteros, vallas, verjas y enrejados en mal estado; muros de piedra en ruina o elementos de piedra ornamentales deteriorados, entre otros.

A esto se suman elementos obsoletos que ocupan la vía pública, la existencia de socavones, baches y la falta de baldosas o adoquines, dificultando el tránsito y también afeando el paisaje urbano.

Ante esta situación, en lugar de afrontar el problema de forma global, integral y planificada, el Equipo de Gobierno del PP en el Ayuntamiento de Ávila va aplicando parches y actuaciones aisladas, destinando los recursos de los que va disponiendo a lo largo de cada ejercicio a reponer en zonas puntuales estos elementos, de modo que hay zonas de la ciudad que están totalmente desatendidas en beneficio de otras, ya que no se están aplicando criterios uniformes.

A juicio del Grupo Municipal de Ciudadanos-Ávila, es necesario que los servicios técnicos municipales elaboren un estudio que determine el estado de estos elementos del mobiliario urbano, concluyendo cuáles pueden ser objeto de reparación y cuáles deben ser sustituidos, o en qué calles y espacios de la ciudad es necesario ubicar nuevos elementos, presupuestando anualmente las necesidades que requieren estas actuaciones y coordinando todas las áreas implicadas en el mantenimiento de la ciudad, incluyendo las empresas concesionarias de los servicios de alumbrado público, limpieza, mantenimiento de jardines y zonas verdes y del servicio del agua.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Ávila **acuerda:**

- 1) Que el Ayuntamiento de Ávila realice un estudio del estado actual de todos los elementos del mobiliario urbano de la ciudad (farolas, bancos, bolardos, maceteros, elementos ornamentales de piedra, etcétera) para identificar aquellos que necesitan ser reparados o sustituidos.
- 2) Que se planifique dónde es necesario ubicar nuevos elementos, como papeleras, bancos o bolardos.
- 3) Que los servicios técnicos municipales elaboren un Plan Integral de que recoja, cada año, las previsiones presupuestarias de mantenimiento y de sustitución de elementos del mobiliario urbano.
- 4) Que se presupueste anualmente una partida para dar cumplimiento a este Plan Integral de Mantenimiento y Conservación de Elementos Urbanos, priorizando según conste en el estudio y atendiendo las necesidades de todos los barrios, incluyendo los anexionados.
- 5) Que este Plan Integral de Mantenimiento y Conservación de Elementos Urbanos se incluya en los próximos Presupuestos Municipales."

El sr. Serrano López expuso cuanto sigue:

Nuestra propuesta hace referencia a la necesidad de poner en marcha un Plan Integral de Mantenimiento y Conservación de Elementos Urbanos.

Muchas plazas y calles presentan un aspecto desaliñado, descuidado y realmente poco apropiado para una ciudad que presume de ser Patrimonio de la Humanidad.

Entre las quejas más frecuentes que se reciben en el Ayuntamiento por parte de los abulenses y de las asociaciones de vecinos se encuentra este hecho, precisamente.

Ya sea por el paso del tiempo, los malos usos, el vandalismo y la falta de mantenimiento y de reposición de elementos rotos o deteriorados, muchos elementos del mobiliario urbano se encuentran en un estado lamentable.

Estamos hablando de que hay calles de la ciudad que no cuentan con una sola papelera, estamos hablando de papeleras rotas, de señales deterioradas, de desperfectos en farolas, maceteros, bolardos, verjas, vallas y rejas, de muros de piedra que se caen, de bordillos sin arreglar durante meses.

Algunos casos llevan así años. Todo este material descuidado afea nuestro paisaje urbano y también deteriora el uso que damos a nuestro entorno.

Lo habitual ante estos casos es que el PP ejecute de vez en cuando alguna actuación aislada y aleatoria de reparación, aplicando la política de parcheo a la que nos tienen acostumbrados, sin previsión y sin criterios uniformes.

Es por ello que el Grupo Municipal de Ciudadanos pide que se lleve a cabo una actuación integral, con planificación y estudios previos, con partidas presupuestarias concretas y que se mantenga en el tiempo de forma organizada.

Pedimos un Plan Integral de Elementos Urbanos que contemple la elaboración de un estudio técnico del actual estado de todos los elementos urbanos, para determinar su estado y de ahí analizar las necesidades de reparación, sustitución o nueva instalación.

Una vez hecho esto, el siguiente paso es dotar económicamente al plan. Si se conocen las necesidades, es posible presupuestar anualmente para dar cobertura a todas las necesidades que se detecten para mejorar el entorno urbano.

Para su inmediata puesta en marcha, solicitamos su inclusión en los próximos Presupuestos Municipales.

Por todo lo expuesto, solicito su apoyo a esta propuesta.

El sr. Cerrajero Sánchez intervino diciendo lo siguiente:

Gracias señor Alcalde.

Sres. de ciudadanos.

Compartimos su propuesta por la situación de abandono en el que se encuentra el mobiliario urbano de la ciudad.

Que se realice un estudio, se analice, se planifique y posteriormente se contemple una partida presupuestaria para que de una vez por todas se conserve y mantenga como es debido el mobiliario urbano.

No obstante después de valorar su último punto del acuerdo, entendemos que plantean que nos comprometamos a introducir una partida presupuestaria para 2018. Es decir, que tiene que estar elaborado en un mes.

Les pregunto ¿Y si ese plan no está elaborado, en base a qué y sobre todo de que importe sería esa partida?

Me gustaría me lo aclararan, ya me dirán como podemos presupuestan un plan sin estar elaborado.

Si no va a estar elaborado antes de la entrega de ese proyecto de presupuestos, les propongo añadir en su punto 5 del acuerdo

Que este Plan Integral de Mantenimiento y Conservación de Elementos Urbanos se incluya en los próximos Presupuestos Municipales, si el plan está elaborado.

Para terminar me gustaría hacer una reflexión. Gran parte de ese mantenimiento necesario se produce como consecuencia de actos vandálicos y desde aquí debemos de hacer una llamada de atención a este tipo de situaciones. La educación y el respeto son fundamentales y hay que enseñarlo desde pequeños, educar en valores para respetar lo común.

Muchas gracias.

La sra. Barcenilla Martínez señaló lo siguiente:

Pues si señor Serrano, no se asombre usted cuando le digo que vamos a votar a favor de su proposición, porque cuando las cosas son lógicas, cuando piensan en el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas, que son los que aportan de Sus ingresos a las arcas municipales, el grupo municipal también encuentra la intersección de nuestro camino con el suyo, otro será el momento de poner en valor otras circunstancias, como de donde sale el dinero para poner en funcionamiento esto que ustedes proponen y nosotros vamos a votar a favor.,

Como ustedes saben, el grupo municipal de IU ha propuesto, planes cuatrienales de reposición de mobiliario, aceras. El propio plan de mantenimiento de los columpios, conseguido gracias a la presión de mi grupo, es un buen ejemplo. Somos nosotros, los que llevamos cuestiones de "intendencia a las comisiones de servicios a la ciudad y su portavoz en la misma el señor Cabrero, ha repetido en varias ocasiones, que no somos nosotros quienes debemos hacerlo. Nuestro grupo propuesto ya hace años, la creación de una brigada de mantenimiento, de todo lo que ustedes y nosotros manifestamos que está en un estado deplorable, y yo entiendo, que ustedes no eran entonces concejales, y no puedo criticar que ahora se unan a algo que en nuestra opinión es imprescindible, solo darles la bienvenida a una realidad, y si me lo permiten, hasta agradecerles que lo pongan sobre la mesa, toda vez que sabemos, que como ustedes sostienen a un equipo de gobierno que no es capaz de dar respuestas, posiblemente su petición recibirá mayor acogida que todas las que mi grupo ha hecho a través de los tiempos en el mismo sentido que este que ustedes proponen ahora. Como recriminación, recordarles, que ustedes se opusieron a la puesta en marcha de una APP que identificaría los problemas a solucionar y alimentaría este plan integral.

Y una cosa más, no nos vale con decir lo mal que está todo en la ciudad, no nos vale con pregonar lo que se va a hacer gracias al grupo municipal de ciudadanos, hay que presupuestarlo y gastarse un dinero en ello que tiene que venir de algún lado y el único lado posible, es de los impuestos que pagan los ciudadanos, municipales, regionales o nacionales, ustedes siguen creyendo que los pájaros maman y que sin dinero, tenemos el bolso de Mary Popins de donde salían siempre las soluciones a cualquier problema.

No obstante, solo esperamos, ilusos de nosotros, que en el poco tiempo que queda de una legislatura, que debía de haber sido una oportunidad de cambio, se lleve a cabo algo de esto que ustedes proponen y nosotros vamos a apoyar incondicionalmente.

La sra. Moreno Tejedor indicó lo siguiente:

Estamos de acuerdo con la exposición de motivos de la moción. Detalla al dedillo el estado de los elementos urbanos no obstante, están presentando una moción para qué, porque lo que les están pidiendo a sus compañeros de gobierno es que hagan lo que vienen haciendo día a día. La

reparación, sustitución, ubicación de elementos urbanos es una tarea institucional diaria. Porqué nos traen algo tan obvio como es el día a día del Ayuntamiento. No aporta nada esta moción.

Están jugando con que hacen algo y es mentira, esa moción que ustedes han presentado da vergüenza, y ustedes la presentan para hacer creer que ustedes están vigilando. Ustedes que son equipo de gobierno sentados en el banco de Oposición vienen a decirles a sus compañeros el día a día del Ayuntamiento, es vergonzoso. Es una tomadura de pelo.

Lógicamente hay que reponer y arreglar lo que esta mal... pero es que eso es el día a día.

La sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente:

Que su voto será afirmativo. Hace un año, el portavoz en la Comisión de Servicios a la ciudad de su grupo, d. Manuel Jiménez, propuso un plan para la conservación del mobiliario urbano, debido al mal estado de la ciudad, que es visible, está ahí. No se pone en marcha dicho plan, por eso hay que traerlo a pleno. Como propone el grupo de Ciudadanos, espera que el equipo de Gobierno apoye la propuesta y la lleve a la práctica.

La Sra. Rodríguez Calleja indicó:

Muy bien Sr. Serrano, describen Uds. la realidad de una ciudad viva. Mezclan además lo que es mobiliario urbano con el mantenimiento de vías públicas y aceras.

Y yo me pregunto Srs. de Ciudadanos ¿Qué creen que hacen los servicios técnicos municipales todos los días?

Pues revisar el estado actual de todos los elementos del mobiliario urbano, reparando o sustituyendo los que no estén en condiciones.

Estudiar donde es necesario ubicar nuevos elementos en muchas ocasiones a petición de usuarios y de las propias asociaciones de vecinos a los que siempre hemos considerado interlocutores válidos para este tipo de solicitudes.

Como ve estos dos puntos, los primeros de su propuesta de acuerdo, oiga que se ya se hace, que Uds. como todo quieren que se informe por escrito? Nosotros consideramos que es un trabajo sin sentido porque el documento sería variado cada semana, o en ocasiones cada día.

Dicen Uds. que se presupueste anualmente una partida, oiga, Uds. conocen bien el presupuesto municipal, y saben que existen partidas concretas para esto:

- Plan asfalto
- Plan aceras
- Mobiliario Urbano

Y se van ejecutando en función de las necesidades que nos van surgiendo, a veces previstas, y en otras ocasiones sobrevenidas.

Con todo esto, lo que pretendemos es hacerles llegar a una conclusión.

NADA de lo que proponen es NOVEDAD, lo siento, no podrán Uds. decir que esto se hace gracias al grupo municipal de Ciudadanos, porque no es así

Todo esto, ya se hace, podrán Uds. decir que se puede hacer mejor, seguramente, más rápido?? Pues también es posible, pero la ciudad es muy grande y los recursos con los que contamos, limitados.

Miren, este año, ya existen partidas presupuestadas para estos conceptos, partidas que ya han sido ejecutadas casi en su totalidad

2016

2017

Plan Asfalto.- más de 800.000 €

Plan Aceras.- 270.000 € ejecutados y más de 50.000 en ejecución

Mobiliario Urbano.- entendido como tal parques infantiles, bancos, papeleras, etc. Casi 200.000 € en los dos últimos años.

Como les digo nada nuevo. No podemos votar en contra, pues esto ya se hace, somos conscientes que es susceptible de mejorar, pero créanme que es un trabajo complicado.

No obstante contamos con la inestimable colaboración de los abulenses, a través de las asociaciones de vecinos o de manera individual, a través de los canales de información que también nos ayudan a detectar problemas, en ocasiones y a solucionarlos en el menor tiempo posible. Por eso me gustaría agradecerlo en este Pleno.

El Sr. Serrano, en el turno de réplica, acepta la propuesta hecha por el Sr. Cerrajero.

Agradece el voto incondicional de la Sra. Barcenilla. Ellos piensan todos los días en los ciudadanos, tanto, que lo llevan en el nombre de su partido. Uno de los modos en que el PP se mueve es éste, haciendo propuestas de este tipo.

Es triste tenerlo que traer aquí, sí, pero necesario, contestando a la Sra. Moreno.

A la Sra. Vázquez le indica que agradece su apoyo, y le recuerda que ellos son la muleta B del PP.

A la Sra. Rodríguez la dice que sólo actúan a petición de otros. Pretenden con esta iniciativa que todo se ordene. Hay que tener en cuenta dónde no hay mobiliario urbano y la recuerda que en este Ayuntamiento se conoce el presupuesto en diciembre, pero que en octubre siguiente no hay quien lo reconozca debido a los muchos cambios que sufre.

La Sra. Barcenilla afirma que se precisan campañas de concienciación ciudadana. A la Sra. Rodríguez le dice que ninguna ciudad está bien, pero ellos viven en Ávila y es por la que se preocupan. Reconoce que el concejal Sr. Palencia es receptivo a cuestiones de intendencia que ellos presentan. Critica al PP que no se hacen cosas porque no hay recursos, y no los hay porque se niegan a subir la presión fiscal.

La Sra. Moreno indica que hay que ir a los hechos. No entienden a qué se juega, para el PP todo está bien, pero votan la moción que dice que las cosas están mal y luego no cumplen lo aquí aprobado.

La Sra. Vázquez afirma que la ciudad no debe ser sinónimo de abandono y hay zonas en Ávila que lo están, están abandonadas. Y cita al Sr. Alcalde, Sr. Rivas, en campaña electoral, afirmando que ellos se dedicarían a las cosas serias, no utópicas. Anunciaba entonces el candidato un plan de choque del cuidado y embellecimiento de la ciudad de Ávila y no se ha hecho nada.

El Plan asfalto se ha desarrollado porque las calles estaban muy mal, era indispensable y que estuvieran mal era responsabilidad del PP que ha gobernado siempre la ciudad. No han cumplido con su programa.

El Alcalde solicita la palabra en este momento para indicar que, como se desprende de la intervención de la portavoz del PSOE, él no ha mentado en modo alguno.

La Sra. Vázquez acaba afirmando que el Sr. Alcalde no ha cumplido sus compromisos.

La Sra. Rodríguez insiste en que esta es una ciudad viva y no está abandonada. Ha habido un plan de choque con respecto al mobiliario urbano, y pone múltiples ejemplos, como parques infantiles a lo largo de la ciudad, donde se han invertido cantidades respetables. No cree que se pueda hacer mucho más.

La ciudad no está desolada ni abandonada. No está perfecta, claro, aún hay mucho que hacer. Pero no se atiende sólo a lo que se demanda, sino que se adelantan a las necesidades y atienden a las asociaciones de vecinos en sus demandas, por ejemplo. Es decir, que existe un diseño previo de lo que se necesita y se pone en práctica.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de los de Ciudadanos-Ávila, de los del P.S.O.E., de los de I.U.C.yL. y del de U.P.yD., con el voto en contra de los de Trato Ciudadano y produciéndose, por tanto, veintidos votos a favor y dos votos en contra, aprobar la proposición transcrita con el añadido final en el punto quinto: "si el plan está elaborado", elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

I) Del Grupo de Concejales de CIUDADANOS sobre aprovechamiento de solares para estacionamiento de vehículos. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor definitivo tras la modificación en su redacción originaria con antelación a la celebración de la sesión:

"Don Marco Antonio Serrano López, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos - Ávila en el Ayuntamiento de Ávila, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN para el aprovechamiento de solares para estacionamiento de vehículos.**

Exposición de Motivos:

La disponibilidad de aparcamiento en las calles de Ávila se ha convertido en un problema generado, en parte, por la decisión de peatonalizar determinadas zonas históricas sin confeccionar previamente un plan de movilidad adecuado a la naturaleza de nuestra ciudad.

A ello se suma el incremento de población debido al aumento de turistas que se prevén para el Año Jubilar Teresiano, y que ya se nota, así como a la llegada de alumnos de la Escuela de Policía, lo que genera en toda la ciudad problemas de movilidad y reduce la disponibilidad de plazas de estacionamiento.

Así, asistimos a diario a la invasión sistemática de las aceras por parte de los vehículos, ante la imposibilidad de estacionar en calles y plazas, en el Polígono Industrial de Las Hervencias, donde la afluencia de vehículos es elevada y las plazas de aparcamiento cada día más escasas.

Este problema afecta no solo a los peatones y a los conductores, también al comercio local, ya que la falta de accesibilidad en áreas como el centro -debido a la ineficiencia del transporte público y la escasez de plazas de aparcamiento- redundará en una disminución de los clientes potenciales de sus establecimientos. Recalamos que, si en algo las grandes superficies comerciales y de ocio no escatiman, es en plazas de aparcamiento.

A juicio del Grupo Municipal de Ciudadanos-Ávila, es necesario ofertar cuanto antes un mayor número de plazas de estacionamiento en la ciudad.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Ávila **acuerda:**

1. Que el Ayuntamiento de Ávila proponga a los dueños de solares interurbanos la posibilidad de cesión de uso por parte de los propietarios.
 - El Ayuntamiento adecuará los solares acorde a la aplicación de la normativa vigente siempre y cuando los solares disponibles superen un ratio de vado/plazas de aparcamiento superior a 4 plazas y este nuevo uso esté permitido por la normativa urbanística vigente.
 - El Ayuntamiento notificará su interés a todos aquellos dueños de solares que cumplan con los requisitos anteriormente expuestos.
 - La cesión, se realizará de la mejor forma jurídica posible para ambas partes y de forma anual, excepto el primer "contrato" que tendrá la duración que se acuerde entre las partes para amortizar la intervención del Ayuntamiento.
 - Los solares acogidos a esta medida tendrán una bonificación del 100% en el pago del vado, y una aportación por parte del Ayuntamiento, cuyo importe será el mismo que el abonado en concepto de IBI en el año de cesión.
 - El usufructo por parte de los propietarios permanecerá hasta que los dueños edificaran o decidiesen no seguir prestándolo, estableciendo un plazo de 6 meses de preaviso por cualquiera de las partes, dejando de disfrutar de la aportación del IBI y exención del pago del vado si decidieran conservarlo.
2. Que el Ayuntamiento ponga igualmente solares de su titularidad a disposición de este nuevo uso.
3. El resto de disposiciones y la valoración de gratuidad de las nuevas plazas le corresponderá a la Comisión de Presidencia , previo informe técnico
4. Dar traslado de la presente moción y de sus acuerdos a las Asociaciones de Vecinos del Municipio."

El sr. Serrano López expuso cuanto sigue:

Esta moción propone el aprovechamiento de solares que se encuentran dentro de la ciudad para dar una solución a la falta de disponibilidad de plazas de aparcamientos.

A nadie se le escapa que cada día es más difícil aparcar en determinadas zonas de la ciudad, por ejemplo en la zona centro, donde han desaparecido decenas de plazas de estacionamiento en los últimos años por diversos motivos, como las peatonalizaciones realizadas sin un plan de movilidad previo adecuado a la morfología urbana.

El casco histórico no es la única zona de la ciudad con falta de aparcamiento, también se sufre en barrios como La Toledana o La Cacharra, por citar algunos.

Esta situación se vuelve más crítica cuando hay una mayor afluencia turística, como ha sucedido en puentes y fines de semana con acontecimientos especiales en la ciudad, como el pasado mes de septiembre o el Puente de la Constitución, o cuando coinciden las pruebas de los aspirantes a la Escuela de Policía, por poner dos ejemplos.

El polígono industrial de Las Hervencias merece capítulo aparte, ya que ante la imposibilidad de estacionar en sus calles obliga a una invasión sistemática de las aceras.

Las dificultades para aparcar no afectan solo a los conductores, especialmente los residentes que no encuentran plaza cerca de su domicilio, también impacta de forma negativa en el comercio local.

A la falta de accesibilidad en áreas como el centro, donde ya sabemos que es difícil llegar desde según qué barrios de la ciudad en el autobús urbano o porque esa falta de aparcamiento tienen un efecto disuasorio para muchos potenciales clientes y perjudica a las pequeñas tiendas.

Por el contrario, las grandes superficies comerciales suelen contar con amplios aparcamientos.

Ante esta situación, el Grupo Municipal de Ciudadanos va a proponer al Ayuntamiento de Ávila una propuesta de aprovechamiento de solares como áreas de estacionamiento de vehículos, con el fin de:

- Habilitar más plazas de aparcamiento en el casco urbano
- Facilitar y favorecer la accesibilidad a zonas comerciales tradicionales y zonas de servicios al ciudadano (acceso a las administraciones públicas)

Nuestra propuesta plantea que el Ayuntamiento proponga a los propietarios de solares ubicados dentro del casco urbano su cesión de uso como aparcamiento, siempre que cuenten con capacidad para albergar al menos 4 plazas.

Por una parte, el Consistorio se compromete a adecuarlos según la normativa vigente como espacios de parking, y por la otra, los propietarios se benefician de una compensación igual al IBI y del pago del vado de unos terrenos que, en principio, carecen de uso.

La cesión tendría un carácter anual. Excepto en la primera cesión que sería la acordada para poder amortizar la inversión que realiza el ayuntamiento.

También pedimos que, si el Ayuntamiento dispone de parcelas que puedan tener este uso, las transforme en áreas de aparcamiento.

Todo ello por supuesto, siempre que entre dentro de la legalidad actual urbanística.

Dejando a la opinión de todos, una vez recibidas las propuestas, si sería de pago o libre, dependiendo de la zona donde se ubique.

Por todo ello solicito su apoyo a esta propuesta.

El sr. Cerrajero Sánchez intervino diciendo lo siguiente:

Gracias señor Alcalde.

Sres. de ciudadanos.

Miren, en nuestra opinión, el problema de aparcamientos y por tanto de movilidad en muchos puntos de la ciudad, es caótica.

Por lo tanto cualquier medida que ayude **a paliar esa situación** será apoyada por nosotros, aunque entendemos que lo que plantean no es la solución, **sino un remiendo más**. Por lo tanto compartimos que existe el problema, pero vamos a centrarnos en lo que ustedes nos plantean hoy.

En primer lugar, que los vecinos puedan ceder solares al ayuntamiento para que se puedan utilizar como aparcamiento, con una serie de ventajas fiscales y con la adecuación de los solares por parte del ayuntamiento.

Sres. de Ciudadanos, su bienintencionada propuesta tiene muchas lagunas. Además de tener en cuenta, si es dentro de casco histórico, el PEPCHA que se está elaborando y demás normativa urbanística, algo que se analizaría por nuestros técnicos, podemos entrar en casos de picaresca, que ustedes en su corrección han tratado de arreglar, con la coletilla de la amortización del gasto. Insisto, demasiadas lagunas.

Podemos compartir, siempre considerándolo como un parche, que se hiciera en solares de propiedad municipal pero siempre dentro de un estudio global de movilidad.
Muchas gracias.

La sra. Barcenilla Martínez señaló lo siguiente:

Mire usted señor Serrano, ustedes vienen generalizando un problema que de ser tal, es puntual para el centro de la ciudad y no para toda la ciudad. En el centro de la ciudad existe una solución que se llaman parkings, y que están privatizados y tiene un coste para los ciudadanos y turistas, y que salvo en ocasiones puntuales, feria medieval, fiestas de Santa teresa, circo etc, están vacios. La solución pasaría por buscar soluciones mucho más económicas para el uso de esos parkings principalmente PARA RESIDENTES Y COMERCIANTES. Ustedes hablan y mezclan el centro con las Hervencias, donde en su caso los vehículos estacionados son de transporte y a los que hay que dar otra solución, que ya ha sido debatida en este pleno. El grupo municipal de IU no ha sido capaz de dilucidar que es un solar interurbano, hablan de una forma jurídica de cesión, pero no sé si ustedes han sido capaces de encontrarla, nosotros no, hablan de que el Ayuntamiento adecuara los solares, pero la ley de castila y León y nuestra propia ordenanza, habla de que la responsabilidad de tener los solares en condiciones optimas, que por cierto están perfectamente definidas, es de los propietarios. Hablan ustedes de bonificar al 100% el vado, hombre, si conocen ustedes la forma de cesión y si una vez cedido, el servicio que se pudiera prestar fuera público, también tendría bemoles que el propietario tuviera que pagar el vado, pero además hablan de que el ayuntamiento abonaría el pago del Ibi, lo que en la práctica es una bonificación del 100% que prohíbe estrictamente la ley.

Miren, en opinión de este grupo municipal, para garantizar una adecuada movilidad hay que evitar que los vehículos entren en el centro (único lugar donde puede haber problemas), promocionar los parkings, habilitar aparcamientos disuasorios en momentos puntuales de gran afluencia (plaza de toros, zona de Santiago, Palacio de congresos y sus alrededores, mejorar el transporte público, esto es imprescindible, concienciar a los ciudadanos de Ávila, de que si nuestra fuente de riqueza actual es el turismo, no hay ninguna ciudad, turística de España que permita el tránsito de vehículos por las zonas centro de las ciudades, que incluso Patrimonio de la junta de Castilla y León, posiblemente no daría el visto bueno a la implementación de aparcamientos en el casco histórico, y así muchas otras razones.

Así que en esta oportunidad, no podemos estar a favor de su proposición, que choca frontalmente con nuestra idea de un casco histórico peatonal, salvo, en el caso de los residentes y comerciantes.

La sra. Moreno Tejedor indicó lo siguiente:

Nos gustaría que nos contestara, Usted sabe lo que es un solar ínter-urbano?

En que se basa el motivo de su moción, tienen datos ?

Este tipo de actividades deberían estar recogidas en un plan.

Para que tu utilices esos espacios como parking hay que acondicionarlos, y requiere una inversión, una normativa y unos seguros porque es una actividad económica. Hay muy poco sitios que cumplan estas condiciones.

Además estás condicionando esos espacios para esa actividad cuando podrían servir para otras, poner un huerto, una terraza etc...

Pensamos que esto es un parche, que lo que se necesita es un plan de movilidad que regule toda la situación de la ciudad.

La Sra. Vázquez indicó que su posición es similar a la de IU. No pueden prestar su apoyo. Ciertamente hay déficit de aparcamientos en el centro, pero esta fórmula que se propone no la comparten, dado que no se deben crear zonas de aparcamientos en el centro, sino parkings disuasorios para que no entren vehículos en el centro. Y en relación con las bonificaciones fiscales que propone, lo ve muy complicado. Reitera que la solución son parkings disuasorios fuera del centro de la ciudad.

La Sra. Rodríguez Calleja manifestó cuanto sigue:

Brevemente Sr. Alcalde.

Sr. Serrano, lamento anunciarle nuestro voto contrario, más allá de cuestiones de oportunidad o conveniencia, igualmente discutibles, porque a pesar de los cambios introducidos en los que ustedes, conscientes de la ilegalidad manifiesta de su primera redacción, tratan de buscar encaje a lo que está nueva versión a nuestro juicio tampoco encuentra.

En primer lugar, señalarle que no es proporcional que se inviertan recursos públicos en inmuebles privados, redundando en beneficio de sus propietarios y configurándose como una ayuda que implica incluso una revalorización de sus inmuebles para un uso que constituiría una utilización desviación de fondos cuando menos discutible en términos de racionalidad.

Como usted es consciente de que no se pueden articular bonificaciones y/o exenciones fiscales que no tengan amparo o previsión normativa específica que lo habilite y esta es una cuestión ampliamente puesta de manifiesto en este salón de plenos, especialmente en el debate de las ordenanzas fiscales, ahora cambia y sustituye esa exención expresa por una "encubierta", efectuando lo que llama una "aportación" justamente equivalente al importe del IBI.

Y más allá de que la mona se vista de seda, me resulta sorprendente que usted, que ha demostrado una acreditada sensibilidad en materia de servicios sociales, equipare subvenciones a familias sin recursos para facilitar el abono del IBI con una aportación a propietarios de solares. Sorprendente.

La figura del usufructo vecinal quiero entender que es una licencia lingüística, porque no se qué encaje puede tener en esa previsión que usted hace. Porque el **usufructo** de un bien inmueble es el derecho real a disfrutar de un inmueble ajeno de modo completo y sin alterar su modo de ser. La persona que ostenta la TITULARIDAD del derecho real de usufructo de un bien inmueble se denomina usufructuario, mientras que el propietario de dicho bien, durante el tiempo que dure el usufructo, recibe el nombre de nudo propietario. Ahora encaje usted esas piezas sin documento público (salvo que quiera protocolizar ese derecho real con cada vecino de Ávila) y me indica la condición del Ayuntamiento en medio de esa maraña.

Pero es que además, si nos referimos a la zona centro, le recuerdo, que el PEPCHA prohíbe en tales condiciones un aparcamiento público y en superficie.

Y el art. 42 de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León dispone que el uso de los solares como aparcamiento de tales características no contribuye a la conservación del conjunto histórico al no favorecer el mantenimiento de la estructura urbana y la silueta paisajística de la ciudad.

Por tanto el condicionante que usted cita de que se aplique cuando este nuevo uso esté permitido por la normativa urbanística vigente, resulta ineficaz e la medida en que hoy en día está prohibido, la vigente y la norma que está tramitándose tampoco lo habilita en el sentido por ustedes interesado y la ley de patrimonio citada lo desincentiva. Luego mal futuro tiene.

Requerir a propietarios para lo que no se puede hacer resulta por todo ello, improcedente.

Y usted dice ahora que la cesión, se realizará de la mejor forma jurídica posible para ambas partes y de forma anual, excepto el primer "contrato" que tendrá la duración que se acuerde entre las partes para amortizar la inversión del Ayuntamiento.

Es decir, que son aparcamientos para explotar. Pues ni entro a considerar en la falta de definición del modo de explotación, los gastos de adecuación y acceso, los posteriores de conservación y mantenimiento, vigilancia y seguridad, responsabilidades por daños, etc. que abren

todo un mundo de un gasto inasumible e incierto y usted, que tan escrupuloso es con la racionalidad del gasto corriente, debería al menos suponerlo.

Por tanto, Sr. Serrano, no podemos votar esta proposición por nobles que sean los fines que describe en su exposición de motivos, cuando la solución que arbitra no es viable.

Si a futuro lo fuera, como indica en su propuesta, ya veremos. Pero el pleno debe aprobar certezas, cosas materializables pero no futuribles.

El Sr. Serrano, en su turno de réplica, contesta al Sr. Cerrajero que están a favor de un plan de movilidad.

Cree que hay una necesidad de plazas de aparcamiento en el centro y que ellos plantean una posible solución. ¿Qué no les parece adecuado?, pues no se hace, tiene que aceptarlo, pero no se resuelve esa necesidad.

Lo que no podemos es justificar los empecinamientos del PP que nos van a llevar a convertir el centro en un solar, ni lo quieren los vecinos ni los comerciantes.

A la Sra. Barcenilla la dice que pregunte a los comerciantes sobre la peatonalización que ella tanto apoya.

A la Sra. Moreno, que puede considerarse esta propuesta como un parche, sí, pero la situación es grave y debemos actuar.

A la Sra. Vázquez le indica que ellos lo que dicen es que se estudie y luego se aplique donde sea preciso.

A la Sra. Rodríguez, que están desertizando el centro, y le da tristeza los argumentos demagógicos por ella utilizados.

La Sra. Barcenilla defiende el plan de peatonalización, el plan piloto de los fines de semana. Claro que habla con el comercio. Sigue defendiendo su posición, pues es mejor la fórmula de la peatonalización. Y dado que el turismo aquí, en esta ciudad, es muy importante, quiere recordar que en las ciudades donde hay grandes afluencias de turistas, los cascos históricos son peatonales.

La Sra. Vázquez afirma que comparte cosas que se han dicho por el proponente, porque hay falta de planificación y todo son parches. Pero lo que proponen no es la fórmula adecuada.

La Sra. Rodríguez afirma que no duda de la buena intención del proponente. Tenemos que cambiar la mentalidad todos y no usar el vehículo privado de modo excesivo, como hacemos, para todo. Le ha dado al proponente argumentos múltiples, de tipo urbanístico, fiscal, legales en general para demostrar que no se puede aprobar esta proposición. Y, por último, afirma que su intención es dar vida al centro de Ávila.

Seguidamente, el Pleno Corporativo acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos de Ciudadanos-Ávila, la abstención del de U.P.yD. y el voto en contra de los del P.P., del los del P.S.O.E., de los de Trato Ciudadano y de los de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, cinco votos a favor, una abstención y dieciocho en contra, desestimar la proposición transcrita.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

J) Proposición del grupo de concejales del P.P. de respaldo al sector turístico español. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor definitivo tras la modificación en su redacción originaria con antelación a la celebración de la sesión:

“Dña. Patricia Rodríguez Calleja, como Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Ávila según lo dispuesto en el art. 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, presenta para su debate por urgencia en el Pleno de la Corporación la siguiente:

MOCION SOBRE ATAQUES AL SECTOR TURISTICO ESPAÑOL

La industria turística es la mejor carta de presentación de España en el mundo. Una actividad económica imprescindible para nuestra economía, además de un sector de futuro donde España tiene una posición de liderazgo indiscutible y cuenta con un gran potencial para generar empleo y riqueza.

España es la tercera economía del mundo en cuanto a turistas internacionales recibidos y la primera en cuanto a competitividad turística internacional.

Además cuenta con activos de gran valor como son la seguridad, la conectividad, nuestro patrimonio cultural y medioambiental, la gastronomía, el dinamismo y experiencia de nuestras empresas y profesionales. En definitiva, el turismo muestra al mundo lo mejor de nosotros.

Nuestro potencial debemos implementarlo con una estrategia que consolide nuestra posición de liderazgo y prepare al sector turístico para los desafíos de un entorno cambiante, con el fin de que las actividades turísticas sigan creando actividad económica, riqueza y lo que es más importante, empleo.

El turismo supone el 11'1% del PIB nacional y el 13'4% del empleo total en España (ocupa a unos 2'5 millones de personas) y es el primer sector que contrarresta nuestro déficit comercial, así como el primer sector exportador de España.

En Ávila el turismo supone entre el 20 y 25 % del PIB y genera 3000 puestos de trabajo directos.

Todo lo expuesto anteriormente, son razones más que suficientes para valorar el turismo como un factor de creación de riqueza y oportunidades, que debe ser cuidado y respetado.

En algunas ciudades se ha abierto un debate sobre la capacidad de los destinos y sobre el modelo turístico que se desea. En España se ha reforzado la apuesta por la calidad del turismo y su sostenibilidad, y se está trabajando en la diversificación (turismo de interior, enoturismo, turismo sostenible, y en Ávila especialmente el turismo familiar, religioso, gastronómico) favoreciendo la desestacionalización y atrayendo un perfil de turista interesado en la cultura, la gastronomía, la historia, la naturaleza, etc.

Esta apuesta por el turismo diversificado y sostenible, debe realizarse desde la colaboración entre el Gobierno de España, los de las Comunidades Autónomas y todos y cada uno de los Ayuntamientos.

No podemos negar que ante el crecimiento de este sector comienzan a aparecer problemas de masificación, concentración y preocupación social que deben ser corregidos antes de que la incomodidad se convierta en rechazo. Tales como, la presión sobre las infraestructuras, los precios al por menor o de los alquileres que suben de forma desaforada; el aumento de los puntos negros del transporte; los conflictos entre comerciantes y hosteleros con los ayuntamientos en torno a la regulación de los espacios públicos; o el turismo de borrachera que indigna a las comunidades de vecinos y aumenta la suciedad en las calles.

Pero todo ello, no nos debe llevar a culpar al turismo, sino que debemos corregir esos problemas que surgen para conseguir que los visitantes no sólo vengan, sino que vuelvan.

Pretender demonizar esta actividad que tantos beneficios reporta a nuestra sociedad es una irresponsabilidad absoluta. La denominada “turismofobia” daña la imagen de España y podría poner en riesgo nuestro potencial y liderazgo competitivo.

Se trata de actos vandálicos sobre activos vinculados al sector turístico en diferentes ciudades españolas, de grupos minoritarios no representativos, que pretenden actuar contra el sector turístico español perjudicando, de modo particular a millones de personas que trabajan en él, y, de modo global a España, a su imagen internacional y a uno de los principales sectores productivos.

Nuestro sector no puede quedar empañado por la actuación de unos cuantos radicales-

Debemos continuar siendo el mejor destino turístico del mundo. Somos un país hospitalario, acogedor y estos actos no pueden enturbiar la buena imagen y prestigio de este sector durante décadas.

El potencial turístico que tiene España es un bien de todos. Debemos cuidarlo, respetarlo, ponerlo en valor y sentirnos orgullosos. Su éxito es responsabilidad de todos.

Por todo ello el Grupo Popular presenta la siguiente

MOCION

1. El Ayuntamiento de Ávila impulsará, en colaboración con las Comunidades Autónomas y el Gobierno de España, el estudio y puesta en marcha de medidas que contribuyan a preservar y mantener el prestigio de España como destino turístico líder en el mundo.
2. El Ayuntamiento de Ávila impulsará, en colaboración con las Comunidades Autónomas y el Gobierno de España, el turismo sostenible sobre la base de un crecimiento económico inclusivo y sostenible.
3. El Ayuntamiento de Ávila condena los actos vandálicos, en algunos casos delictivos, que se están cometiendo contra personas e instalaciones del sector turístico en España.
4. El Ayuntamiento de Ávila expresa su respaldo a los empresarios del sector turístico y a los trabajadores de este sector y a los turistas (nacionales y extranjeros) que vienen a España y todos merecen el máximo respeto.
5. El Ayuntamiento de Ávila insta al Gobierno de España a actuar con contundencia y a perseguir este tipo de actos vandálicos hasta sus últimas consecuencias.
6. El Ayuntamiento de Ávila insta al gobierno autonómico de Castilla y León a mostrar firmeza en defensa de los intereses turísticos y a condenar estos hechos vandálicos y delictivos, poniendo todos los medios para tratar de frenarlos.
7. El Ayuntamiento de Ávila insta a los Gobiernos autonómicos y al Gobierno de España a no gravar con nuevos impuestos ni a subir impuestos al sector turístico español.
8. El Ayuntamiento de Ávila apuesta por un turismo de calidad, diversificado y sostenible que garantice el futuro del sector turístico como uno de los motores de crecimiento económico en Ávila y España, con especial atención en el turismo familiar, gastronómico y religioso, especialmente en el inicio del primer Año Jubilar Teresiano."

La Sra. Rodríguez Calleja expuso lo siguiente:

La industria turística es la mejor carta de presentación de España en el mundo. Una actividad económica imprescindible para nuestra economía, además de un sector de futuro donde España tiene una posición de liderazgo indiscutible y cuenta con un gran potencial para generar empleo y riqueza.

España es la tercera economía del mundo en cuanto a turistas internacionales recibidos y la primera en cuanto a competitividad turística internacional.

Además cuenta con activos de gran valor como son la seguridad, la conectividad, nuestro patrimonio cultural y medioambiental, la gastronomía, el dinamismo y experiencia de nuestras empresas y profesionales. En definitiva, el turismo muestra al mundo lo mejor de nosotros.

Nuestro potencial debemos implementarlo con una estrategia que consolide nuestra posición de liderazgo y prepare al sector turístico para los desafíos de un entorno cambiante, con

el fin de que las actividades turísticas sigan creando actividad económica, riqueza y lo que es más importante, empleo.

El turismo supone el 11'1% del PIB nacional y el 13'4% del empleo total en España (ocupa a unos 2'5 millones de personas) y es el primer sector que contrarresta nuestro déficit comercial, así como el primer sector exportador de España.

En Ávila el turismo supone entre el 20 y 25 % del PIB y genera 3000 puestos de trabajo directos.

Todo lo expuesto anteriormente, son razones más que suficientes para valorar el turismo como un factor de creación de riqueza y oportunidades, que debe ser cuidado y respetado.

En algunas ciudades se ha abierto un debate sobre la capacidad de los destinos y sobre el modelo turístico que se desea. En España se ha reforzado la apuesta por la calidad del turismo y su sostenibilidad, y se está trabajando en la diversificación (turismo de interior, enoturismo, turismo sostenible, y en Ávila especialmente el turismo familiar, religioso, gastronómico) favoreciendo la desestacionalización y atrayendo un perfil de turista interesado en la cultura, la gastronomía, la historia, la naturaleza, etc.

Esta apuesta por el turismo diversificado y sostenible, debe realizarse desde la colaboración entre el Gobierno de España, los de las Comunidades Autónomas y todos y cada uno de los Ayuntamientos.

No podemos negar que ante el crecimiento de este sector comienzan a aparecer problemas de masificación, concentración y preocupación social que deben ser corregidos antes de que la incomodidad se convierta en rechazo. Tales como, la presión sobre las infraestructuras, los precios al por menor o de los alquileres que suben de forma desaforada; el aumento de los puntos negros del transporte; los conflictos entre comerciantes y hosteleros con los ayuntamientos en torno a la regulación de los espacios públicos; o el turismo de borrachera que indigna a las comunidades de vecinos y aumenta la suciedad en las calles.

Pero todo ello, no nos debe llevar a culpar al turismo, sino que debemos corregir esos problemas que surgen para conseguir que los visitantes no sólo vengan, sino que vuelvan.

Pretender demonizar esta actividad que tantos beneficios reporta a nuestra sociedad es una irresponsabilidad absoluta. La denominada "turismofobia" daña la imagen de España y podría poner en riesgo nuestro potencial y liderazgo competitivo.

Se trata de actos vandálicos sobre activos vinculados al sector turístico en diferentes ciudades españolas, de grupos minoritarios no representativos, que pretenden actuar contra el sector turístico español perjudicando, de modo particular a millones de personas que trabajan en él, y, de modo global a España, a su imagen internacional y a uno de los principales sectores productivos.

Nuestro sector no puede quedar empañado por la actuación de unos cuantos radicales-

Debemos continuar siendo el mejor destino turístico del mundo. Somos un país hospitalario, acogedor y estos actos no pueden enturbiar la buena imagen y prestigio de este sector durante décadas.

El potencial turístico que tiene España es un bien de todos. Debemos cuidarlo, respetarlo, ponerlo en valor y sentirnos orgullosos. Su éxito es responsabilidad de todos.

El grupo popular lo que pretende es impulsar medidas que ayuden a mantener el prestigio de España como destino turístico.

Condenar los actos vandálicos y respaldar a los empresarios y trabajadores que se dedican al sector turístico, así como a los turistas que nos visitan.

Instamos al gobierno de España a perseguir este tipo de actos vandálicos y a actuar con contundencia y pedimos a los gobiernos autonómicos y al gobierno de España no gravar ni subir los impuestos al sector turístico español.

Pedimos el apoyo de todos los grupos para que le ayuntamiento en pleno apueste por un turismo de calidad, diversificado y sostenible que garantice el futuro del sector como uno de los motores de crecimiento económico en Ávila y en España, con especial atención en el turismo familiar, gastronómico y religioso, siendo un momento especial en el inicio del primer año jubilar teresiano.

El sr. Cerrajero Sánchez manifestó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Gracias señor Alcalde.

Sres. del partido popular.

En UPyD también condenamos los ataques al sector turístico y proponemos un modelo de turismo sostenible, por lo que podemos apoyar su moción.

Agradecemos la modificación que han hecho de "como uno de los motores de crecimiento", en lugar del "como motor de crecimiento"

Miren, si de verdad el Partido Popular apuesta por el turismo sostenible para Ávila, se deben adoptar las medidas necesarias para que el modelo sea correcto, que deberá ser determinado por técnicos, y probablemente tenga un coste económico a corto plazo, aunque den beneficios a largo. Para ello deberá contar con todos los agentes implicados (hostelería, restauración, ocio, cultura, etc....) y ponerse manos a la obra.

Y algo fundamental en nuestra opinión, que sea sostenible además de evaluable la inversión realizada con los resultados obtenidos. Si no esta moción se queda en papel mojado.

No obstante, está muy bien que quieran defender a los turistas y el turismo, pero tampoco busquemos problemas donde no los hay.

Solo el hecho de hablar de turismo fobia en el Ayuntamiento de Ávila puede ser contraproducente para la imagen de la ciudad, no se dan cuenta. En Ávila, que yo sepa, no existe, ni ha existido nunca turismo fobia, así que presenten iniciativas de apoyo al turismo, pero no caigan en la demagogia en busca de mayor repercusión mediática, no les hace falta.

Muchas gracias.

La Sra. Barcenilla Martínez manifestó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Señora Rodríguez, le doy la bienvenida a eso de instar a otras administraciones a tomar medidas que en opinión de unos (ustedes) y otros (todos los demás) benefician a los ciudadanos y ciudadanos de Ávila, solo por recordarle las veces que su grupo ha dicho a propuestas de nuestro grupo municipal, que no es nuestra labor instar a otras administraciones a cumplir con su deber, y nos ha remitido a nuestros representantes en las Cortes y en el congreso. A pesar de todo ello, le digo que nuestro grupo condena todos los actos vandálicos, para el sector turístico y otros, que nuestro grupo, no puede estar de acuerdo como ustedes proponen en que no se grave al sector turístico con nuevos impuestos (¿por qué no al sector industrial, al comercial, a cualquier otro que

genere riqueza) que nuestro grupo confía en que las medidas sancionadoras, punitivas y penales que son precisas, se toman con contundencia por las instancias que les corresponden.

Que los empresarios del sector turístico son a veces, como otros, explotadores de sus trabajadores, y que esto es algo a tener en cuenta a la hora de otorgarles cualquier beneficio.

En resumen, que las leyes de todo tipo, ofrecen garantías al turismo, sancionan a quienes atentan contra el sector, sancionan los actos vandálicos, contra el turismo y contra cualquier otro área de producción económica y que su propuesta nos parece un mero postureo o una falta de confianza en la defensa que nuestras leyes hacen del bienestar, y la actividad económica de cualquier sector. Vamos su propuesta no tiene en nuestra opinión, ningún sentido. Y vamos a votar en contra, en clara manifestación de la confianza que nuestro grupo tiene con las normativas existentes y en la confianza de que si no son suficientes, lo que es necesario es modificarlas para garantizar su eficiencia.

La Sra. Moreno Tejedor declaró lo siguiente:

Esta moción que se presenta es la típica política rancia fascista del Partido Popular de la que yo hablaba al principio de la legislatura y que poca gracia le hacia a Patricia Rodriguez Calleja.

A esta si que habría que aplicarle la Ley Mordaza.

Hagan el favor de retirar esta moción por falta de respeto a la ciudadanía, esta moción no tiene ningún afecto para el funcionamiento de la institución a la que representa.

El Sr. Alcalde solicita a la interviniente que retire las expresiones de rancio y fascista dirigidas a su partido político, al PP.

La Sra. Moreno se niega a hacerlo, manteniendo lo dicho.

La sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente:

Critica el frenesí que le ha dado ahora al PP al presentar proposiciones. Tienen derecho a ello, claro. Pero al comportarse así hacen lo que reprochan a los demás, que es instar a otras Administraciones a que tomen determinadas decisiones o sigan políticas concretas.

Aquí, en Ávila, no hay turismofobia, sino turismofilia, por lo tanto no sabe a qué viene esta iniciativa.

Analizando la proposición, declara que algunas propuestas que se proponen pueden aceptarse, pero que lo que hay que hacer, en vez de retórica, es abordar políticas y acciones concretas.

Les recuerda igualmente la difícil situación de los trabajadores de los hoteles y que su grupo, el PSOE presenta iniciativas para resolverlo, por ejemplo en el Parlamento nacional, y el PP no las apoya y no hace nada.

Hay que hablar también de la cara B del turismo, de sus aspectos negativos. Desde luego, su grupo apoya al sector turístico, pero no esta proposición que, por ejemplo, afirma que no se pueden subir impuestos al sector, lo que es ilegal, porque dependerá de la marcha de la economía y de las decisiones que tome el Gobierno. Hay, además, incoherencias, pues hace 4 días han aprobado una tasa de basuras especial para los apartamentos turísticos. Si retiran el punto de los impuestos podrían apoyar la proposición, sino lo harán en contra.

El sr. Serrano López destacó cuanto sigue:

Sra. Rodríguez, en este caso agradezco el cambio que le ha dado a su acuerdo a petición del grupo Ciudadanos, entendemos que esta redacción es mejor que la anterior y que califica el turismo como uno de los motores del municipio y no el motor de crecimiento como le calificaban ustedes, porque aunque muy importante le recuerdo que aquí hace escaso un mes se aprobó un plan industrial para la industrialización de Ávila, tal vez porque su modelo de turismo no es suficiente, el cual, pese a las pegadas que está poniendo su partido en Castilla y León, espero que sea una realidad pronto.

Pero lo que nos atañe es dar el apoyo al sector turístico de la ciudad, por supuesto, el sector turístico y su moción cuentan con el apoyo del grupo de Ciudadanos Ávila.

También le digo, Sra. Rodríguez, que podría haberla dado una vuelta antes de presentarla, nos indica que aparecen problemas de masificación y concentración. Mire opino que lamentablemente en Ávila solo hay masificación un fin de semana al año, con los medievales, tal vez ahí está su empeño en que esta ciudad no prospere y vuelva al Medievo. Pero esto no los atañe ahora.

Ciertamente en Ávila de momento no hemos tenido grandes problemas de "turismofobia" pero es necesario estar preparados por si algún grupo de exaltados decide dañar el turismo en nuestra ciudad. Y como indica acertadamente, no puede quedar empañado por unos cuantos radicales.

Y en su punto 7, añadir que el sector turístico en Ávila, puede contar con que mi grupo no apoyará subidas de impuestos que afecten al sector ni a cualquier otro sector o a los ciudadanos. Como ya he adelantado votaremos a favor.

La Sra. Rodríguez Calleja expuso lo siguiente en su turno de réplica:

Que no pensaba que esta propuesta fuera a generar polémica. Sólo pretendían igualarse a otras ciudades turísticas que defienden este sector.

Aquí no hay turismofobia, pero hay un grupo municipal que tacha al PP de fascistas y rancios, eso es PPfobia.

Los sectarios son Vds, los de Trato Ciudadano, puesto que su grupo, el PP, como los demás, tienen pleno derecho a presentar sus iniciativas.

Lo único que pretenden es poner en valor un sector importante de Ávila, como es el turístico, nada de politiquero o postureo.

Anuncia que no retirarán el punto sobre impuestos y sobre la tasa de apartamentos turísticos dice que no es comparable, pues se trata de una de nueva creación.

El Sr. Cerrajero Sánchez manifestó lo siguiente:

La sra. Barcenilla Martínez manifestó que Ávila sólo sufre aglomeraciones un fin de semana al año. Lo dice para que se tenga en cuenta. A la Sra. Rodríguez la contesta que es positivo pedir a otras Administraciones, pero a ellos les critican cuando lo hacen.

La gente, las empresas, con beneficios, tienen que pagar los impuestos que corresponden, no está de acuerdo con el punto que pretende que no se puedan subir.

La Sra. Moreno Tejedor declaró que sus palabras dirigidas al PP no implican juicio personal alguno, sino político, al afirmar que este partido es rancio y fascista. Rechazan el tono violento de la moción y su derecho a no participar en la votación.

El Sr. Serrano López destacó cuanto sigue:

A la Sra. Barcenilla la recuerda que las aglomeraciones, aunque se produzcan en pocas ocasiones, justifica el que se tomen medidas. Ellos apoyan al sector del turismo y creen que no se les debe gravar con más impuestos.

El Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría absoluta, con el voto a favor de la proposición de los miembros corporativos del P.P., de los de Ciudadanos-Ávila y del de U.P.yD., con la abstención de los del P.S.O.E., y el voto en contra de los de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, quince votos a favor, cuatro abstenciones y tres votos en contra, habiendo declarado el grupo de Trato Ciudadano su deseo de no participar en la votación, aprobar el transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

Al respecto de esta votación solicita el Sr. Alcalde al Sr. Secretario General que se debe aclarar si es posible que no se participe en la votación por parte de algún concejal o grupo municipal.

El Secretario General recuerda que, de acuerdo a lo establecido en el ROF, artículo 100, el voto puede emitirse en sentido afirmativo o negativo, pudiendo los miembros de la Corporación abstenerse de votar. Significa esto que pareciera que son éstas las únicas posibilidades de emitir el voto. Añade después el mismo precepto legal que a efectos de la votación correspondiente se considerará que se abstienen los miembros de la Corporación que se hubieren ausentado del Salón de Sesiones una vez iniciada la deliberación de un asunto y no estuviesen presentes en el momento de la votación. En el supuesto de que se hubiesen reintegrado al Salón de Sesiones antes de la votación podrán tomar parte en la misma.

No indica nada el ROF de aquellos concejales o grupos que, estando presentes en el debate y votación de un asunto manifiesten su deseo de no participar en la votación.

Dado que el Ayuntamiento de Ávila carece de Reglamento orgánico Municipal, lugar adecuado para regular esta situación, en ocasiones anteriores, al menos, dos, se ha admitido esta práctica, indicando la Secretaría General que lo reflejaría en el acta y señalaría que los concejales, como en este caso los dos presentes de Trato Ciudadano, expresaban su deseo de no participar en la votación y no considerar que votan a favor, en contra o se abstienen. Dado que se ha admitido en ocasiones anteriores, cree el Secretario General se debe aceptar ahora, y dado que se está debatiendo el futuro Reglamento orgánico Municipal, regular allí esta posibilidad.

El Sr. Alcalde indica que, dado que no se participa en la votación, no se debe participar en el debate.

El Secretario General considera razonable lo propuesto por el Alcalde, aunque en esta ocasión sólo se ha manifestado el deseo de no participar en la votación después de haber intervenido la portavoz del grupo de Trato Ciudadano, con lo cual no se pudo evitar la intervención. Igualmente recuerda el Secretario General que debe regularse esta situación en el futuro Reglamento Orgánico Municipal, prescribiéndose, por ejemplo, que quien desee no participar en una votación debe anunciarlo al comienzo del debate, y tampoco participar en el mismo. Si así no lo hiciera, lo razonable es que el futuro Reglamento recoja que en ese caso, si se interviene durante el debate, se deba participar en la votación o, alternativamente, considerar que los miembros de ese Grupo Municipal se abstienen.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

K) Proposición del grupo de concejales del P.P. de adhesión a los actos conmemorativos para la celebración el 6 de diciembre de 2018, del "Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978". Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor definitivo tras la modificación en su redacción originaria con antelación a la celebración de la sesión:

“Dña. Patricia Rodríguez Calleja, como Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Ávila según lo dispuesto en el art. 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, desea elevar a Pleno Municipal esta PROPOSICIÓN para su aprobación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El próximo año se cumplirán cuarenta años desde aquel 6 de diciembre de 1978, día en que el pueblo español, con un 88% de los votos, dio su respaldo al proyecto de Constitución aprobado por las Cortes Generales, elegidas democráticamente el 15 de junio de 1977, una fecha digna también de recuerdo, homenaje y reconocimiento. Con ejemplar responsabilidad y sentido constructivo, los españoles nos dotamos de una norma constitucional que proclama en su artículo 1 el principio fundamental de nuestro sistema de convivencia política, al afirmar que “España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”.

La etapa vivida en nuestro país hasta llegar a ese 6 de diciembre de 1978 constituye, sin duda, una de las etapas más fascinantes de nuestra Historia contemporánea y continúa siendo, a día de hoy, referente y modelo para otros países que transitan de un régimen autoritario a una democracia sólida, basada en el imperio de la ley, la participación democrática, el pluralismo político y la defensa de los derechos fundamentales y libertades públicas.

El amplio consenso entre las fuerzas políticas de la época, tan dispares en sus planteamientos ideológicos previos, son la mejor prueba de la enorme generosidad de todos en aras a lograr el acuerdo, defender el bien común y superar los enfrentamientos del pasado, remando todos en la misma dirección, con el fin de convertir España en una democracia moderna, reconociendo además, el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre ellas, tal como proclama el artículo 2.

Los esfuerzos por buscar puntos de confluencia y la capacidad de anteponer el sentido de Estado a las legítimas aspiraciones de los partidos políticos dieron como fruto una Constitución que ha permitido a España consolidar su régimen democrático y progresar en todos los ámbitos: crecimiento económico, desarrollo social, igualdad y pluralismo.

Cuarenta años después, esos acontecimientos y la madurez democrática demostrada merecen el reconocimiento de las instituciones y aconsejan que desde el Ayuntamiento de Ávila se impulsen y promuevan aquellos actos de homenaje que permitan a los españoles celebrar aquella fecha histórica de 1978 y transmitir a las generaciones futuras ese espíritu de acuerdo.

Recreando aquel histórico consenso pretendemos alcanzar el mayor acuerdo posible para divulgar el contenido de la Constitución y, en definitiva, rendir homenaje a quienes hicieron posible que bajo el paraguas de nuestro texto constitucional, España haya podido superar enfrentamientos, dificultades y conflictos y que hoy podamos presumir de ser una de las democracias más prósperas y asentadas de nuestro entorno.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

MOCIÓN:

El Ayuntamiento propone:

- 1.- La adhesión a los actos conmemorativos que están promoviendo y coordinando las Cortes Generales para la celebración el 6 de diciembre de 2018, del “Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978”, de acuerdo con lo acordado en la reunión de Mesas conjuntas del Congreso y del Senado el pasado 20 de septiembre de 2017.
- 2.- A tal fin, solicita la participación en dichos actos, así como asumir el compromiso de realizar, en el uso de las competencias propias, las actividades que se consideren oportunas, buscando la participación de todos los ciudadanos, previo dictamen de la respectiva Comisión y su posterior aprobación.

3.- Manifiestar también nuestro apoyo al Gobierno de la Nación en cuantas actividades programe para esta celebración y la incorporación a cuantos actos y actividades puedan ser apoyados y difundidos en nuestro municipio.

4.- Dar traslado de estos acuerdos a las Mesas del Congreso y del Senado, y a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno.”

La Sra. Rodríguez Calleja expuso lo siguiente:

El próximo año se cumplirán cuarenta años desde aquel 6 de diciembre de 1978, día en que el pueblo español, con un 88% de los votos, dio su respaldo al proyecto de Constitución aprobado por las Cortes Generales, elegidas democráticamente el 15 de junio de 1977, una fecha digna también de recuerdo, homenaje y reconocimiento. Con ejemplar responsabilidad y sentido constructivo, los españoles nos dotamos de una norma constitucional que proclama en su artículo 1 el principio fundamental de nuestro sistema de convivencia política, al afirmar que “España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”.

La etapa vivida en nuestro país hasta llegar a ese 6 de diciembre de 1978 constituye, sin duda, una de las etapas más fascinantes de nuestra Historia contemporánea y continúa siendo, a día de hoy, referente y modelo para otros países que transitan de un régimen autoritario a una democracia sólida, basada en el imperio de la ley, la participación democrática, el pluralismo político y la defensa de los derechos fundamentales y libertades públicas.

El amplio consenso entre las fuerzas políticas de la época, tan dispares en sus planteamientos ideológicos previos, son la mejor prueba de la enorme generosidad de todos en aras a lograr el acuerdo, defender el bien común y superar los enfrentamientos del pasado, remando todos en la misma dirección, con el fin de convertir España en una democracia moderna, reconociendo además, el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre ellas, tal como proclama el artículo 2.

Los esfuerzos por buscar puntos de confluencia y la capacidad de anteponer el sentido de Estado a las legítimas aspiraciones de los partidos políticos dieron como fruto una Constitución que ha permitido a España consolidar su régimen democrático y progresar en todos los ámbitos: crecimiento económico, desarrollo social, igualdad y pluralismo.

Cuarenta años después, esos acontecimientos y la madurez democrática demostrada merecen el reconocimiento de las instituciones y aconsejan que desde el Ayuntamiento de Ávila se impulsen y promuevan aquellos actos de homenaje que permitan a los españoles celebrar aquella fecha histórica de 1978 y transmitir a las generaciones futuras ese espíritu de acuerdo.

Recreando aquel histórico consenso pretendemos alcanzar el mayor acuerdo posible para divulgar el contenido de la Constitución y, en definitiva, rendir homenaje a quienes hicieron posible que bajo el paraguas de nuestro texto constitucional, España haya podido superar enfrentamientos, dificultades y conflictos y que hoy podamos presumir de ser una de las democracias más prósperas y asentadas de nuestro entorno.

Lo que pretende el grupo municipal popular con esta proposición es que este ayuntamiento de adhiera a todos los actos conmemorativos que se promuevan y coordinen desde las cortes generales, solicitando nuestra participación como Ayuntamiento.

También queremos asumir el compromiso de realizar, en el uso de las competencias propias actividades que conmemoren el cuarenta aniversario de la Constitución, así como manifiestar el apoyo al gobierno de España a cuantas actividades programe para esta celebración y difundirlo en nuestra ciudad.

El sr. Cerrajero Sánchez manifestó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Gracias señor Alcalde.

Sra. Rodríguez,

Nos parece una iniciativa razonable y por supuesto la vamos a apoyar.

También nos parece bien el cambio realizado para que esas actividades deban de ser dictaminadas y aprobadas por los órganos correspondientes.

Lo que sí que nos sorprende es que traigan esta propuesta al Pleno Municipal cuando queda más de un año para la celebración del 40 aniversario de nuestra constitución. Aún no hemos celebrado el 39 aniversario.

No obstante, a parte de la sorpresa, siendo una de las pocas veces que hacen previsiones con tiempo suficiente, no pondremos ningún pero. Seguro que tienen más de 155 razones para hacerlo ahora.

Sin embargo, sí que nos habría gustado que al menos en su exposición de motivos hubieran hecho alguna alusión a iniciar una Reforma de la Constitución del 78, que como propuso UPyD en el Parlamento de España y viene haciendo desde su fundación hace 10 años, debería ir en la línea de garantizar la igualdad entre todos los españoles y, después de los últimos acontecimientos en Cataluña, no para contentar o ceder ante el chantaje de los nacionalistas.

Sres. del Partido Popular,

Para Unión Progreso y Democracia el mejor homenaje y reconocimiento que podemos hacer a la constitución española es cumplirla y hacerla cumplir.

Muchas gracias.

La Sra. Barcenilla Martínez manifestó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Pues sí señores del equipo de gobierno, nuestro grupo municipal, está plenamente de acuerdo, con ustedes en que la época hasta el 6 de diciembre es de las etapas más fascinantes de nuestra historia, ya que en tres años, los herederos de un régimen golpista y asesino se lavaron la cara y se convirtieron en defensores a ultranza de una democracia en la que no creían y muchos siguen sin creerse, la creencia de que la política era una profesión de la que pretendían vivir y vivir muy bien, les llevo, más allá de cualquier ideología y mas allá de pensar en el beneficio del común de los ciudadanos, a pasar en cinco años de firmar sentencias de muerte a firmar una constitución, pseudodemocrática, en la que no creían.

Algunos partidos como el partido comunista de la época, que si creía en que otro mundo era posible y en empoderar a los trabajadores y hacerles partícipes de las decisiones que debían regir sus vidas y sus destinos, les hicieron renunciar, a un modelo republicano en aras de conseguir un entendimiento que permitiera un país justo e igualitario,.

Su renuncia y ese entendimiento se pasmó en artículos como el 35 derecho al trabajo, artículo 31 sistema tributario justo, artículo 39, derecho a la protección jurídica social y económica de la familia, artículo 47 derecho a una vivienda digna, artículo 50 pensiones adecuadas. Artículos todos ellos que el gobierno del PP olvida con demasiada facilidad, cuando a la vez exige el cumplimiento de otros.

No van a dar ustedes lecciones a nadie sobre a quién le pertenece la autoría de esta constitución que nos ampara, no van ustedes a decirnos que esta constitución es intocable porque es una marco de convivencia sin el cual no habríamos llegado a donde estamos, ustedes cambiaron

el artículo 135 de la constitución en época vacacional apoyando al psoe para dejar claro que las necesidades que la propia constitución defendía en igualdad para todos los ciudadanos, se debían quedar fuera de cobertura si previamente no se hacía frente a las deudas con las entidades financieras, por cierto por exigencia de gobiernos extranjeros La señora Merkel, muy por encima de los que los ciudadanos y ciudadanas necesitaban y necesitan, y muy por encima de los compromisos que aquellos padres de la constitución firmaron, en muchos casos, con renunciaciones ideológicas y de conciencia. Claro que para otros las exigencias del bolsillo están por encima de cualquier otra.

No obstante, su acuerdo dice que nos adherimos a actos conmemorativos en defensa de la constitución, pues faltaría más, pero que esos actos defiendan todos y cada uno de los artículos de la misma y que cuando haya que modificarlos, también se cuente con todos y que las modificaciones se piensen en justicia e igualdad, como aquellos grandes hombres del 78 pretendieron hacer, aunque fuera mordiéndose la lengua.

La Sra. Moreno Tejedor manifestó cuanto sigue:

Lo primero dejar bien claro nuestro profundo respeto a la constitución española.

Los actos que ustedes quieran los programan y los llevan a la comisión correspondiente.

Esto es una declaración en defensa de la constitución en oposición a la situación actual que todos conocemos, es decir, ustedes nos traen aquí la cuestión de su partido, que es puramente ideológica.

Repetimos, respetamos la constitución y el propio respeto implica que si hay que modificarla pues habrá que modificarla que es lo que ustedes intentan cautelar. Que además el momento contemporáneo vigente no tiene nada que ver con las políticas de lo que fue el consenso inicial de la constitución que, por cierto, ustedes no votaron.

Los que no respetan la constitución son ustedes que la modifican a su antojo junto con el PSOE para que todos los españoles paguemos la deuda de los bancos. Que la constitución no trata de aplicar el 155, la constitución se aplica desde el 1 hasta el último.

La Sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente:

Cuatro décadas de régimen constitucional constituyen un hito excepcional en nuestra historia, en la que ninguno de los textos constitucionales verdaderamente democráticos tuvo vigencia real y continuada ni fue normativo en toda su extensión, sino que fueron fundamentalmente programáticos, con la excepción matizada de la Constitución republicana de 1931. Por consiguiente, estamos ante un acontecimiento verdaderamente importante en tanto que cuarenta años de vida democrática pacífica, regular y, en términos generales, próspera hasta la actual crisis significan que nuestra Constitución ha regido normativamente de manera eficaz y real la vida del país, con independencia de la inevitable existencia de incumplimientos relativos, problemas irresueltos o, más recientemente, tensiones políticas muy fuertes y muy difíciles de abordar. Pese a los grandes problemas con trascendencia constitucional a los que nos enfrentamos, disfrutamos todavía de una de las constituciones más avanzadas del mundo.

Hay que subrayar esto frente a la propaganda de quienes desprecian nuestra norma fundamental y pretenden presentar a España como un Estado autoritario y represor. Se trata de una Constitución consensuada, que vino a reanudar una experiencia democrática singular —la republicana interrumpida en 1936—, así como a romper la secular asincronía de nuestro desarrollo político, social y económico con Europa. La Constitución se adaptó muy bien a los imperativos del Estado y de la segunda mitad del siglo XX sobre ese gran pacto social y democrático, pero ahora, ya bien entrado el siglo XXI, necesita adaptarse a los nuevos retos, a los nuevos requerimientos de las transformaciones económicas, tecnológicas, sociales, políticas y culturales en un mundo globalizado.

Cuando la Constitución se aprobó, se incorporó a nuestra historia constitucional un texto modélico para su tiempo, no solo por su contenido sino también por la forma en la que se desarrolló en líneas generales el proceso constituyente, teniendo en cuenta el contexto en el que se vivía, y así ha sido reconocido por parte de la mayoría de los estudiosos. La Constitución era por primera vez en nuestra historia la Constitución de todos, a la que habían contribuido todos los sectores sociales y todos los sectores políticos significativos. Se trata de una Constitución que ha pretendido y conseguido en gran medida —hay que decirlo— resolver durante al menos un largo periodo de tiempo los grandes y graves conflictos que históricamente han dividido a la sociedad española. Pese a estos logros, los socialistas entendemos que, debido al inexorable paso del tiempo y a la crisis económica, social, política, institucional y territorial que estamos viviendo, necesita ser reformada y necesita serlo con un espíritu de compromiso sobre cinco grandes ejes: el fortalecimiento de los derechos sociales y del Estado del bienestar, la revitalización del Estado de derecho, la mejora de la calidad de la representación política y de las instituciones democráticas, la puesta al día de la organización territorial, para resolver nuestros conflictos con mecanismos de integración política que estén inspirados también en los instrumentos de colaboración establecidos en los países federales de nuestro entorno, y el fortalecimiento de la conexión con la Unión Europea. Para todo ello, los socialistas hemos formulado muy diversas medidas en nuestros documentos programáticos, como bien se sabe. Con esta disposición al diálogo, al encuentro, al compromiso hemos impulsado también la creación de la Comisión no permanente para la evaluación y modernización del Estado autonómico, un instrumento específico que se debe poner en marcha cuanto antes para encauzar el diálogo y la voluntad de todas las fuerzas políticas para abordar esta fundamental cuestión.

Seguidamente, propone la inclusión de la siguiente enmienda en la proposición:

Instamos a los grupos parlamentarios de las Cortes Generales a participar activamente en la Comisión para la reforma constitucional, con el mismo espíritu abierto al diálogo y al acuerdo para el reconocimiento de nuevos derechos y LIBERTADES, el fortalecimiento del Estado social y democrático de derecho y el perfeccionamiento de un modelo territorial QUE INCLUYA toda la PLURALIDAD de la realidad española de hoy, GARANTIZANDO LA IGUALDAD DE TODOS LOS CIUDADANOS.

El Sr. Serrano López destacó cuanto sigue:

En esta ocasión, igualmente agradecer que hayan modificado el punto dos de su acuerdo a instancias del Grupo Ciudadanos, que aunque me comentó que no querían una barra libre de actos, esta redacción nos gusta mucho más.

Como ya le han comentado vamos con mucho adelanto respecto a esta fecha del cuarenta aniversario de la Constitución, pero viendo la velocidad a la que nos tienen habituados en la ejecución de los acuerdos del pleno, casi mejor que llevemos un año de adelanto.

Igualmente en esta ocasión, contarán con nuestro apoyo a su propuesta.

Nuestro partido tiene una reducida trayectoria, pero siempre se ha definido como un partido constitucionalista, y defendemos y defenderemos la constitución. Por todo ello por supuesto que animamos a todos los abulenses a participar en todos los actos que se organicen para este hecho histórico.

La constitución es el nexo de unión de todos los españoles y la garantía de nuestros derechos y libertades, por ello entendemos razonable estos actos que se están preparando y que seguro tendremos eco en Ávila, precisamente para que todos podamos mostrar nuestro apoyo a la carta magna, pese a los ataques que recibe continuamente de personas que no aceptan las reglas del juego y quieren sus propias reglas para conseguir sus objetivos motivados por intereses.

La sra. Rodríguez Calleja expuso lo siguiente en su turno de réplica:

Brevemente, indicó que no modificaría la propuesta original, pues sencillamente lo que pretende es sumarse a los actos que se programen en conmemoración de la Constitución durante el próximo año. Por ello no modifican el texto, aunque no quieren que se genere polémica alguna.

A la Sra. Moreno le indica que su intervención deja patente lo que su grupo entiende por democracia.

El Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría absoluta, con el voto a favor de la proposición de los miembros corporativos del P.P., de los de Ciudadanos-Ávila, de los de I.U.C.yL. y del de U.P.yD. y la abstención de los del P.S.O.E., declarando los concejales presentes de Trato Ciudadano su deseo de no participar en la votación, produciéndose, por tanto, dieciocho votos a favor y cuatro abstenciones, aprobar el transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

ASUNTOS DE URGENCIA.- De conformidad con lo establecido en el art. 97.3, y por remisión del mismo, en el art. 91.4, ambos del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta si existe algún asunto, no incluido en el Orden del Día que acompañaba la convocatoria, y que por razones de urgencia deba someterse a la consideración del Ayuntamiento Pleno, sin que tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, no formulándose ninguno.

7.- CONTROL DE GOBIERNO MUNICIPAL, RUEGOS Y PREGUNTAS. Por la Sra. Barcenilla Martínez se formularon los siguientes:

- Ruego que este Pleno muestre un apoyo cerrado a los trabajadores de la empresa AN SCOOP, antigua AVILAVES, que se encuentra en estos momento sufriendo un conflicto, con traslados, externalizaciones e importantes modificaciones en sus condiciones de trabajo.

- Ruego que nos envíen firmado el contrato de comodato de la exposición de BASSAT.

A continuación, los portavoces de todos los grupos Municipales se sumaron al ruego defendido por la Sra. Barcenilla, en relación a los trabajadores de AN SCOOP, antigua AVILAVES.

El Sr. Alcalde se suma igualmente a dicho propósito e indica que lo asume como Alcalde, este pleno apoyo de todo el Ayuntamiento a dichos trabajadores e informa que ayer habló con la Consejera de la Junta de Castilla y León, Doña Pilar del Olmo para solicitar la ayuda precisa a dicha empresa.

Seguidamente, cumpliendo con el compromiso plenario adoptado en su día al efecto, el sr. Alcalde comunicó que han sido cuatro las mujeres asesinadas desde el último pleno por violencia de género, en Barcelona, Miranda de Ebro (Burgos), Rubí (Barcelona) y Cuevas del Almanzora (Almería), reiterando una vez más la repulsa y rechazo unánime a esta y cualquier manifestación de violencia.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las

PLENO CORPORATIVO 12/17

intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, agradeciendo el Sr. Alcalde la participación de todos, indicó que antes de levantar esta larguísima sesión, reconoce que se han dicho buenas cosas y ha habido un buen tono de los debates, pero quiere dejar la siguiente reflexión: que en ocasiones, cuando no hay argumentos, se recurre al insulto y a la descalificación, lo que no es aceptable, pues se debe venir al Ayuntamiento a construir y no a destruir, destacando la importancia de las proposiciones aprobadas para mejorar la calidad de vida de los vecinos de Ávila, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las catorce horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,

Ávila, 27 de octubre de 2017
El Secretario General,

PROVIDENCIA: Cúmplanse los precedentes acuerdos, y notifíquense, en legal forma, a los interesados.

Casa Consistorial, 27 de octubre de 2017
EL ALCALDE,